

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **84.457.937**

OSPINO ROMERO
APELLIDOS

PEDRO ANTONIO
NOMBRES

Pedro Ospino Romero
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-ENE-1984**

SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

25-FEB-2002 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-2100100-51129603-M-0084457937-20041011 0176504283A 02 159049251



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 25/12/2025 - 10:47:46

Recibo No. 13104645, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: HF6910CBFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

PRIXMASOL S.A.S.

Sigla:

Nit: 900.662.991 - 9

Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 581.039

Fecha de matrícula: 08 de Octubre de 2013

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2025

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 43 B No 85 - 132 ED Park West OF 501

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: info@prixmasol.com

Teléfono comercial 1: 3052268590



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 25/12/2025 - 10:47:46

Recibo No. 13104645, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: HF6910CBFF

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 43 B No 85 - 132 ED Park West OF 501

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: info@prixmasol.com

Teléfono para notificación 1: 3052268590

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 30/09/2013, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/10/2013 bajo el número 260.360 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada PRIXMASOL S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2033/09/30

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene como objeto: Transmisión e intercambio de datos e Internet; diseño, instalación y mantenimiento de redes de Internet y telecomunicaciones; diseño de páginas Web; desarrollo de software y bases de datos, instalación de cámaras de seguridad; suministro de equipos de computo, tecnología, accesorios y partes de computadores; Asesorías sobre tecnologías de la información y comunicación (TIC); mantenimiento preventivo y correctivo de computadores; Actividades conexas a asesoramiento técnico; asesoría en el manejo de ofimática y herramientas de Internet.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$10.000.000,00
Número de acciones	:	200,00
Valor nominal	:	50.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$10.000.000,00
-------	---	-----------------



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 25/12/2025 - 10:47:46

Recibo No. 13104645, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: HF6910CBFF

Número de acciones	:	200,00
Valor nominal	:	50.000,00
** Capital Pagado **		
Valor	:	\$10.000.000,00
Número de acciones	:	200,00
Valor nominal	:	50.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La administración de la Sociedad por Acciones Simplificada estará en Cabeza de un gerente. El cual tendrá un suplente o subgerente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El gerente es el representante legal de la Sociedad por Acciones Simplificada, con facultades ilimitadas, por lo tanto, podrá ejecutar todos los actos y contrato acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la Sociedad por Acciones Simplificada. En especial, el Gerente tendrá las siguientes funciones entre otras: Usar de la firma o razón social. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales; Abrir cuentas corrientes y/o de ahorros en entidades financieras; contratar con entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 14/10/2022, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/04/2023 bajo el número 449.542 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Ospino Romero Pedro Antonio	CC 84457937

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 6201



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 25/12/2025 - 10:47:46

Recibo No. 13104645, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: HF6910CBFF

Actividad Secundaria Código CIIU: 4741

Otras Actividades 1 Código CIIU: 6190

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 2.096.540.886,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACION DE SOFTWARE

Entre los señores **ERNESTO JOSE ROBLES GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.289.110 y **PEDRO ANTONIO OSPINO ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.457.937, quienes para efectos del presente contrato se les denominará como **EL PROVEEDOR**, y **YADIRA SEGUNDA MACKENZIE CONSTANTE**, mayor de edad y vecino de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No 32.817.591, en calidad de Representante Legal de la **PRIXMASOL S.A.S.**, identificada con el NIT 900.662.991-1, quien en lo sucesivo se denominará **EL DISTRIBUIDOR**, hemos acordado suscribir el presente contrato de distribución y comercialización de acuerdo a los siguientes:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

POR CUANTO El proveedor ha desarrollado el software y la documentación relacionada que se describe más detalladamente en el Anexo A del presente y desea conceder al distribuidor el derecho a comercializar y distribuir el producto, y

POR CUANTO el distribuidor se dedica a la comercialización y distribución de productos informáticos y desea que el proveedor le conceda esos derechos sobre el producto.

POR TANTO, en contraprestación de las promesas mutuas establecidas en el presente, las partes acuerdan lo siguiente:

1. DEFINICIONES

Cuando los siguientes términos sean utilizados en el presente Contrato, tendrán los significados respectivos indicados, los cuales deberán aplicarse tanto a la forma singular como plural de los términos definidos:

"Contrato" significa este Contrato, los Anexos adjuntos al presente y cualquier documento incluido como referencia como cada uno puede ser modificado periódicamente con los términos del presente Contrato.

"Cliente" o **"Usuario final"** significa cualquier persona o compañía que adquiera o arriende productos del Distribuidor.

"Punto de entrega" las instalaciones del proveedor es en Cra 20 #24-180, Manga. Y como punto de entrega significa las instalaciones del distribuidor en San Pedro, Mz 22 Lt 21.

"Anexo" significa un Anexo adjunto al presente Contrato.

"Productos" significa aquellos artículos descritos en el Anexo A. Los Productos se podrán eliminar o agregar al Anexo A y EL PROVEEDOR podrá modificar sus especificaciones y diseño a su entera discreción en cualquier momento al enviar por correo postal AL DISTRIBUIDOR una notificación escrita sobre dichos cambios. Cada cambio será efectivo a los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que se envía la notificación del mismo al distribuidor.

“Territorio” significa el área o las áreas geográficas identificadas en la sección **“3.2 El Territorio.”**

“Marca comercial” significa cualquier marca comercial, logotipo, marca de servicio u otra designación comercial, ya sea que estén o no registrados, que se utilice para representar o describir los Productos de EL PROVEEDOR

2. DESIGNACIÓN DEL DISTRIBUIDOR

Por el presente, EL PROVEEDOR designa AL DISTRIBUIDOR, como distribuidor no exclusivo del producto en el territorio y el distribuidor acepta ese cargo. Se entiende que EL PROVEEDOR no puede legalmente evitar que sus distribuidores ubicados en otros lugares suministren los productos para la venta o la utilización dentro del territorio y que no tienen obligación de hacerlo.

3. LICENCIA

3.1 Condiciones de la Licencia de distribución

El distribuidor sólo comercializará y distribuirá los productos a los usuarios finales que celebren un Contrato de Licencia. Salvo ciertos módulos de la Versión de mantenimiento que proporcione el proveedor únicamente al distribuidor a continuación, los productos informáticos estarán únicamente en forma de código objeto ejecutable y el distribuidor no tendrá otro derecho al código objeto de dichos productos. El Distribuidor no modificará, traducirá, descompilará, creará ni intentará crear, por ingeniería inversa ni de ninguna otra forma, el código original del código objeto de los productos suministrados, ni adaptará los productos de ninguna manera ni los utilizará para crear un trabajo derivado. El Distribuidor no podrá utilizar, reproducir, otorgar sublicencias, ni deshacerse de los productos, en su totalidad o en parte, salvo que esté expresamente permitido según el presente contrato, ni podrá permitir que los usuarios finales lo hagan.

3.2 El Territorio

El Distribuidor podrá comercializar y distribuir el producto únicamente dentro de Colombia. El proveedor conserva el derecho, a su entera discreción, para cambiar los límites del territorio a los diez (10) días hábiles antes de la notificación escrita al distribuidor.

3.3 Licencia de los Productos para los Usuarios finales

En relación con la licencia del distribuidor y la distribución de los productos a los usuarios finales, el distribuidor ordenará a los usuarios finales que ejecuten un Contrato de Licencia que se encuentra en el formulario adjunto al presente como Anexo B. El distribuidor no podrá negociar los términos del Contrato de Licencia para usuarios finales con ninguno ni acordar términos contradictorios, diferentes ni adicionales de aquéllos que se establecen en el Contrato de Licencia para usuarios finales sin la previa autorización escrita del proveedor. El proveedor no será responsable del distribuidor en el caso de que algún usuario final se niegue a aceptar a celebrar el contrato de licencia.

3.4 Cambios en los Productos

El proveedor conserva los derechos de autor de los productos, por tanto está a su entera discreción, el actualizar o modificar los productos periódicamente. Así mismo, a los quince (15) días antes de la notificación escrita al distribuidor, el proveedor podrá agregar o eliminar productos del Anexo A. En el momento de la recepción de dicha notificación de una actualización o modificación o en el momento del vencimiento del período de notificación establecido anteriormente, el distribuidor podrá dejar de comercializar y distribuir versiones anteriores de los productos eliminados del Anexo A.

3.5 Licencia para utilizar marca comercial y nombre comercial

Cualquier y toda marca o nombre comercial que el proveedor utilice en relación con la licencia otorgada a continuación son y continuarán siendo propiedad exclusiva del proveedor. Nada de lo estipulado en el presente contrato se considerará como que otorga al distribuidor algún derecho, título o interés en alguna marca comercial o nombre comercial del proveedor con respecto a los productos. Sujeto a la notificación por escrito del proveedor, la cual modifica o cancela dicha autorización, durante el término del presente contrato, el distribuidor podrá utilizar las marcas y nombres comerciales que el proveedor especifique por escrito para la publicidad y la promoción habituales de los productos.

4. SIN MODIFICACIONES NI CONJUNTOS

4.1 Sin modificaciones

El distribuidor, sin la autorización previa escrita del proveedor, no modificará, alterará, adaptará, desinstalará, revertirá la ingeniería, descompilará ni enmendará los productos de ninguna manera.

4.2 Nombre y logotipo del Distribuidor

El Distribuidor podrá, con la previa aprobación escrita del proveedor, incluir su nombre y logotipo en el producto de la forma en que lo apruebe el proveedor.

4.3 Sin conjuntos

El Distribuidor no agrupará, empaquetará ni de ninguna otra manera distribuirá el producto con ningún otro o grupo de productos ni como parte de los mismos sin la previa aprobación escrita del proveedor.

5. MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO

5.1 Soporte técnico del proveedor

Para los costes de mantenimiento y soporte técnico establecidos en la sección 5.3, el proveedor proporcionará al distribuidor los servicios de mantenimiento. El proveedor se reserva el derecho a designar alguna versión modificada o actualizada del producto como productos nuevos, los cuales no se exige que sean proporcionados según el soporte técnico del proveedor. Dichos productos nuevos sólo se proporcionarán al distribuidor para que los distribuya a los usuarios finales según el mantenimiento sujeto al pago de los costes adicionales de soporte técnico y licencia según lo designe el proveedor.

El proveedor hará todos lo razonablemente posible para responder puntualmente las consultas del distribuidor con respecto al soporte técnico, sin embargo, no garantiza la puntualidad de sus respuestas ni que pueda responder todas las consultas del distribuidor.

5.2 Soporte técnico del distribuidor

Salvo las obligaciones explícitas de soporte técnico del proveedor establecido en la Sección 5.1, el distribuidor será el único responsable de los servicios de instalación, mantenimiento y soporte técnico para los usuarios finales con respecto a los productos. El proveedor acuerda entregar al distribuidor junto con el primer pedido que entregue una versión del mantenimiento de dichos productos que incluirá ciertos módulos de los productos informáticos en la forma del código objeto. Únicamente el personal del distribuidor autorizado para proporcionar los servicios de mantenimiento a los usuarios finales utilizará la versión de mantenimiento, la cual se utilizará solamente en el lugar del distribuidor. Si el distribuidor no utiliza o mantiene la confidencialidad de la versión de mantenimiento conforme a los términos del presente contrato se considerará un incumplimiento material del mismo.

5.3 Costes de mantenimiento y soporte técnico

Para el soporte técnico del proveedor, el distribuidor pagará al proveedor anualmente y por adelantado los costes de mantenimiento y soporte técnico que equivalen al 5% de los precios de los productos autorizados a todos los usuarios finales. Con cada pago anual de los costes de soporte técnico, el distribuidor incluirá una lista de todos los usuarios finales y un informe que demuestre los usuarios finales que fueron agregados y eliminados de la lista anterior y la fecha en que esto ocurrió.

5.4 Derechos de auditoría

El distribuidor llevará los libros y registros exactos de todas las licencias otorgadas de los productos, los usuarios finales que reciban mantenimiento y los costes pagaderos de soporte técnico del proveedor. Según notificación razonable al distribuidor y con una frecuencia que no supere dos veces por año, el distribuidor pondrá a disposición del proveedor dichos libros y registros en el local comercial del distribuidor durante el horario laboral habitual para auditar los pagos realizados por el distribuidor especificado a continuación.

5.5 Capacitación del Distribuidor

Durante un período de diez (10) días posterior a la fecha del presente contrato, el distribuidor podrá solicitar al proveedor que brinde diez (10) días de asistencia y capacitación en el lugar, a diez (10) miembros del personal del distribuidor que asistan a dicha capacitación. Luego del período de diez (10) días y durante alguna asistencia y capacitación en el lugar que solicite el distribuidor, éste acepta pagar las tarifas habituales del proveedor vigentes en ese momento. El distribuidor reembolsará al proveedor los gastos en efectivo, incluso los gastos de viáticos en los que incurra por asistir a las sesiones de capacitación.

5.6 Capacitación de usuarios finales y servicios de consultoría del proveedor

El distribuidor será el único responsable de la capacitación de los usuarios finales. El proveedor estará disponible con sus tarifas habituales vigentes en ese momento para proporcionar capacitación, mejoramientos especiales, personalización y otros trabajos o servicios especiales que no están cubiertos por el presente contrato.

6. CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS PATRIMONIALES

6.1 Confidencialidad

El distribuidor certifica que en el curso de las tratativas entre las partes podrá obtener información sobre el proveedor, sus actividades y operaciones comerciales, su información técnica y sus secretos comerciales inclusive, siendo esta enumeración meramente enunciativa pero no taxativa, sobre los productos, todos de los cuales son altamente confidenciales y de propiedad del proveedor. La información confidencial no incluirá información generalmente disponible o conocida por el público o la información desarrollada independientemente fuera del alcance del presente contrato. El distribuidor conservará dicha información confidencial en estricta reserva y no la revelará salvo conforme a una orden judicial o en el momento de la solicitud del proveedor. La información confidencial deberá tener la máxima garantía posible por lo menos con el mismo grado de cuidado que el distribuidor utilice para tener la máxima garantía de sus propios materiales o datos más confidenciales con respecto a su propio negocio, pero en ningún caso con un grado menor de cuidado razonable.

6.2 Derechos patrimoniales

El distribuidor certifica y acuerda que los productos y todas las copias de los mismos constituyen secretos comerciales onerosos o información de propiedad, confidencial y la titularidad de los mismos sigue perteneciendo al proveedor. La titularidad de todos los derechos de autor, secretos comerciales, patentes y otros derechos de propiedad intelectual correspondientes de los productos son y serán del proveedor. Así como también, los demás aspectos de los productos inclusive, siendo esta enumeración meramente enunciativa pero no taxativa, los programas, métodos de procesamiento, el diseño y la estructura de los programas individuales y sus técnicas de interacción y programación empleadas en los mismos continuarán siendo de propiedad única y exclusiva del proveedor y el distribuidor no los venderá, revelará, divulgará ni de ninguna manera los comunicará, directa o indirectamente, a ninguna persona, empresa o institución de cualquier tipo que no sea como se establece expresamente en el presente. Las leyendas de la notificación de derechos de autor y de derechos restringidos estipulados en los productos aparecerán en todos los medios tangibles distribuidos y comercializados por el distribuidor.

6.3 Resarcimiento específico

Si el distribuidor no cumple con alguna de las disposiciones de las secciones 6.1 y 6.2 anteriores, El proveedor tendrá, además de todos los demás derechos por ley: (a) el derecho a exigir el cumplimiento específico por parte del juez competente, estando certificado y acordado que cualquier incumplimiento provocará una injuria irreparable para el proveedor y que los daños monetarios no proporcionarán un resarcimiento adecuado y (b) el derecho a exigir al distribuidor que de cuenta de y pague al proveedor todas las remuneraciones, ganancias, sumas de dinero u otros beneficios tangibles derivados o recibidos como consecuencia de alguna transacción que constituya un incumplimiento de alguna de las disposiciones de esta sección 6 y por el presente el distribuidor acuerda dar cuenta de y pagar dichos beneficios.

7. GARANTÍA LIMITADA

7.1 Garantía limitada

Durante noventa (90) días posteriores a la entrega de un producto al distribuidor, el proveedor garantiza que los medios a través de los cuales se entregan los productos serán de buena calidad y mano de obra. Cuando el distribuidor presente notificación sobre algún producto defectuoso, el proveedor hará todo lo razonablemente posible para proporcionar inmediatamente los medios de reemplazo.

7.2 Renuncia de garantías

Salvo la garantía limitada establecida en la sección 7.1, los productos se proveen "en su estado actual". El proveedor específicamente renuncia a todas las garantías expresas o implícitas inclusive, siendo esta enumeración meramente enunciativa pero no taxativa, las garantías implícitas de comerciabilidad y la aptitud para un fin especial con respecto a los productos o defectos en medios tangibles y la documentación, operación de los productos y alguna aplicación o uso particular de los productos.

8. LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

En ningún caso el proveedor será responsable de ninguna pérdida de ganancia ni de ningún otro daño comercial inclusive, daños y perjuicios especiales, imprevistos, emergentes u otros indirectos según alguna acción que surja con respecto al presente contrato, inclusive, las demandas que surgen del mal funcionamiento o de los defectos de los productos. La responsabilidad máxima del proveedor especificada a continuación está expresamente limitada al monto que le pagó el distribuidor según el presente contrato dentro de un periodo de tres (3) meses inmediatamente anterior a la causa que dio origen a la demanda.

9. OBLIGACIONES DEL DISTRIBUIDOR

9.1 Esfuerzos de comercialización

El distribuidor acuerda hacer todo lo razonablemente posible para promocionar la venta de los productos en el territorio. El distribuidor acuerda permitir que el proveedor revise todo el material de promoción y publicidad para los productos antes de que sean utilizados. El distribuidor no deberá utilizar y retirará cualquier promoción o publicidad que el proveedor considere poco apropiadas o que no cumplan con los términos del presente contrato. Para los costes de licencia vigentes en ese momento, el proveedor acuerda entregar al distribuidor una versión para un único usuario del producto informático. En el caso de que el proveedor entregue al distribuidor la versión para un único usuario, la utilización de dicha versión estará sujeta a los términos y condiciones del presente contrato.

9.2 Prácticas prohibidas

El distribuidor no podrá ejecutar contratos ni compromisos en nombre del proveedor ni ofrecer garantías u otras representaciones con respecto a los productos que no sean aquéllos que el proveedor autorice en el presente o en un escrito por separado.

10. CUENTAS, AUDITORÍAS E INSPECCIÓN

10.1 El Distribuidor deberá mantener registros

El distribuidor mantendrá los libros, los registros y las cuentas apropiadas con respecto a la distribución del producto y conservará dichos registros durante un periodo de cinco (5) años posterior a la fecha de rescisión o terminación del presente contrato.

10.2 Derecho del proveedor a revisar los registros

El proveedor tiene derecho, noventa (90) días hábiles anteriores a la notificación por escrito al distribuidor, a hacerse presente en las instalaciones del distribuidor y revisar sus registros según pueda ser razonablemente necesario para verificar la información incluida en algún informe que entregue el distribuidor según el presente contrato. El distribuidor debe permitir dicha revisión en cualquier momento hasta cinco (5) años luego de la rescisión o terminación del presente contrato.

10.3 Pago de alguna diferencia que surja por la revisión

- A. Según la sección 10.2, si una revisión muestra que el monto total pagadero al proveedor con respecto a cualquier trimestre calendario supera el monto especificado en el informe o los informes correspondientes, entonces el distribuidor pagará la diferencia al proveedor dentro de los treinta (30) días posteriores a la solicitud por escrito del proveedor, la cual estará acompañada de una copia del informe del contador.
- B. Según esta sección 10.2, si el monto pagadero al proveedor supera el monto especificado en el informe o los informes correspondientes en un 5% o más, entonces el distribuidor también pagará los costes y gastos de esa revisión.

10.4 Informes no entregados

- A. Si el distribuidor no entrega un informe o los informes dentro del tiempo exigido en la sección 5.4, el proveedor podrá designar a un contador independiente para que examine los registros del distribuidor con el objetivo de calcular el monto que deba pagar el distribuidor por el trimestre calendario correspondiente.
- B. El Distribuidor permitirá que el contador revise sus registros.
- C. El monto certificado por ese contador pagadero con respecto a cualquier trimestre calendario junto con los costes y gastos de esa revisión son pagaderos por el distribuidor dentro de treinta (30) días de la solicitud del proveedor por ese monto. Dicha solicitud deberá realizarse por escrito y deberá estar acompañada de una copia del informe del contador.

10.5 Inspección de las instalaciones del distribuidor

Además de los derechos anteriores a revisión, el proveedor podrá, durante el horario laboral habitual en no menos de quince (15) días hábiles anteriores a la notificación escrita, inspeccionar el local y las instalaciones del distribuidor para verificar que cumple con los términos del presente contrato.

11. COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN

11.1 Plan de comercialización

El distribuidor cumplirá con el plan de comercialización en relación con las estrategias de publicidad y comercialización y los anuncios del producto en el territorio. Las partes acordarán por escrito cualquier variación del plan de comercialización. El distribuidor tendrá derecho, durante el término de la distribución creado por el presente contrato y durante cualquier extensión del mismo, a publicitar y seguir siendo el distribuidor autorizado de los productos.

11.2 Aprobación del proveedor de todo el material de comercialización

El distribuidor presentará todo el material de publicidad, promoción de ventas y relaciones públicas que utilizara periódicamente y con respecto al producto para la previa aprobación escrita del proveedor. Sujeto a la sección 11.2, dicho material no podrá ser utilizado junto con la promoción del producto sin la previa aprobación escrita del proveedor.

11.3 Aprobación del proveedor

El proveedor notificará al distribuidor dentro de treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción del material al que se hace referencia en la Sección 11.2, si lo aprueba, desaprueba o requiere alguna modificación a dicho material. Si no recibe ninguna notificación dentro del período mencionado, se considerará que el proveedor lo ha aprobado. El proveedor no retendrá injustificadamente su autorización a dicho material.

12. RETIRO DEL PRODUCTO

12.1 Suspensión de la distribución

El proveedor podrá ordenar al distribuidor por escrito que suspenda la distribución del producto durante un período de hasta noventa (90) días si:

- A. El producto es defectuoso o
- B. Si los letrados informan al proveedor que el producto:
 - i) viola o puede violar los derechos de propiedad intelectual de alguna persona o
 - ii) es o puede ser difamatorio, obsceno, falso o engañoso.

12.2 Notificación del distribuidor

Si el distribuidor es consciente de cualquiera de las consideraciones descritas en las Secciones 12.1 (A) o (B), inmediatamente notificará al proveedor por escrito y solicitará que emita una directiva según la Sección 12.1. El proveedor no estará obligado a emitir dicha directiva.

12.3 El proveedor no puede rectificar el producto

Si el proveedor no puede rectificar el producto dentro del período de suspensión, dicha imposibilidad constituirá un evento de rescisión.

12.4 El proveedor puede rectificar el producto

Si el proveedor puede rectificar el producto dentro del período de suspensión, el distribuidor debe reanudar la distribución del Producto.

13. PLAZO Y RESCISIÓN

13.1 Plazo

El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de tres (3) años a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y aprobación de los requisitos de ejecución, de allí en adelante se renovará automáticamente por períodos consecutivos de un (1) año, a menos que se termine el contrato con los términos del presente. Cualquiera de las partes podrá cancelar este contrato efectivo el último día del plazo inicial o de cualquier término de renovación al notificar por escrito a la otra parte de dicha decisión al menos treinta (30) días antes de la fecha efectiva del mismo.

13.2 Rescisión por parte del proveedor

El proveedor podrá rescindir el presente contrato inmediatamente según alguna de las siguientes condiciones:

- A. Si una de las partes es declarada insolvente o en quiebra,
- B. Si se presenta una demanda para declarar a una de las partes en quiebra o para una reorganización según la ley y si dicha demanda no es rechazada en treinta (30) días, o si se designa un Fideicomisario en quiebra o un Administrador Judicial o entidad similar para una de las partes,
- C. Si el distribuidor no paga al proveedor dentro de treinta (30) días a partir de la fecha de vencimiento a continuación,
- D. Si el distribuidor no cumple con las disposiciones de las Secciones 6.1 ó 6.2 del presente contrato, o
- E. Si, de lo contrario, el distribuidor no cumple materialmente con los términos del presente contrato, y dicho incumplimiento no se subsana dentro de diez (10) días luego de notificar por escrito al proveedor de dicho incumplimiento.

13.3 Obligaciones al momento de la rescisión

Siempre y cuando la rescisión no sea una consecuencia de un incumplimiento material de las secciones 6.1 ó 6.2, las partes acuerdan seguir cooperando para rescindir su relación reglamentariamente. El distribuidor podrá continuar ejecutando la versión de mantenimiento únicamente para proporcionar mantenimiento a los usuarios finales a quienes se les otorgaron licencias conforme al contrato de licencia para los usuarios finales anterior a la rescisión. Al momento de la rescisión, el distribuidor no tendrá derecho a solicitar o recibir copias adicionales de los productos y todos los derechos y las licencias del distribuidor otorgados como se indica a continuación serán suspendidos de inmediato. Transcurridos quince (15) días desde la rescisión, el distribuidor devolverá todas las copias de cualquier material promocional, la información escrita y de comercialización y los informes en relación con los productos que haya suministrado el proveedor.

14. INDEMNIZACIÓN

14.1 Indemnización por derechos de autor

El proveedor indemnizará, defenderá y eximirá al distribuidor de todo reclamo, demanda, responsabilidad o gasto, incluyendo honorarios de abogados, que surjan directamente de alguna violación de algún derecho de autor con respecto a los productos, según falle el juez competente en contra del distribuidor y siempre y cuando el distribuidor cumpla el presente contrato. Posterior a la decisión del juez competente de que los productos violan el derecho de autor de algún tercero, el proveedor, a su entera discreción, deberá:

- A. conseguir para el distribuidor el derecho a continuar usando, distribuyendo y vendiendo los productos sin producir gastos adicionales,
- B. proporcionar al distribuidor una versión de los productos que cumple con una funcionalidad sustancialmente similar,
- C. notificar al distribuidor que los productos serán retirados del mercado y rescindir el presente contrato de inmediato.

14.2 Indemnización por parte del Distribuidor

El distribuidor indemnizará, defenderá y eximirá al proveedor de cualquier reclamo, demanda, responsabilidad o gasto, incluso los honorarios de abogados, en los que incurra el proveedor como consecuencia de algún reclamo o procedimiento en contra del proveedor que surja de o sobre la base de: (i) la combinación, operación o utilización de los productos con algún hardware, producto, programa o dato que el proveedor no suministre o apruebe por escrito, si dicho incumplimiento se hubiera evitado, excepto por dicha combinación, operación o utilización o (ii) la modificación que el distribuidor o los usuarios finales hayan realizado a los productos.

15. REMISIONES

Si alguna parte contacta al proveedor y consulta sobre la adquisición de productos en el territorio, el proveedor deberá remitir, a dicha parte al distribuidor quien es la persona adecuada para manejar transacciones como la enunciada anteriormente.

16. RELACIÓN DE LAS PARTES

- A. El distribuidor es un contratista independiente y no el agente ni representante legal del proveedor para algún fin y no tendrá derecho ni autorización para incurrir, asumir o constituir por escrito o de la forma que fuera, alguna garantía sobre el proveedor, todos los cuales están bajo el control del proveedor, la cual será responsable de sus actos y omisiones.
- B. El distribuidor, por su propia cuenta, durante el término del presente contrato y cualquier extensión del mismo, deberá mantener el seguro total según las normas laborales que ampare a todos los empleados y al proveedor con respecto al cumplimiento del presente contrato y, a solicitud, el proveedor entregará la evidencia satisfactoria del mantenimiento de dicho seguro.

- C. Nada de lo estipulado en el presente contrato será considerado que crea alguna relación de sociedad o emprendimiento conjunto entre las partes.

17. VENTA DE PRODUCTOS POR EL DISTRIBUIDOR

El distribuidor acuerda hacer todo lo razonablemente posible para desarrollar el mayor mercado posible para los productos en el territorio y en forma continua ofrecerá, hará publicidad, demostrará y de lo contrario promocionará la venta de los productos en el territorio.

- A. Las partes consultaron en forma conjunta y ahora acuerdan que si el distribuidor hace todo lo razonablemente posible según se estipula en esta sección, se adquirirá y distribuirá un mínimo de cinco (5) productos (Potencial del mercado anual) en el Territorio durante el primer año del presente Contrato.
- B. Al inicio de cada año subsiguiente, las partes consultarán en forma conjunta de buena fe y acordarán el potencial del mercado anual correspondiente a ese año, sin embargo, siempre y cuando no logren acordar, el potencial del mercado anual para el año inmediatamente anterior se aplicará al año en curso.

18. PRODUCTOS DE LA COMPETENCIA

El distribuidor acuerda que no distribuirá ni representará los productos que compitan con los del presente contrato en el territorio durante el término de este contrato o las extensiones del mismo.

19. PRODUCTOS NUEVOS

Si el proveedor ahora o en el futuro fabrica o distribuye o propone fabricar o distribuir algún producto que no sean los que son materia de este contrato, el proveedor inmediatamente notificará al distribuidor sobre el hecho y todos los detalles con respecto a ese producto. El distribuidor podrá solicitar los derechos de distribución del proveedor para ese producto en el territorio o en alguna parte del mismo y, si así lo solicita, concederá dichos derechos de distribución con respecto a los términos y condiciones no menos favorables que aquéllos estipulados en el presente contrato con respecto a los productos.

Si el distribuidor no obtiene esos derechos de distribución y el proveedor luego desea ofrecer esos derechos de distribución para el territorio o alguna otra parte, deberá, primero, hacer ese ofrecimiento al distribuidor por escrito y especificar detalladamente los términos y condiciones. Dicho ofrecimiento incluirá una descripción detallada del producto especial y de su funcionamiento.

El distribuidor podrá solicitar y el proveedor proporcionará de inmediato, más información con respecto al producto o al ofrecimiento. Si el distribuidor no acepta dicho ofrecimiento, entonces, el proveedor podrá ofrecer el producto a otra parte para distribuirlo en el territorio, pero no podrán ofrecerlo en los términos y condiciones más favorables que aquéllos que se ofrecen al distribuidor. Si el proveedor desea realizar un mejor ofrecimiento a otra parte, deberá realizar dicho ofrecimiento al distribuidor, de contrato con el procedimiento establecido anteriormente.

20. INSTALACIONES DE VENTAS, SERVICIO Y ALMACENAMIENTO DEL DISTRIBUIDOR

- A. El distribuidor, por su propia cuenta, contratará y mantendrá una organización que se ocupe de las ventas, los servicios y los productos en el territorio con personal experimentado según sea necesario que permita al distribuidor cumplir con sus obligaciones según el presente contrato.
- B. El distribuidor, por su propia cuenta, mantendrá las instalaciones y el personal en el territorio que le permitirán de inmediato y de manera satisfactoria cumplir, a un precio razonable, con todos los servicios necesarios de los productos vendidos por el distribuidor. Para asistir al distribuidor a proveer esta función de servicio y mantenimiento, el proveedor realizará capacitación para servicio y mantenimiento, sin cargo, a una cantidad razonable de personal del distribuidor que éste designe.

21. CAPACITACIÓN DEL DISTRIBUIDOR

Tan pronto como sea posible luego de la ejecución del contrato, el proveedor transmitirá al distribuidor información, materiales, manuales y otros documentos técnicos necesarios para permitirle cumplir con sus obligaciones. Durante el término del presente y cualquier extensión del mismo, el proveedor continuará brindando al distribuidor la asistencia técnica que éste pueda solicitar de manera razonable. El distribuidor deberá reembolsar al proveedor todos los gastos en efectivo razonables incurridos por el proveedor al brindar la asistencia técnica.

22. TÉRMINOS DE COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS

- a. El distribuidor adquirirá del proveedor los requisitos para los productos. Dichos requisitos incluirán (i) la compra y el mantenimiento de un inventario de los productos que sea suficiente para permitirle al distribuidor cumplir con sus obligaciones especificadas a continuación y (ii) al menos un (1) modelo de muestra de los productos.
- b. Cada pedido de productos que presente el distribuidor al proveedor estará sujeto a la aceptación escrita del mismo y ésta podrá, a su entera discreción, aceptar o rechazar algún pedido de productos sin obligación ni responsabilidad del distribuidor por rechazarlo.
- c. El proveedor suministrará al distribuidor una cantidad suficiente de productos que permita cumplir con la demanda en el territorio.
- d. Todas las órdenes de compra de productos que envíe el distribuidor al proveedor se considerarán aceptadas por él, en el momento en que recibe dichas órdenes de compra que cumplan con los términos del presente contrato, y el proveedor cumplirá con todas las órdenes de compra aceptadas. El proveedor confirmará su recepción y aceptación de cada pedido escrito dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción del mismo.
- e. Únicamente compras para reventa. Todos los productos que compre el distribuidor serán adquiridos únicamente para arrendamiento o reventa comercial, excepto

aquellos productos que el distribuidor razonablemente solicite para fines de publicidad y muestra.

23. PROCEDIMIENTO PARA LAS ÓRDENES DE COMPRA

- a. Cada pedido de productos que emita el distribuidor al proveedor según el presente contrato, identificará que es una orden de compra y establecerá la fecha o las fechas de entrega y la descripción y la cantidad de productos que se entregarán en cada una de dichas fechas. Una orden de compra de productos no incluirá una fecha de entrega menor que treinta (30) días posteriores a la fecha en que ese pedido se entrega al proveedor.
- b. Los contratos individuales para la venta de productos realizados mediante la presentación por parte del distribuidor de órdenes de compra al proveedor conforme a los términos y condiciones del presente, estarán sujetos únicamente a esos y no estarán sujetos a los términos contradictorios ni adicionales incluidos en los documentos intercambiados con respecto al mismo.

24. CANCELACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

El distribuidor cancelará todas las órdenes de compra por escrito o, si no lo realiza inicialmente por escrito, lo confirmará por escrito. Si el distribuidor cancela una orden de compra, la cual ha sido aceptada por el proveedor, éste reembolsará cualquier coste eventual de dicha orden incurrida por el proveedor antes de notificar la cancelación.

25. PRECIO DE COMPRA

Los precios de los productos y cualquier descuento aplicable a los mismos lo establecerá el proveedor. Si el precio de algún producto no fue establecido por el proveedor y, sin embargo, el distribuidor solicita dicho producto, por el presente las partes demuestran su intención para rescindir un contrato de venta de ese producto a un precio razonable que será determinado de mutuo acuerdo por las partes al negociar de buena fe.

26. CAMBIOS DE PRECIOS

El proveedor se reserva el derecho, a su entera discreción, a modificar los precios o los descuentos aplicables a los productos. El proveedor notificará al distribuidor sobre algún cambio de precios al menos treinta (30) días antes de la fecha inicial del mismo. El precio vigente a partir de la fecha en que el distribuidor recibe la notificación de dicho cambio de precios, se aplicará a todas las órdenes de compra que reciba el proveedor antes de esa fecha.

27. EMBALAJE

El proveedor, por su propia cuenta, embalará todos los productos del contrato con su procedimiento de embalaje estándar, el cual permitirá el envío de los productos al territorio, sin embargo, si el distribuidor solicita una modificación de esos procedimientos, el proveedor realizará la modificación solicitada y el distribuidor se hará cargo de los gastos razonables incurridos por el proveedor al cumplir con los procedimientos modificados que superen los gastos en los que este hubiera incurrido al seguir sus procedimientos estándar.

28. ENTREGA: TÍTULO Y RIESGO DE PÉRDIDA

Todas las entregas de los productos que venda el proveedor al distribuidor conforme al presente contrato, se realizarán en el punto de entrega acordado y el título y el riesgo de pérdida de los productos también serán transferidos del proveedor al distribuidor. El distribuidor tendrá la responsabilidad de realizar todos los arreglos para el traslado de los productos, pero si el distribuidor lo solicita, el proveedor, lo asistirá a realizar dichos arreglos. El distribuidor así mismo obtendrá el seguro para el traslado de los productos y dicho seguro será de un tipo y en los términos vigentes en el puerto de envío. En caso de que el proveedor deba asistir al distribuidor para arreglar el traslado, el distribuidor reembolsará al proveedor todos los costes aplicables a los productos posteriores a la entrega al distribuidor, inclusive, los costes de traslado, carga y descarga, manejo y almacenamiento. El distribuidor pagará todos los cargos, incluyendo los derechos aduaneros e impuestos a las ventas, incurridos con respecto a los productos posteriores a su entrega al agente de seguros o al expedidor.

29. INSPECCIÓN Y ACEPTACIÓN

Inmediatamente al momento de la recepción de un envío de los productos, el distribuidor examinará el envío para determinar si alguno o algunos artículos del envío no son escasos, no son defectuosos ni están dañados. Dentro de los quince (15) días a la recepción del envío, el distribuidor notificará al proveedor por escrito que los productos eran escasos, defectuosos o estaban dañados en el momento de la entrega. Dentro de los quince (15) días posteriores a la recepción de dicha notificación, el proveedor investigará el reclamo antes mencionado, informará sus resultados al distribuidor y entregará al mismo, los productos que reemplacen aquéllos que determine a su entera discreción, que eran escasos, defectuosos o estaban dañados en el momento de la entrega.

30. PAGO

Al momento de la entrega y la aceptación de los productos, el proveedor podrá presentar su factura al distribuidor correspondiente a esos productos. El distribuidor pagará cada factura correspondiente dentro de los treinta (30) días luego de recibir la factura. El pago se realizará en peso colombiano en una cuenta bancaria que el proveedor notificará por escrito al distribuidor.

31. FUERZA MAYOR

Ninguna de las partes será responsable ni se considerará que no cumplió alguna demora según el presente contrato o la interrupción del servicio que resulte directa o indirectamente de casos fortuitos o fuerza mayor.

32. CESIÓN

Ninguna de las partes podrá ceder el presente contrato sin la autorización de la otra parte. El presente contrato será vinculante y redundará en beneficio de las partes y sus sucesores respectivos.

33. DIVISIBILIDAD Y RENUNCIA

36.1 Divisibilidad

Si el juez competente determina que alguna disposición del presente contrato no es válida o no se puede hacer cumplir, dicha determinación no afectará la validez o el cumplimiento de alguna otra parte o disposición del mismo. Ninguna renuncia de cualquiera de las partes de cualquier incumplimiento de alguna de las disposiciones del presente constituirá una renuncia a menos que esa parte la realice por escrito y la firme.

36.2 Renuncia no válida salvo notificación por escrito

No se renuncia ni se considerará renuncia a ningún derecho según el presente contrato salvo mediante notificación por escrito firmada por la parte que renuncia a ese derecho.

34. CONTRATO COMPLETO

El presente contrato, incluyendo los anexos adjuntos al presente, contiene el entendimiento completo de las partes y no existen compromisos, contratos ni entendimientos entre las partes que no sean aquéllos expresamente establecidos en el mismo. Este contrato no podrá ser alterado, modificado ni enmendado ni se podrá renunciar al mismo, salvo que las partes lo firmen por escrito y lo autenticuen ante Notario Público.

35. ARBITRAJE

Cualquier controversia o demanda que surja con respecto a este contrato o al incumplimiento del mismo será sometida a arbitraje en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C. de Bolívar con la legislación de esta jurisdicción y la decisión judicial según el laudo arbitral podrá ser presentada ante cualquier juez competente en la misma.

36. LEY APLICABLE

Este contrato se registrará e interpretará conforme a las leyes del Estado de Colombia. La jurisdicción para iniciar alguna acción judicial por algún conflicto o demanda que surja con respecto al presente contrato o al incumplimiento del mismo será ante el juez de la jurisdicción ordinaria.

37. INTERPRETACIÓN

En el presente contrato:

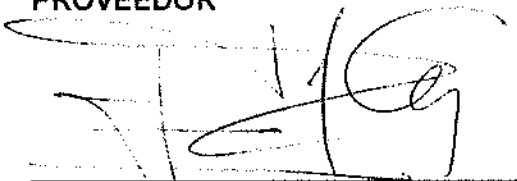
- A. Los encabezados y el subrayado aparecen únicamente a los efectos prácticos y no afectarán la interpretación del presente,
- B. Una referencia al presente contrato incluye un anexo o apéndice al presente,
- C. Una disposición del presente contrato no se interpretará en contra de una parte sólo porque esa parte la redactó,
- D. Las palabras que se refieren a un género incluyen cualquiera de ellos,

E. Una referencia a un contrato que no sea el presente incluye un compromiso, un contrato o un arreglo o entendimiento legalmente vigente ya sea o no por escrito y

F. Una referencia a un artículo o anexo es una referencia del presente Contrato.

EN FE DE LO CUAL, con pleno conocimiento de su contenido e importancia y con el propósito de que los términos del presente sean legalmente vinculantes, las partes suscriben este contrato a los diecisiete días del mes de abril de 2017 en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C.

PROVEEDOR

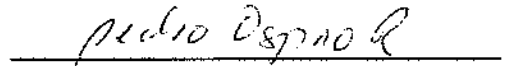


ERNESTO JOSE ROBLES GOMEZ
C.C. N° No. 9.289.110

DISTRIBUIDOR



YAIRA S. MACKENZIE CADENA
C.C. N°
Rep. Legal de PRXMASOL



PEDRO ANTONIO OSPINO ROMERO
C.C. N° 84.457.937



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

OFICINA DE REGISTRO

Libro - Tomo - Partida

13-59-117

Fecha Registro

16-mar-2017

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Página 1 de 1

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos

PE德罗 ANTONIO OSPINO ROMERO

No de identificación

84457937

CC

Nacional de

COLOMBIA

Dirección

CARRERA 71 # 85 - 32

Ciudad:

BARRANQUILLA

AUTOR

Nombres y Apellidos

ERENSTO JOSE ROBLES GOMEZ

No de identificación

9289110

CC

Nacional de

COLOMBIA

Dirección

CRA 22 NO. 25-170 EDIF. SANTANGEL

Ciudad:

CARTAGENA

PRODUCTOR

Nombres y Apellidos

PE德罗 ANTONIO OSPINO ROMERO

No de identificación

84457937

CC

Nacional de

COLOMBIA

Dirección

CARRERA 71 # 85 - 32

Ciudad:

BARRANQUILLA

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original

SAFE

Año de Creación

2016

País de Origen

COLOMBIA

Año Edición

CLASE DE OBRA

INEDITA

CARACTER DE LA OBRA

OBRA DERIVADA

CARACTER DE LA OBRA

OBRA EN COLABORACION

ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO

PROGRAMA DE COMPUTADOR

3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

SAFE ES UN APLICATIVO DESARROLLADO BAJO EL MARCO DE TRABAJO .NET FRAMEWORK Y EL LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN C# UTILIZANDO COMO MOTOR DE BASE DE DATOS SQL SERVER. MANEJA LA ARQUITECTURA CLIENTE-SERVIDOR, COMPATIBLE CON CUALQUIER SISTEMA OPERATIVO O DISPOSITIVO CONECTADO A INTERNET, POSEE CONTROL USUARIOS POR EMPRESA, MÓDULOS, APLICACIÓN Y ACCIÓN.

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos

PE德罗 ANTONIO OSPINO ROMERO

No de Identificación

84457937

Nacional de

COLOMBIA

Medio Radicación

REGISTRO EN LINEA

Dirección

CARRERA 71 # 85 - 32

Ciudad

BARRANQUILLA

Correo electrónico

POSPINO@PRIXMASOL.COM

Teléfono

3014515985

En representación de

EN NOMBRE PROPIO

Radicación de entrada

1-2017-18403



MANUEL ANTONIO MORA CUELLAR

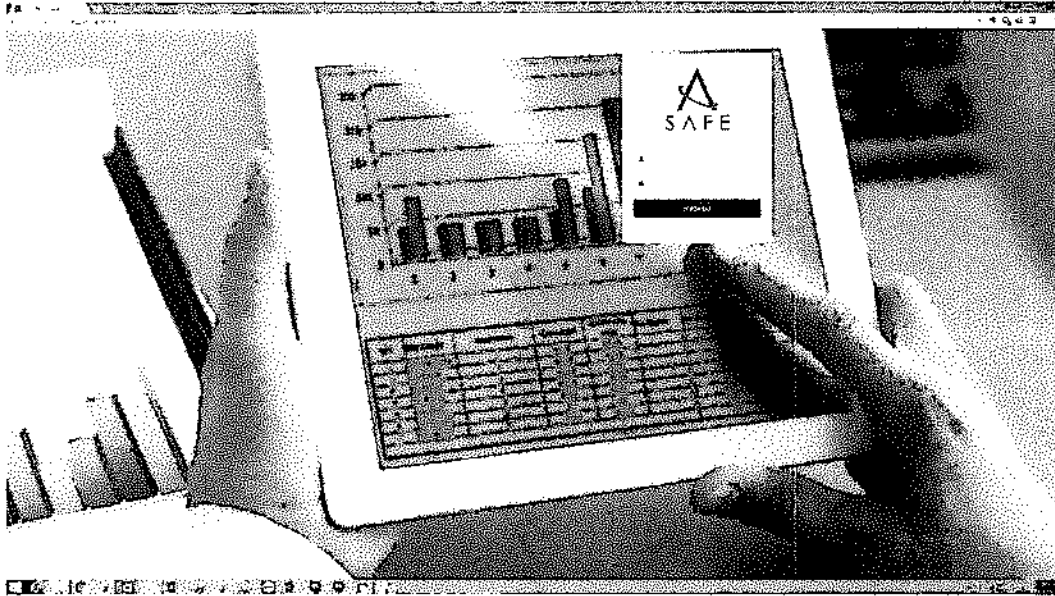
JEFE OFICINA DE REGISTRO

MZP

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

ANEXO A **LOS PRODUCTOS**

DESCRIPCION GENERAL DEL APLICATIVO



SAFE es un aplicativo desarrollado bajo el marco de trabajo .Net Framework y el lenguaje de programación C# utilizando como motor de base de datos SQL Server. Maneja la arquitectura cliente-servidor, compatible con cualquier sistema operativo o dispositivo conectado a internet, posee control usuarios por empresa, módulos, aplicación y acción. Es un sistema totalmente escalable, lo que permite la posibilidad de inclusión de nuevas aplicaciones, configuración y desarrollo de informes específicos.

SAFE se encuentra diseñado para adaptarse a cualquier resolución de pantalla, gracias a la inclusión de Mobile First Design que permite la mejora del diseño web ya que logra que sus componentes se adapten a cualquier dispositivo y tamaño de pantalla.

Para el desarrollo del software se ha utilizado el patrón de programación MVC (Modelo, Vista, Controlador) por medio del cual se logra una mejor administración de las partes del programa, favorece la escalabilidad del producto permitiendo la configuración de mejoras y mejorando el rendimiento considerablemente.

DEFINICION CARACTERISTICAS DE LOS MODULOS

MODULO TÉCNICO

- Administración de Usuarios
- Administración de Empresas
- Administración de Módulos
- Administración de permisos

CONTABILIDAD

- Multi periodo – Multi Vigencias
- Registro de transacciones Contables
- Emisión de libros contables: Balance General, Balance de Prueba, Libro Mayor, Libro Diario, Anexo de Terceros, P y G.
- Información Exógena
- Balance Trimestral para Archivo CGN
- Certificados de Retención en la fuente
- Informe de movimiento contable

PRESUPUESTO OFICIAL

- Código Presupuestal en forma de árbol
- Emisión de certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal
- Registro de adiciones, reducciones y traslados presupuestales
- Manejo de disponibilidades parciales
- Control de saldos y ejecución Presupuestal de gastos e ingresos
- Informes de Ejecución de Gastos e Ingresos
- Control de compromisos y pagos por registro presupuestal
- Clasificación del gasto e ingreso por fuente de financiación
- Informe de cierre de vigencia presupuestal por fuente de financiación
- Generación de ejecuciones para la rendición de cuentas trimestrales a la CGN y CGR

ORDENES DE PAGO

- Registro y control de proveedores
- Registro control de retenciones
- Control de saldo de afectación por registro presupuestal
- Comunicación en línea con el módulo de Contabilidad, Presupuesto y Cuentas por Pagar
- Informes de control

TESORERIA

- Realización de comprobantes de egreso
- Manejo de recibos de caja
- Manejo de Libro de Bancos
- Control y registro de conciliaciones Bancarias
- Control de pagos por registro presupuestal
- Comunicación en línea con el módulo de Contabilidad y Presupuesto
- Consultas en línea vía Web

ACTIVOS FIJOS

- Control de Bienes de la Institución
- Manejo de responsables
- Control de Ubicaciones
- Aplicación de Deprecaciones
- Comunicación en línea con Contabilidad

NOMINA

- Registro y control de Prestamos
- Registro y control de Embargos
- Proceso de Pre liquidación de Nómina
- Proceso de Liquidación de Nómina
- Integración Contabilidad
- Integración Presupuesto
- Integración Tesorería
- Consultas en línea vía Web

CONTRATOS

- Registro y control de Contratos
- Integración Presupuesto
- Integración Tesorería
- Consultas en línea vía Web

RADICACION DE CUENTAS

- Registro y control de Cuentas de cobro radicadas por los contratistas de la Institución
- Seguimiento en línea via WEB del trámite interno relacionado con el diligenciamiento de las cuentas presentadas
- Integración Con los demás módulos

RECIBO DE CAJA

CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.010-1

Recibo No. 202225000400
Asesoría No. 9309844
Trámite No. 9334051
Fecha: 2022-01-19 Hora: 08:52
Matrícula: 581039
Nombre: PRIXMASOL S.A.S.
Identificación: 900662991-9
Nombre Pagador: PRIXMASOL S.A.S.
Identificación Pagador: 900662991

Cant	Concepto	Valor
1	31-INSCRIPCION ACTAS Y DOC. 12-CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL	48.000
1	962-IMPUESTO REGISTRO Y ANOT..	133.000
1	964-ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	33.000
1	963-MORA x IMPUESTO REG/ANOT.	116.000
	Total	330.000

SU FACTURA ELECTRONICA SERA ENVIADA
AL CORREO ELECTRONICO INFORMADO
POR USTED

Consulte el estado de su trámite en
www.camarabaq.org.co



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.010-1

Manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en la circular Externa 005 del 30 de mayo 2014, expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, verificó la siguiente información.

Que compareció a esta Entidad, el señor(a) PEDRO ANTONIO OSPINO ROMERO a efectuar un trámite sobre la matrícula No. 581039 de la denominada (REGISTRO MERCANTIL) PRXMASOL S.A.S. nit 9006629919. El suscrito es portador de la cédula de ciudadanía No. 84457937 expedida en SANTA MARTA-MAGDALENA fecha de expedición 25/02/2002, teléfono de contacto 3052268590 y que manifestó, además, que lo hizo en calidad de:

- ☐ REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD
- ☐ SOCIO
- ☐ REVISOR FISCAL
- ☐ MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA
- ☐ MIEMBRO DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
- ☐ MENSAJERO
- ☒ OTROS:
- ☐ MATRICULADO PN

Dejamos constancia que el documento de identificación presentado por el peticionario, se verificó en el sistema de la información de la registraduría nacional del estado civil, y la información se encuentra:

Vigente ☒ No Vigente ☐ Otro ☐

Se firma en Barranquilla, a los 19 días del mes de Enero de 2022

Nombre Funcionario: Daniela Gaitan

Código de verificación

1868919836



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	84.457.937
Fecha de Expedición:	25 DE FEBRERO DE 2002
Lugar de Expedición:	SANTA MARTA - MAGDALENA
A nombre de:	PEDRO ANTONIO OSPINO ROMERO
Estado:	VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 18 de Febrero de 2022

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 19 de enero de 2022

RAFAEL ROZO BONILLA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

NIT 890.102.010-1

FACTURA PROFORMA

Fecha: 2022/01/19 08:39

No. Referencia	000009117165	Pago oportuno	2022/02/03 23:59	Matrícula/Inscripción	581039
Nombre / Razón Social	PRIXMASOL S.A.S.				
Identificación	9006629919	Categoría	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA		
Trámite	Agencia Comercial				

Concepto	Descripción	Cantidad	Valor
31	INSCRIPCION ACTAS Y DOC.	1	48,000
962	IMPUESTO REGISTRO Y ANOT..	1	133,000
964	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	1	33,000
963	MORA x IMPUESTO REG/ANOT.	1	116,000
		TOTAL A PAGAR	330,000

De.

CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL



Entre los suscritos a saber: El Señor **ERNESTO JOSE ROBLES GOMEZ** mayor de edad, identificado con C.C. 9.289.110, colombiano, domiciliado en CARTAGENA Y El Señor **PEDRO ANTONIO OSPINO ROMERO** mayor de edad, identificado con C.C. 84.457.937, colombiano, domiciliado en BARRANQUILLA quienes obran de manera personal por una parte y en este contrato se denominarán EL EMPRESARIO, y la señora **YADIRA SEGUNDA MACKENZIE CONSTANTE**, mayor de edad, identificada con C.C. 32.817.591, colombiana, domiciliada en BARRANQUILLA, quien obra en su carácter de Representante Legal de **PRIXMASOL S.A.S.** identificado con NIT 906.662.991-9, de acuerdo a Matricula No. 581.039 de la Cámara de Comercio de Barranquilla, quien en lo sucesivo se denominará EL AGENTE, han convenido en celebrar el contrato regulado en las cláusulas que siguen: PRIMERA: Objeto. EL EMPRESARIO encarga al AGENTE, quien asume en forma independiente, exclusiva y de manera estable la promoción, distribución y venta a nombre de él, del SOFTWARE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA ENTIDADES DEL ESTADO SAFE, registrado de acuerdo al Certificado de Registro de Soporte Lógico – Software, bajo el Libro 13, Tomo 59, partida 117 de fecha de 16 de marzo de 2017, en la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior a nombre de EL EMPRESARIO. SEGUNDA: Zona. EL AGENTE ejecutará el encargo en el territorio de Nacional de la República de Colombia. TERCERA: Facultades del Agente: a) Establecer dentro de la zona acordada las dependencias que considere convenientes para el mejor desarrollo del objeto de este contrato; b) Ofrecer y vender al público el SOFTWARE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA ENTIDADES DEL ESTADO SAFE; c) Anunciar en forma apropiada en la zona que le corresponde su carácter de AGENTE y adelantar de común acuerdo con EL EMPRESARIO las campañas de publicidad que se consideren oportunas; d) Descontar directamente de cada consignación o remesa de fondos las comisiones que le correspondan y los gastos que EL EMPRESARIO le haya autorizado previamente por escrito a menos que EL AGENTE reciba instrucción en sentido distinto; CUARTA: Duración. El término de duración de este contrato es de Seis (6) años, contado a partir del 1 de enero de 2018, QUINTA: Prórroga. Se entenderá prorrogado por un término igual al pactado a menos que una de las partes manifieste a la otra por escrito, con anticipación no menor de treinta (30) días calendario a la fecha de terminación su intención de no continuarlo. SEXTA: Obligaciones del AGENTE: a) Proporcionar al EMPRESARIO cuando éste lo solicite, informes completos sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos en ejecución del objeto de este contrato. b) Las oficinas o locales que EL AGENTE utilice para la promoción y venta del SOFTWARE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA ENTIDADES DEL ESTADO SAFE estarán ubicadas en lugares dispuestos por el AGENTE. El personal mencionado no tendrá vinculación laboral alguna con EL EMPRESARIO; c) Cumplir oportuna y fielmente las instrucciones del empresario; d) Los sistemas de ventas del SOFTWARE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA ENTIDADES DEL ESTADO SAFE mediante créditos, sólo podrán establecerse previa aprobación escrita y convenio especial que firmen las partes del contrato presente; e) EL AGENTE no hará descuentos por concepto de la venta de , SOFTWARE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA ENTIDADES DEL ESTADO SAFE en relación con los precios fijados por EL EMPRESARIO; f) Comunicar inmediatamente al EMPRESARIO cualquier reclamo relativo a la calidad de las mercancías (o los servicios) junto con la información que sea pertinente allegar; g) Dentro de los 15 días calendario siguientes al de la terminación del año, EL AGENTE



En constancia se firma este documento en las ciudades de Cartagena y Barranquilla el 1 de enero de 2018

Pedro Ospino Romero

PEDRO ANTONIO OSPINO ROMERO

C.C. 84.457.937

EMPRESARIO

Ernesto Jose Robles Gomez

ERNESTO JOSE ROBLES GOMEZ

C.C. 9.289.110

EMPRESARIO

Yadira Segunda Mackenzie Constante

YADIRA SEGUNDA MACKENZIE CONSTANTE

C.C. 32.817.591

REPRESENTANTE LEGAL PRIXMASOL S.A.S.

NIT 900662991-9

EL AGENTE



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO ANTE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE CARTAGENA

Comparecio:
ERNESTO JOSE ROBLES GOMEZ

Quien se identificó con C.C. **9289110**
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

Cartagena: 2022-01-18 07:58

Declarante: *[Signature]*

486150012





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



8198199

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el dieciocho (18) de enero de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Barranquilla, compareció: YADIRA SEGUNDA MACKENZIE CONSTANTE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 32817591 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Yadira Mackenzie



v3m30xrxp9mr
18/01/2022 - 16:51:28



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL signado por el compareciente.



SOFÍA MARÍA NADER MUSKUS

Notario Cuarto (4) del Círculo de Barranquilla, Departamento de Atlántico

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: v3m30xrxp9mr





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



8198320

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el dieciocho (18) de enero de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Barranquilla, compareció: PEDRO ANTONIO OSPINO ROMERO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 84457937 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Pedro Antonio Romero



1qmydwvd4pm5
18/01/2022 - 16:53:11



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL signado por el compareciente.

Sofía María Nader Muskus



SOFÍA MARÍA NADER MUSKUS

Notario Cuarto (4) del Círculo de Barranquilla, Departamento de Atlántico

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 1qmydwvd4pm5

Matrícula Nro. : 581039

Razón Social: PRIXMASOL S.A.S.

Inscrito bajo el Nro. **0001746** del Libro **12**

Barranquilla **26** de **enero** de **2022**



EL SECRETARIO

LEYDIS LUCIA PABA BONETH

Actos:

Celebracion contrato .

	Aguas de Bolívar S.A. E.S.P. CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 871380	
---	---	---

**EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CERTIFICA QUE**

El(la) señor(a) **PRIXMASOL S.A.S**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 900662991-9, ha prestado sus servicios a Aguas de Bolívar S.A. E.S.P..

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 105** de fecha Siete (7) de Septiembre de 2020, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión de Aguas de Bolívar S.A. ESP, mediante la modalidad de Software como Servicio (SaaS), para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB.; con fecha de inicio Siete (7) de Septiembre de 2020, fecha de finalización Veinte (20) de Diciembre de 2020, por el término de tres (3) meses y trece (13) días y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE **(\$3,650,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 122** de fecha Cinco (5) de Abril de 2021, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión de Aguas de Bolívar S.A. ESP, mediante la modalidad de Software como Servicio (SaaS), para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB.; con fecha de inicio Cinco (5) de Abril de 2021, fecha de finalización Cuatro (4) de Julio de 2021, por el término de tres (3) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE **(\$3,650,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 255** de fecha Dieciseis (16) de Julio de 2021, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión de Aguas de Bolívar S.A. ESP, mediante la modalidad de Software como Servicio (SaaS), para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB.; con fecha de inicio Veintiun (21) de Julio de 2021, fecha de finalización Veinte (20) de Octubre de 2021, por el término de tres (3) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE **(\$3,650,000)** por concepto de honorarios.

Aguas de Bolívar S.A. E.S.P.: 900263608-0

Dirección: Manga, Edificio Twins Bay, Piso 22. Cartagena De Indias D.T Y C. Bolívar

Horario de Atención al Público: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Teléfono: (57)-(5)-6925222 / Email: contacto@aguasdebolivar.com.co

Cartagena-Colombia

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://bolivar.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=871380>

	Aguas de Bolívar S.A. E.S.P. CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 871380	
---	---	---

EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO CERTIFICA QUE

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 384** de fecha Ocho (8) de Noviembre de 2021, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE AGUAS DE BOLÍVAR S.A. ESP, MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS), PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB.; con fecha de inicio Ocho (8) de Noviembre de 2021, fecha de finalización Quince (15) de Diciembre de 2021, por el término de un (1) meses y ocho (8) días y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE **(\$3,650,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 44-2022** de fecha Veinticuatro (24) de Enero de 2022, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE AGUAS DE BOLÍVAR S.A. ESP, MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS), PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB.; con fecha de inicio Veinticuatro (24) de Enero de 2022, fecha de finalización Veintitres (23) de Junio de 2022, por el término de cinco (5) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE **(\$3,650,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 189-2022** de fecha Un (1) de Septiembre de 2022, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE AGUAS DE BOLÍVAR S.A. ESP, MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS), PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB.; con fecha de inicio Un (1) de Septiembre de 2022, fecha de finalización Veintiseis (26) de Diciembre de 2022, por el término de cuatro (4) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE **(\$3,650,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 25-2023** de fecha Un (1) de Febrero de 2023, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE AGUAS DE BOLÍVAR S.A. ESP, MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS), PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB.; con fecha de inicio Un (1) de Febrero de 2023, fecha de finalización Treinta y un (31) de Marzo de 2023, por el término de dos (2) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE **(\$4,144,000)** por concepto de honorarios.

Aguas de Bolívar S.A. E.S.P.: 900263608-0

Dirección: Manga, Edificio Twins Bay, Piso 22. Cartagena De Indias D.T Y C. Bolívar

Horario de Atención al Público: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Teléfono: (57)-(5)-6925222 / Email: contacto@aguasdebolivar.com.co

Cartagena-Colombia

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://bolivar.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=871380>



Aguas de Bolívar S.A. E.S.P.

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 871380



**EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CERTIFICA QUE**

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 62-2023** de fecha Catorce (14) de Abril de 2023, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE AGUAS DE BOLÍVAR S.A. ESP, MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS), PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB.; con fecha de inicio Catorce (14) de Abril de 2023, fecha de finalización Veintiocho (28) de Octubre de 2023, por el término de seis (6) meses y quince (15) días y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE **(\$4,144,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 302-2023** de fecha Tres (3) de Noviembre de 2023, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE AGUAS DE BOLÍVAR S.A. ESP, MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS), PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB.; con fecha de inicio Tres (3) de Noviembre de 2023, fecha de finalización Dieciocho (18) de Diciembre de 2023, por el término de un (1) meses y quince (15) días y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE **(\$4,144,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 19-2024** de fecha Nueve (9) de Enero de 2024, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE AGUAS DE BOLÍVAR S.A. ESP, MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS), PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB.; con fecha de inicio Nueve (9) de Enero de 2024, fecha de finalización Veinticuatro (24) de Mayo de 2024, por el término de cuatro (4) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE **(\$4,144,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 118-2024** de fecha Siete (7) de Junio de 2024, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE AGUAS DE BOLÍVAR S.A. ESP, MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS), PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB.; con fecha de inicio Siete (7) de Junio de 2024, fecha de finalización Seis (6) de Septiembre de 2024, por el término de tres (3) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE **(\$4,144,000)** por concepto de honorarios.

Aguas de Bolívar S.A. E.S.P.: 900263608-0

Dirección: Manga, Edificio Twins Bay, Piso 22. Cartagena De Indias D.T Y C. Bolívar

Horario de Atención al Público: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Teléfono: (57)-(5)-6925222 / Email: contacto@aguasdebolivar.com.co

Cartagena-Colombia

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://bolivar.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=871380>

**EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CERTIFICA QUE**

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 251-2024** de fecha Veintitres (23) de Septiembre de 2024, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE AGUAS DE BOLÍVAR S.A. ESP, MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS), PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB.; con fecha de inicio Veintitres (23) de Septiembre de 2024, fecha de finalización Veintidos (22) de Diciembre de 2024, por el término de tres (3) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE **(\$4,144,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 12-2025** de fecha Trece (13) de Enero de 2025, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE AGUAS DE BOLÍVAR S.A. ESP, MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS), PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB.; con fecha de inicio Trece (13) de Enero de 2025, fecha de finalización Doce (12) de Abril de 2025, por el término de tres (3) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE **(\$4,144,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 167-2025** de fecha Veintiocho (28) de Abril de 2025, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE AGUAS DE BOLÍVAR S.A. ESP, MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS), PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB.; con fecha de inicio Veintiocho (28) de Abril de 2025, fecha de finalización Veintisiete (27) de Julio de 2025, por el término de tres (3) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE **(\$4,144,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 277-2025** de fecha Veinte (20) de Agosto de 2025, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE AGUAS DE BOLÍVAR S.A. ESP, MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS), PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB.; con fecha de inicio Veinte (20) de Agosto de 2025, fecha de finalización Diecinueve (19) de Diciembre de 2025, por el término de cuatro (4) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE **(\$4,144,000)** por concepto de honorarios.

Aguas de Bolívar S.A. E.S.P.: 900263608-0

Dirección: Manga, Edificio Twins Bay, Piso 22. Cartagena De Indias D.T Y C. Bolívar

Horario de Atención al Público: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Teléfono: (57)-(5)-6925222 / Email: contacto@aguasdebolivar.com.co

Cartagena-Colombia

para verificar:



****Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:**

<https://bolivar.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=871380>



Aguas de Bolívar S.A. E.S.P.

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 871380



**EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CERTIFICA QUE**

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en Cartagena de Indias, a los (30) días del mes de diciembre de 2025.

EDUARDO POMBO ARRIETA

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Aguas de Bolívar S.A. E.S.P.: 900263608-0

Dirección: Manga, Edificio Twins Bay, Piso 22. Cartagena De Indias D.T Y C. Bolívar

Horario de Atención al Público: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Teléfono: (57)-(5)-6925222 / Email: contacto@aguasdebolivar.com.co

Cartagena-Colombia

para verificar:



****Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:**

<https://bolivar.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=871380>



Concejo Distrital de Cartagena

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 871394



**EL SUSCRITO DIRECTORA ADMINISTRATIVA
CERTIFICA QUE**

El(la) señor(a) **PRIXMASOL S.A.S.**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 900662991-9, ha prestado sus servicios a Concejo Distrital de Cartagena.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 007** de fecha Nueve (9) de Enero de 2018, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión mediante la modalidad de SaaS, para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, contratación y trazabilidad de cuentas en el Concejo Distrital de Cartagena; con fecha de inicio Nueve (9) de Enero de 2018, fecha de finalización Ocho (8) de Noviembre de 2018, por el término de diez (10) meses y valor mensual correspondiente a la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$2,800,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 010** de fecha Quince (15) de Enero de 2019, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales de apoyo a la gestión mediante la modalidad de SaaS, para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, contratación y trazabilidad de cuentas en el Concejo Distrital de Cartagena; con fecha de inicio Quince (15) de Enero de 2019, fecha de finalización Catorce (14) de Junio de 2019, por el término de cinco (5) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE **(\$3,000,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 322** de fecha Veinticinco (25) de Junio de 2019, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales de apoyo a la gestión mediante la modalidad de SaaS, para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, contratación y trazabilidad de cuentas en el Concejo Distrital de Cartagena; con fecha de inicio Veinticinco (25) de Junio de 2019, fecha de finalización Veinticuatro (24) de Octubre de 2019, por el término de cuatro (4) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE **(\$3,000,000)** por concepto de honorarios.

Concejo Distrital de Cartagena: 88888

Dirección: Calle del Arsenal

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 6:00 pm.

Teléfono: (57) - (5) -6649026/ Email:

Cartagena-Bolívar

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://bolivar.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=871394>



Concejo Distrital de Cartagena

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 871394



**EL SUSCRITO DIRECTORA ADMINISTRATIVA
CERTIFICA QUE**

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 339** de fecha Cinco (5) de Noviembre de 2019, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales de apoyo a la gestión mediante la modalidad de SaaS, para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, contratación y trazabilidad de cuentas en el Concejo Distrital de Cartagena; con fecha de inicio Cinco (5) de Noviembre de 2019, fecha de finalización Veinte (20) de Diciembre de 2019, por el término de un (1) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE **(\$3,000,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 159** de fecha Tres (3) de Marzo de 2020, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión mediante la modalidad de SaaS, para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, contratación y trazabilidad de cuentas en el Concejo Distrital de Cartagena. ; con fecha de inicio Trece (13) de Marzo de 2020, fecha de finalización Doce (12) de Mayo de 2020, por el término de dos (2) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE **(\$3,000,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 215** de fecha Doce (12) de Junio de 2020, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión mediante la modalidad de SaaS, para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, contratación y trazabilidad de cuentas en el Concejo Distrital de Cartagena. ; con fecha de inicio Doce (12) de Junio de 2020, fecha de finalización Once (11) de Agosto de 2020, por el término de dos (2) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$3,500,000)** por concepto de honorarios.

Concejo Distrital de Cartagena: 88888

Dirección: Calle del Arsenal

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 6:00 pm.

Teléfono: (57) - (5) -6649026/ Email:

Cartagena-Bolívar

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://bolivar.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=871394>



Concejo Distrital de Cartagena

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 871394



**EL SUSCRITO DIRECTORA ADMINISTRATIVA
CERTIFICA QUE**

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 311** de fecha Quince (15) de Septiembre de 2020, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión mediante la modalidad de SaaS, para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, contratación y trazabilidad de cuentas en el Concejo Distrital de Cartagena. ; con fecha de inicio Veintinueve (29) de Septiembre de 2020, fecha de finalización Veintiocho (28) de Diciembre de 2020, por el término de tres (3) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$3,500,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 001** de fecha Doce (12) de Enero de 2021, cuyo objeto consistió en Servicios de apoyo a la gestión mediante la modalidad de Software como Servicio (SaaS), para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, nómina, contratación y trazabilidad de cuentas.; con fecha de inicio Doce (12) de Enero de 2021, fecha de finalización Once (11) de Diciembre de 2021, por el término de once (11) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$3,700,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 001** de fecha Veinte (20) de Enero de 2022, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE SAAS, PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, ÓRDENES DE PAGO, CONTRATACIÓN Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.; con fecha de inicio Veinticinco (25) de Enero de 2022, fecha de finalización Veinticuatro (24) de Julio de 2022, por el término de seis (6) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$3,400,000)** por concepto de honorarios.

Concejo Distrital de Cartagena: 88888

Dirección: Calle del Arsenal

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 6:00 pm.

Teléfono: (57) - (5) -6649026/ Email:

Cartagena-Bolívar

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://bolivar.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=871394>



Concejo Distrital de Cartagena

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 871394



**EL SUSCRITO DIRECTORA ADMINISTRATIVA
CERTIFICA QUE**

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 283** de fecha Treinta (30) de Septiembre de 2022, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE SAAS, PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, ÓRDENES DE PAGO, CONTRATACIÓN Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.; con fecha de inicio Treinta (30) de Septiembre de 2022, fecha de finalización Veintinueve (29) de Diciembre de 2022, por el término de tres (3) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$5,800,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 001** de fecha Diecinueve (19) de Enero de 2023, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE SAAS, PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, ÓRDENES DE PAGO, CONTRATACIÓN Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.; con fecha de inicio Diecinueve (19) de Enero de 2023, fecha de finalización Dieciocho (18) de Abril de 2023, por el término de tres (3) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$3,900,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 205-2023** de fecha Veintiun (21) de Abril de 2023, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE SAAS, PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, ÓRDENES DE PAGO, CONTRATACIÓN Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.; con fecha de inicio Veintiun (21) de Abril de 2023, fecha de finalización Veinte (20) de Octubre de 2023, por el término de cinco (5) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$3,900,000)** por concepto de honorarios.

Concejo Distrital de Cartagena: 88888

Dirección: Calle del Arsenal

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 6:00 pm.

Teléfono: (57) - (5) -6649026/ Email:

Cartagena-Bolívar

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://bolivar.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=871394>



Concejo Distrital de Cartagena

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nº 871394



**EL SUSCRITO DIRECTORA ADMINISTRATIVA
CERTIFICA QUE**

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 502-2023** de fecha Veintisiete (27) de Noviembre de 2023, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE SAAS, PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, ÓRDENES DE PAGO, CONTRATACIÓN Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.; con fecha de inicio Veintisiete (27) de Noviembre de 2023, fecha de finalización Treinta y un (31) de Diciembre de 2023, por el término de un (1) meses y ocho (8) días y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$3,900,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 005** de fecha Quince (15) de Enero de 2024, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE SAAS, PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, ÓRDENES DE PAGO, CONTRATACIÓN Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.; con fecha de inicio Quince (15) de Enero de 2024, fecha de finalización Catorce (14) de Diciembre de 2024, por el término de once (11) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$4,500,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 001** de fecha Veintisiete (27) de Enero de 2025, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE SAAS, PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, ÓRDENES DE PAGO, CONTRATACIÓN Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.; con fecha de inicio Treinta y un (31) de Enero de 2025, fecha de finalización Veintinueve (29) de Diciembre de 2025, por el término de diecinueve (19) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE **(\$5,000,000)** por concepto de honorarios.

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

Concejo Distrital de Cartagena: 88888

Dirección: Calle del Arsenal

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 6:00 pm.

Teléfono: (57) - (5) -6649026/ Email:

Cartagena-Bolívar

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://bolivar.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=871394>



Concejo Distrital de Cartagena

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 871394



**EL SUSCRITO DIRECTORA ADMINISTRATIVA
CERTIFICA QUE**

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en en la ciudad de Cartagena, a los (30) días del mes de diciembre de 2025.

MARLING CASTILLO BONFANTE

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Concejo Distrital de Cartagena: 88888

Dirección: Calle del Arsenal

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 6:00 pm.

Teléfono: (57) - (5) -6649026/ Email:

Cartagena-Bolívar

para verificar:



****Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:**

<https://bolivar.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=871394>

	CORVIVIENDA CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 871401	Código: AP-GHFO-09 Fecha: 18/04/2023 Página: 1 De 4 Versión: 1.0
---	--	--

EL SUSCRITO CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) **PRIXMASOL S.A.S**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 900662991, ha prestado sus servicios a CORVIVIENDA.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 268** de fecha Veinte (20) de Febrero de 2019, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión mediante la modalidad de SaaS, al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana- CORVIVIENDA para la puesta en servicio y el acceso a la Plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, ordenes de pago contratación y trazabilidad de cuentas.; con fecha de inicio Veintinueve (21) de Febrero de 2019, fecha de finalización Veinte (20) de Diciembre de 2019, por el término de diez (10) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$3,500,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 072** de fecha Treinta (30) de Enero de 2020, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión mediante la modalidad de SaaS, para la puesta en servicio y el acceso a la Plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, ordenes de pago, contratación y trazabilidad de cuentas al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana- CORVIVIENDA.; con fecha de inicio Treinta (30) de Enero de 2020, fecha de finalización Treinta y un (31) de Diciembre de 2020, por el término de once (11) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE **(\$3,630,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 156** de fecha Once (11) de Marzo de 2021, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS,) PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, NÓMINA, ÓRDENES DE PAGO, CONTRATACIÓN Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CARTAGENA - CORVIVIENDA. ; con fecha de inicio Once (11) de Marzo de 2021, fecha de finalización Treinta y un (31) de Diciembre de 2021, por el término de nueve (9) meses y veinte (20) días y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE **(\$4,136,000)** por concepto de honorarios.

CORVIVIENDA: NIT. 800.165.392-2

Dirección: Cartagena de Indias, Manga 3ª Avenida, Calle 28 #21-62.

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 Am a 5:00 pm.

Teléfono: 302 4419 359

Email: atencionalusuario@corvivienda.gov.co - **Sitio web:** www.corvivienda.gov.co

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://bolivar.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=871401>

	CORVIVIENDA CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 871401	Código: AP-GHFO-09 Fecha: 18/04/2023 Página: 2 De 4 Versión: 1.0
---	--	--

EL SUSCRITO CERTIFICA QUE

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CD-01-2022** de fecha Veintiocho (28) de Enero de 2022, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS,) PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, NÓMINA, ÓRDENES DE PAGO, CONTRATACIÓN Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CARTAGENA - CORVIVIENDA. ; con fecha de inicio Veintiocho (28) de Enero de 2022, fecha de finalización Veintisiete (27) de Diciembre de 2022, por el término de once (11) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$4,400,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CD-01-2022-1** de fecha Un (1) de Enero de 2023, cuyo objeto consistió en ADICIONAR EL CONTRATO CD-01-2022 QUE TIENE COMO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS,) PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, NÓMINA, ÓRDENES DE PAGO, CONTRATACIÓN Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CARTAGENA - CORVIVIENDA.; con fecha de inicio Trece (13) de Enero de 2023, fecha de finalización Veintinueve (29) de Diciembre de 2023, por el término de dos (2) meses y valor mensual correspondiente a la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE **(\$9,680,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CD-001-CVV-2023** de fecha Veintisiete (27) de Febrero de 2023, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS,) PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, NÓMINA, ÓRDENES DE PAGO, CONTRATACIÓN Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CARTAGENA - CORVIVIENDA.; con fecha de inicio Un (1) de Marzo de 2023, fecha de finalización Treinta (30) de Diciembre de 2023, por el término de diez (10) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE **(\$4,792,000)** por concepto de honorarios.

CORVIVIENDA: NIT. 800.165.392-2

Dirección: Cartagena de Indias, Manga 3ª Avenida, Calle 28 #21-62.

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 Am a 5:00 pm.

Teléfono: 302 4419 359

Email: atencionalusuario@corvivienda.gov.co - **Sitio web:** www.corvivienda.gov.co

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://bolivar.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=871401>

	CORVIVIENDA CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 871401	Código: AP-GHFO-09 Fecha: 18/04/2023 Página: 3 De 4 Versión: 1.0
---	--	--

EL SUSCRITO CERTIFICA QUE

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CD-CVV-01-2024** de fecha Veinticuatro (24) de Enero de 2024, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIO EN LA MODALIDAD DE SOFTWARE AS A SERVICE DEL APLICATIVO SAFE WEB QUE PERMITA EL REGISTRO, ACCESO, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN TIEMPO REAL A LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, ÓRDENES DE PAGO, TESORERÍA, CONTACTOS, CUENTAS POR COBRAR, TÉCNICO Y CONTRATOS; con fecha de inicio Veinticuatro (24) de Enero de 2024, fecha de finalización Veinticuatro (24) de Diciembre de 2024, por el término de veintidos (22) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$5,500,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CD-CVV-001-2025-1** de fecha Veintisiete (27) de Octubre de 2025, cuyo objeto consistió en ADICIONAR EN VALOR AL CONTRATO N° CD-CVV-01-2025 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIO EN LA MODALIDAD DE SOFTWARE AS A SERVICE DEL SISTEMA MULTIMODULAR SAFE WEB QUE PERMITA EL REGISTRO, ACCESO, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN TIEMPO REAL A LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO, CONTRATOS, CONTABILIDAD, ÓRDENES DE PAGO, TESORERÍA, NOMINA, INVENTARIOS, ACTIVOS FIJOS, CONTACTOS, TÉCNICO Y PROYECTOS"; con fecha de inicio Veintisiete (27) de Octubre de 2025, fecha de finalización Treinta (30) de Diciembre de 2025, por el término de once (11) meses y dieciocho (18) días y valor mensual correspondiente a la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE **(\$9,000,000)** por concepto de honorarios.

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CD-CVV-01-2025** de fecha Trece (13) de Enero de 2025, cuyo objeto consiste en OBJETO.- "PRESTACIÓN DE SERVICIO EN LA MODALIDAD DE SOFTWARE AS A SERVICE DEL SISTEMA MULTI- MODULAR SAFE WEB QUE PERMITA EL REGISTRO, ACCESO, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN TIEMPO REAL A LOS MÓDULOS DE PRESUPUESTO, CONTRATOS, CONTABILIDAD, ÓRDENES DE PAGO, TESORERÍA, NOMINA, INVENTARIOS, ACTIVOS FIJOS, CONTACTOS, TÉCNICO Y PROYECTOS".; con fecha de inicio Trece (13) de Enero de 2025, fecha de finalización Treinta y un (31) de Diciembre de 2025, por el término de once (11) meses y dieciocho (18) días y valor mensual correspondiente a la suma de SIETE MILLONES DE PESOS MCTE **(\$7,000,000)** por concepto de honorarios.

CORVIVIENDA: NIT. 800.165.392-2

Dirección: Cartagena de Indias, Manga 3ª Avenida, Calle 28 #21-62.

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 Am a 5:00 pm.

Teléfono: 302 4419 359

Email: atencionalusuario@corvivienda.gov.co - **Sitio web:** www.corvivienda.gov.co

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://bolivar.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=871401>

	CORVIVIENDA CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 871401	Código: AP-GHFO-09 Fecha: 18/04/2023 Página: 4 De 4 Versión: 1.0
---	--	--

**EL SUSCRITO
CERTIFICA QUE**

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en En la ciudad de Cartagena, a los (30) días del mes de diciembre de 2025.

SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO

CORVIVIENDA: NIT. 800.165.392-2

Dirección: Cartagena de Indias, Manga 3ª Avenida, Calle 28 #21-62.

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 Am a 5:00 pm.

Teléfono: 302 4419 359

Email: atencionalusuario@corvivienda.gov.co - **Sitio web:** www.corvivienda.gov.co

para verificar:



****Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:**

<https://bolivar.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=871401>

	Distriseguridad CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 871383	Código: FAD-046 Fecha: 08/07/2019 Versión: 1.0
---	--	---

**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CERTIFICA QUE**

El(la) señor(a) **PRIXMASOL SAS**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 900662991-9, ha prestado sus servicios a Distriseguridad.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 171-2018** de fecha Treinta (30) de Julio de 2018, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en la modalidad de SaaS, para el acceso, uso, soporte y mantenimiento de la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, contratación y trazabilidad de cuentas que se generen en DISTRISSEGURIDAD; con fecha de inicio Treinta y un (31) de Julio de 2018, fecha de finalización Treinta (30) de Diciembre de 2018, por el término de cinco (5) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$3,500,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 096-2019** de fecha Dieciseis (16) de Enero de 2019, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en la modalidad de SaaS, para el acceso, uso, soporte y mantenimiento de la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, proyectos, contratación y trazabilidad de cuentas que se generen en DISTRISSEGURIDAD; con fecha de inicio Dieciseis (16) de Enero de 2019, fecha de finalización Quince (15) de Diciembre de 2019, por el término de once (11) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE **(\$4,000,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 001-2020** de fecha Veinte (20) de Enero de 2020, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA MODALIDAD DE SAAS, PARA EL ACCESO, USO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, ORDENES DE PAGO, PROYECTOS, CONTRATACIÓN Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS QUE SE GENEREN EN DISTRISSEGURIDAD; con fecha de inicio Veinte (20) de Enero de 2020, fecha de finalización Veintisiete (27) de Octubre de 2020, por el término de nueve (9) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE **(\$4,150,000)** por concepto de honorarios.

Distriseguridad: NIT: 806.013.404-2

Dirección: Chambacú, Edificio Inteligente, Oficina 609, Cartagena (BOL)

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes 07:30-16:30

Teléfono: Línea Gratuita: 018000965500 Tel: 6642245 - 6642510 Fax: 6643617

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://bolivar.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=871383>

	Distriseguridad CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 871383	Código: FAD-046 Fecha: 08/07/2019 Versión: 1.0
---	--	---

**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CERTIFICA QUE**

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 186-2020** de fecha Tres (3) de Noviembre de 2020, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA MODALIDAD DE SAAS, PARA EL ACCESO, USO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, ÓRDENES DE PAGO, PROYECTOS, CONTRATACIÓN Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS QUE SE GENEREN EN DISTRISSEGURIDAD.; con fecha de inicio Tres (3) de Noviembre de 2020, fecha de finalización Treinta y un (31) de Diciembre de 2020, por el término de dos (2) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE **(\$4,150,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 001-2021** de fecha Veintiun (21) de Enero de 2021, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA MODALIDAD DE SAAS, PARA EL ACCESO, USO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, ÓRDENES DE PAGO, PROYECTOS, CONTRATACIÓN Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS QUE SE GENEREN EN DISTRISSEGURIDAD. ; con fecha de inicio Veintiun (21) de Enero de 2021, fecha de finalización Veinte (20) de Julio de 2021, por el término de seis (6) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$4,300,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2875819** de fecha Veintitres (23) de Septiembre de 2021, cuyo objeto consistió en civiles y comerciales y, en especial por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en la modalidad de SAAS, para el acceso, uso, soporte y mantenimiento de la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, proyectos, contratación y trazabilidad de cuentas que se generen en DISTRISSEGURIDAD.; con fecha de inicio Veintitres (23) de Septiembre de 2021, fecha de finalización Veintidos (22) de Diciembre de 2021, por el término de tres (3) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$4,300,000)** por concepto de honorarios.

Distriseguridad: NIT: 806.013.404-2

Dirección: Chambacú, Edificio Inteligente, Oficina 609, Cartagena (BOL)

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes 07:30-16:30

Teléfono: Línea Gratuita: 018000965500 Tel: 6642245 - 6642510 Fax: 6643617

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://bolivar.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=871383>

	Distriseguridad CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 871383	Código: FAD-046 Fecha: 08/07/2019 Versión: 1.0
---	--	---

**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CERTIFICA QUE**

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.3285414** de fecha Diecinueve (19) de Enero de 2022, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA MODALIDAD DE SAAS, PARA EL ACCESO, USO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, ORDENES DE PAGO, PROYECTOS, CONTRATACIÓN Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS QUE SE GENEREN EN DISTRISeguridad.; con fecha de inicio Diecinueve (19) de Enero de 2022, fecha de finalización Treinta (30) de Diciembre de 2022, por el término de once (11) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MCTE **(\$4,369,230)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1_PCCNTR_3285414** de fecha Tres (3) de Enero de 2023, cuyo objeto consistió en ADICIONAL Y PRORROGA 02-2022 AL CONTRATO N. CO1.PCCNTR.3285414 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA MODALIDAD DE SAAS, PARA EL ACCESO, USO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, ORDENES DE PAGO, PROYECTOS, CONTRATACIÓN Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS QUE SE GENEREN EN DISTRISeguridad. MEDIANTE EL ACUERDO 104-2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCION DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2022 Y 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; con fecha de inicio Tres (3) de Enero de 2023, fecha de finalización Dos (2) de Abril de 2023, por el término de tres (3) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MCTE **(\$4,369,230)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.4911338** de fecha Veintiocho (28) de Abril de 2023, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA MODALIDAD DE S.A.S, PARA EL ACCESO, USO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS QUE CONFORMAN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE DISTRISeguridad. ; con fecha de inicio Cuatro (4) de Mayo de 2023, fecha de finalización Treinta (30) de Diciembre de 2023, por el término de ocho (8) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE **(\$4,928,000)** por concepto de honorarios.

Distriseguridad: NIT: 806.013.404-2

Dirección: Chambacú, Edificio Inteligente, Oficina 609, Cartagena (BOL)

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes 07:30-16:30

Teléfono: Línea Gratuita:018000965500 Tel: 6642245 - 6642510 Fax: 6643617

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://bolivar.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=871383>

	Distriseguridad CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 871383	Código: FAD-046 Fecha: 08/07/2019 Versión: 1.0
---	--	---

**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CERTIFICA QUE**

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5977523** de fecha Veinte (20) de Febrero de 2024, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA MODALIDAD DE SAAS, PARA EL ACCESO, USO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, ORDENES DE PAGO, PROYECTOS, CONTRATACIÓN Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS QUE SE GENEREN EN DISTRISeguridad.; con fecha de inicio Veinte (20) de Febrero de 2024, fecha de finalización Veinticinco (25) de Diciembre de 2024, por el término de seiscientos veinticinco (625) días y valor mensual correspondiente a la suma de SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE **(\$6,100,000)** por concepto de honorarios.

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.7515491** de fecha Dieciocho (18) de Febrero de 2025, cuyo objeto consiste en PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA MODALIDAD DE SOFTWARE DE SERVICIO (SAAS), PARA EL ACCESO, REGISTRO, CONTROL, USO, REPORTES, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA SAFE WEB. ; con fecha de inicio Dieciocho (18) de Febrero de 2025, fecha de finalización Treinta y un (31) de Diciembre de 2025, por el término de ocho (8) meses y valor mensual correspondiente a la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$7,700,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.8653029** de fecha Veintiocho (28) de Noviembre de 2025, cuyo objeto consiste en PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA MODALIDAD DE SOFTWARE DE SERVICIO (SAAS), PARA EL ACCESO, REGISTRO, CONTROL, USO, REPORTES, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA SAFE WEB; con fecha de inicio Un (1) de Diciembre de 2025, fecha de finalización Treinta y un (31) de Diciembre de 2025, por el término de treinta y tres (33) días y valor mensual correspondiente a la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$7,700,000)** por concepto de honorarios.

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en en la ciudad de Cartagena, a los (30) días del mes de diciembre de 2025.

Distriseguridad: NIT: 806.013.404-2
Dirección: Chambacú, Edificio Inteligente, Oficina 609, Cartagena (BOL)
Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes 07:30-16:30
Teléfono: Línea Gratuita: 018000965500 Tel: 6642245 - 6642510 Fax: 6643617

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://bolivar.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=871383>

	Distriseguridad CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 871383	Código: FAD-046 Fecha: 08/07/2019 Versión: 1.0
---	---	---

**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CERTIFICA QUE**



REMBERTO VIAÑA GONZÁLEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Distriseguridad: NIT: 806.013.404-2
Dirección: Chambacú, Edificio Inteligente, Oficina 609, Cartagena (BOL)
Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes 07:30-16:30
Teléfono: Línea Gratuita: 018000965500 Tel: 6642245 - 6642510 Fax: 6643617

para verificar:



****Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:**

<https://bolivar.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=871383>



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

LA SUSCRITA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES-TIC EN CALIDAD DEL SUPERVISOR CONTRACTUAL, CERTIFICA:

El cumplimiento efectivo, funcional y constante; de cada uno de los módulos de la plataforma **SAFE WEB** en la Gobernación de Bolívar, validado mediante certificados de cumplimientos por parte de cada uno de los operarios principales. El desglose de eficacia de los Módulos se evidencia de la siguiente manera:

MODULO	DEPENDENCIA	FIRMA
PRESUPUESTO	SECRETARIA DE HACIENDA	MARIA CLAYDIA PEREZ TORRES
CONTRATACIÓN	SECRETARIA GENERAL	JULIANA SINNING CIODARO
CONTABILIDAD	SECRETARIA DE HACIENDA	CARLOS JOSE POLANCO BENAVIDES
ORDEN DE PAGO	SECRETARIA DE HACIENDA	CARLOS JOSE POLANCO BENAVIDES
TESORERIA	SECRETARIA DE HACIENDA	LUZ ESTELA CACERES MORALES
NOMINA - FDP	SECRETARIA DE HACIENDA	VICTOR MANUEL GARCIA FERRER
NOMINA - SECRETARIA SALUD	SECRETARIA DE SALUD	LABIB DE JESUS PALIS MUNERA
INVENTARIOS	SECRETARIA GENERAL	ANGELICA MARIA VILLADIEGO LLERENA
VIATICOS	SECRETARIA PRIVADA	JULIANA ISABEL SOLANO CHAR
PLAN DE DESARROLLO	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	SUSANA RAQUEL PUERTA MONROY
PQRS	SECRETARIA DE SALUD	LABIB DE JESUS PALIS MUNERA
TECNICO	PRIXMASOL	PEDRO ANTONIO OSPINO ROMERO

Es menester señalar, que cada uno de esos actores, son los principales garantes de la información consignada, y los garantes del manejo funcional de **SAFE WEB**, y que la Secretaria Tic, mediante el seguimiento continuo de cada uno de ellos, respalda y valida, el cumplimiento efectivo del Contrato CD-STIC-001-2025.

Se firma en Turbaco, a los 30 días del mes de diciembre de 2025

NOHORA NUBIA MERCADO CARUSO

Secretaría de tecnología de la información y de las comunicaciones-Tic
Gobernación de Bolívar.

**EL SUSCRITO DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CERTIFICA QUE**

El(la) señor(a) **PRIXMASOL S.A.S.**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 900662991-9, ha prestado sus servicios a INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 042** de fecha Veintiseis (26) de Enero de 2018, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión mediante la modalidad de SaaS, para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, contratación y trazabilidad de cuentas.; con fecha de inicio Veintiseis (26) de Enero de 2018, fecha de finalización Veinticinco (25) de Septiembre de 2018, por el término de seis (6) meses y valor mensual correspondiente a la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE **(\$2,000,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 084** de fecha Veintisiete (27) de Septiembre de 2017, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión mediante la modalidad de SaaS, para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, contratación y trazabilidad de cuentas.; con fecha de inicio Veintisiete (27) de Septiembre de 2018, fecha de finalización Veintiseis (26) de Diciembre de 2018, por el término de tres (3) meses y valor mensual correspondiente a la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE **(\$2,000,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 004** de fecha Diez (10) de Enero de 2019, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión mediante la modalidad de SaaS, para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, contratación y trazabilidad de cuentas.; con fecha de inicio Diez (10) de Enero de 2019, fecha de finalización Nueve (9) de Junio de 2019, por el término de cinco (5) meses y valor mensual correspondiente a la suma de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE **(\$2,100,000)** por concepto de honorarios.

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR: 900673958-2

Dirección: Carretera Cartagena - Turbaco Km. 3, Sector Bajo Miranda - El Cortijo.

Horario de Atención al Público: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Teléfono: (5) 6517444 ext. 2326

Turbaco-Bolívar

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://bolivar.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=871389>

**EL SUSCRITO DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CERTIFICA QUE**

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 067** de fecha Diez (10) de Junio de 2019, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión mediante la modalidad de SaaS, para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, contratación y trazabilidad de cuentas.; con fecha de inicio Diez (10) de Junio de 2019, fecha de finalización Quince (15) de Diciembre de 2019, por el término de cinco (5) meses y treinta y cinco (35) días y valor mensual correspondiente a la suma de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE **(\$2,100,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 015-2020** de fecha Dieciocho (18) de Febrero de 2020, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión mediante la modalidad de SaaS, para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, contratación y trazabilidad de cuentas.; con fecha de inicio Dieciocho (18) de Febrero de 2020, fecha de finalización Diecisiete (17) de Octubre de 2020, por el término de ocho (8) meses y valor mensual correspondiente a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$2,500,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. PS-005-2021** de fecha Diecinueve (19) de Febrero de 2021, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión mediante la modalidad de SaaS, para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, contratación y trazabilidad de cuentas.; con fecha de inicio Veintidos (22) de Febrero de 2021, fecha de finalización Veintiun (21) de Noviembre de 2021, por el término de nueve (9) meses y valor mensual correspondiente a la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE **(\$2,000,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. PS-ICT.-058-2021** de fecha Trece (13) de Diciembre de 2021, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión mediante la modalidad de SaaS, para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, contratación y trazabilidad de cuentas.; con fecha de inicio Trece (13) de Diciembre de 2021, fecha de finalización Treinta (30) de Diciembre de 2021, por el término de un (1) meses y valor mensual correspondiente a la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE **(\$2,000,000)** por concepto de honorarios.

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR: 900673958-2

Dirección: Carretera Cartagena - Turbaco Km. 3, Sector Bajo Miranda - El Cortijo.

Horario de Atención al Público: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Teléfono: (5) 6517444 ext. 2326

Turbaco-Bolívar

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://bolivar.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=871389>

**EL SUSCRITO DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CERTIFICA QUE**

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. PS-ICT-006-2022** de fecha Trece (13) de Enero de 2022, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión mediante la modalidad de SaaS, para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, contratación y trazabilidad de cuentas.; con fecha de inicio Trece (13) de Enero de 2022, fecha de finalización Treinta y un (31) de Diciembre de 2022, por el término de doce (12) meses y valor mensual correspondiente a la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE **(\$2,000,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. PS-ICT-009-2023** de fecha Quince (15) de Febrero de 2023, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión mediante la modalidad de SaaS, para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, contratación y trazabilidad de cuentas.; con fecha de inicio Quince (15) de Febrero de 2023, fecha de finalización Catorce (14) de Diciembre de 2023, por el término de diez (10) meses y valor mensual correspondiente a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$2,200,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. PS-ICT-004-2024** de fecha Veintiun (21) de Febrero de 2024, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión mediante la modalidad de SaaS, para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, contratación y trazabilidad de cuentas.; con fecha de inicio Veintiun (21) de Febrero de 2024, fecha de finalización Treinta (30) de Diciembre de 2024, por el término de diez (10) meses y diez (10) días y valor mensual correspondiente a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$2,500,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. PS-ICT-010-2025** de fecha Veintinueve (29) de Enero de 2025, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión mediante la modalidad de SaaS, para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, contratación y trazabilidad de cuentas.; con fecha de inicio Veintinueve (29) de Enero de 2025, fecha de finalización Veintinueve (29) de Diciembre de 2025, por el término de once (11) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE **(\$3,000,000)** por concepto de honorarios.

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR: 900673958-2
Dirección: Carretera Cartagena - Turbaco Km. 3, Sector Bajo Miranda - El Cortijo.
Horario de Atención al Público: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Teléfono: (5) 6517444 ext. 2326
Turbaco-Bolívar

para verificar:



****Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:**

<https://bolivar.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=871389>



INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR
CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS
N° 871389



EL SUSCRITO DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CERTIFICA QUE

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en Turbaco, a los (30) días del mes de diciembre de 2025.

VANEZA DAGUER TAMAYO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR: 900673958-2
Dirección: Carretera Cartagena - Turbaco Km. 3, Sector Bajo Miranda - El Cortijo.
Horario de Atención al Público: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Teléfono: (5) 6517444 ext. 2326
Turbaco-Bolívar

para verificar:



****Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:**

<https://bolivar.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=871389>



INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 871385



**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA DE TALENTO HUMANO
CERTIFICA QUE**

El(la) señor(a) **PRIXMASOL S.A.S**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 900662991-9, ha prestado sus servicios a INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 082** de fecha Quince (15) de Enero de 2018, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de Profesionales mediante la modalidad SaaS, para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, contratación y trazabilidad de cuentas en el Instituto Distrital de Deporte y Recreación; con fecha de inicio Quince (15) de Enero de 2018, fecha de finalización Catorce (14) de Diciembre de 2018, por el término de once (11) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$3,500,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 329** de fecha Quince (15) de Febrero de 2019, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión mediante la modalidad SAAS, para el acceso a la plataforma SAFE web y la administración de las base de datos del Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER.; con fecha de inicio Quince (15) de Febrero de 2019, fecha de finalización Catorce (14) de Diciembre de 2019, por el término de diez (10) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$3,500,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 341** de fecha Tres (3) de Marzo de 2020, cuyo objeto consistió en PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA MODALIDAD SAAS, PARA EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER; con fecha de inicio Tres (3) de Marzo de 2020, fecha de finalización Treinta y un (31) de Diciembre de 2020, por el término de diez (10) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$3,500,000)** por concepto de honorarios.

INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION: NIT: 800232726-6

Dirección: Pie de la popa Carrera 30 No 18 A 253

Horario de Atención al Público: Lunes a jueves de 8 am a 12 am y de 2 pm a 6 pm - Viernes de 8 am a 12 am y de 2 pm a 5 pm

Teléfono: Teléfonos 6567702-6567708

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://bolivar.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=871385>



INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 871385



**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA DE TALENTO HUMANO
CERTIFICA QUE**

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 393-2021** de fecha Dos (2) de Marzo de 2021, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios mediante la modalidad de Software como Servicio (SaaS), para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, nómina, contratación y trazabilidad de cuentas, de acuerdo con la propuesta y las especificaciones técnicas.; con fecha de inicio Tres (3) de Marzo de 2021, fecha de finalización Treinta y un (31) de Diciembre de 2021, por el término de nueve (9) meses y veintinueve (29) días y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$4,200,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 375-2022** de fecha Veintiseis (26) de Enero de 2022, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios mediante la modalidad de Software como Servicio (SaaS), para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, nómina, contratación y trazabilidad de cuentas, de acuerdo con la propuesta y las especificaciones técnicas.; con fecha de inicio Veintisiete (27) de Enero de 2022, fecha de finalización Veintiseis (26) de Diciembre de 2022, por el término de diecinueve (19) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$4,800,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 381-2023** de fecha Siete (7) de Febrero de 2023, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicio mediante la modalidad Software como Servicio (SaaS), para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, contratación y trazabilidad de cuentas, de acuerdo con la propuesta y especificaciones técnicas.; con fecha de inicio Siete (7) de Febrero de 2023, fecha de finalización Siete (7) de Febrero de 2023, por el término de once (11) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE **(\$5,488,000)** por concepto de honorarios.

INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION: NIT: 800232726-6

Dirección: Pie de la popa Carrera 30 No 18 A 253

Horario de Atención al Público: Lunes a jueves de 8 am a 12 am y de 2 pm a 6 pm - Viernes de 8 am a 12 am y de 2 pm a 5 pm

Teléfono: Teléfonos 6567702-6567708

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://bolivar.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=871385>



INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 871385



**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA DE TALENTO HUMANO
CERTIFICA QUE**

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-IDER-204-2024** de fecha Nueve (9) de Febrero de 2024, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión mediante la modalidad de SaaS, para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, contratación, trazabilidad de cuentas y recaudos.; con fecha de inicio Nueve (9) de Febrero de 2024, fecha de finalización Treinta y un (31) de Diciembre de 2024, por el término de diez (10) meses y veintitres (23) días y valor mensual correspondiente a la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE **(\$7,777,777)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-IDER-286-2025** de fecha Seis (6) de Marzo de 2025, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión mediante la modalidad de SaaS, para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, contratación, trazabilidad de cuentas y recaudos.; con fecha de inicio Seis (6) de Marzo de 2025, fecha de finalización Cinco (5) de Diciembre de 2025, por el término de nueve (9) meses y valor mensual correspondiente a la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE **(\$9,000,000)** por concepto de honorarios.

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en la ciudad de Cartagena, a los (30) días del mes de diciembre de 2025.

OLGA LUCIA NIEVES OYOLA

**PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA DE
TALENTO HUMANO**

INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION: NIT: 800232726-6

Dirección: Pie de la popa Carrera 30 No 18 A 253

Horario de Atención al Público: Lunes a jueves de 8 am a 12 am y de 2 pm a 6 pm - Viernes de 8 am a 12 am y de 2 pm a 5 pm

Teléfono: Teléfonos 6567702-6567708

para verificar:



****Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:**

<https://bolivar.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=871385>



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE
BOLÍVAR

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nº 871387



EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) **PRIXMASOL S.A.S** , identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 900662991-9, ha prestado sus servicios a INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 041** de fecha Veinticinco (25) de Enero de 2018, cuyo objeto consistió en Prestar sus servicios de apoyo a la gestión en la Subgerencia Administrativa y Financiera y otras dependencias de IDERBOL, para brindar soporte técnico, puesta en servicio y acceso a la plataforma SAFE WEB y realizar el mantenimiento del sistema de información financiero web y sus módulos en la institución bajo la utilización de la modalidad SaaS de conformidad con la propuesta presentada por el CONTRATISTA, la cual forma parte integral del presente contrato, así como el estudio previo que identifica y justifica la necesidad del servicio.; con fecha de inicio Veinticinco (25) de Enero de 2018, fecha de finalización Veinticuatro (24) de Diciembre de 2018, por el término de once (11) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE **(\$3,000,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. prixmasol 13** de fecha Quince (15) de Febrero de 2019, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD SAAS PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, ÓRDENES DE PAGO, CONTRATACIÓN Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BOLIVAR-IDERBOL.; con fecha de inicio Dieciocho (18) de Febrero de 2019, fecha de finalización Diecisiete (17) de Diciembre de 2019, por el término de diez (10) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE **(\$3,100,000)** por concepto de honorarios.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR: NIT: 806005353
Dirección: Paseo Bolívar, Cra 17 No 34 - 46 - Casa del Deporte
Horario de Atención al Público: de lunes a viernes de 7am a 12pm - 1pm a 5pm
Teléfono: Tel: (5) 642 4629

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://bolivar.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=871387>



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE
BOLÍVAR

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nº 871387



EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CERTIFICA QUE

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPSP 013** de fecha Veinticinco (25) de Febrero de 2020, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD SAAS PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, ÓRDENES DE PAGO, CONTRATACIÓN Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BOLIVAR-IDERBOL.; con fecha de inicio Veinticinco (25) de Febrero de 2020, fecha de finalización Veinticuatro (24) de Diciembre de 2020, por el término de diez (10) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES QUINCE MIL PESOS MCTE **(\$4,015,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. C-003** de fecha Veintinueve (29) de Marzo de 2021, cuyo objeto consistió en : PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA MODALIDAD SAAS PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA, ORDENES DE PAGO, CONTRATACION Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BOLIVAR – IDERBOL; con fecha de inicio Veintinueve (29) de Marzo de 2021, fecha de finalización Veintiocho (28) de Diciembre de 2021, por el término de nueve (9) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$4,300,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. C-132** de fecha Veintiocho (28) de Enero de 2022, cuyo objeto consistió en PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA MODALIDAD SAAS PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA, ORDENES DE PAGO, CONTRATACION Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BOLIVAR – IDERBOL; con fecha de inicio Veintiocho (28) de Enero de 2022, fecha de finalización Veintisiete (27) de Diciembre de 2022, por el término de once (11) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$4,800,000)** por concepto de honorarios.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR: NIT: 806005353
Dirección: Paseo Bolívar, Cra 17 No 34 - 46 - Casa del Deporte
Horario de Atención al Público: de lunes a viernes de 7am a 12pm - 1pm a 5pm
Teléfono: Tel: (5) 642 4629

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://bolivar.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=871387>



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE
BOLÍVAR

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nº 871387



**EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CERTIFICA QUE**

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 01-2023** de fecha Nueve (9) de Febrero de 2023, cuyo objeto consistió en PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA MODALIDAD SAAS PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA, ORDENES DE PAGO, CONTRATACION Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BOLIVAR – IDERBOL; con fecha de inicio Nueve (9) de Febrero de 2023, fecha de finalización Veintinueve (29) de Diciembre de 2023, por el término de once (11) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$5,500,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CD-IDERBOL-01-2024** de fecha Veinticinco (25) de Enero de 2024, cuyo objeto consistió en PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA MODALIDAD SAAS PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA, ORDENES DE PAGO, CONTRATACION Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BOLIVAR – IDERBOL; con fecha de inicio Veinticinco (25) de Enero de 2024, fecha de finalización Veinticuatro (24) de Diciembre de 2024, por el término de once (11) meses y valor mensual correspondiente a la suma de SIETE MILLONES DE PESOS MCTE **(\$7,000,000)** por concepto de honorarios.

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-IDERBOL-001-2025** de fecha Cuatro (4) de Febrero de 2025, cuyo objeto consiste en PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA MODALIDAD SAAS PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA, ORDENES DE PAGO, CONTRATACION Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BOLIVAR – IDERBOL.; con fecha de inicio Cuatro (4) de Febrero de 2025, fecha de finalización Treinta y un (31) de Diciembre de 2025, por el término de once (11) meses y valor mensual correspondiente a la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$7,700,000)** por concepto de honorarios.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR: NIT: 806005353
Dirección: Paseo Bolívar, Cra 17 No 34 - 46 - Casa del Deporte
Horario de Atención al Público: de lunes a viernes de 7am a 12pm - 1pm a 5pm
Teléfono: Tel: (5) 642 4629

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://bolivar.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=871387>



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE
BOLÍVAR**

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 871387



**EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CERTIFICA QUE**

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en la ciudad de Cartagena, a los (30) días del mes de diciembre de 2025.

EDGARDO JOSE OLARTE LOPEZ

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR: NIT: 806005353

Dirección: Paseo Bolívar, Cra 17 No 34 - 46 - Casa del Deporte

Horario de Atención al Público: de lunes a viernes de 7am a 12pm - 1pm a 5pm

Teléfono: Tel: (5) 642 4629

para verificar:



****Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:**

<https://bolivar.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=871387>



ALCALDÍA DE SAN JUAN
NEPOMUCENO

Municipio de San Juan de Nepomuceno, Bolívar
CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 871378



**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO
CERTIFICA QUE**

El(la) señor(a) **PRIXMASOL S.A.S.**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 900662991-9, ha prestado sus servicios a Municipio de San Juan de Nepomuceno, Bolívar.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 088** de fecha Veintiseis (26) de Enero de 2018, cuyo objeto consistió en "PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE SAAS, PARA EL ACCESO A UNA PLATAFORMA WEB, QUE PERMITA EL REGISTRO,SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, INFORMES DE TESORERIA, ORDENES DE PAGO , CONTRATACION Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS".; con fecha de inicio Veintiseis (26) de Enero de 2018, fecha de finalización Veinticinco (25) de Julio de 2018, por el término de seis (6) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE **(\$3,000,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 142** de fecha Diez (10) de Agosto de 2018, cuyo objeto consistió en "PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE SAAS, PARA EL ACCESO A UNA PLATAFORMA WEB, QUE PERMITA EL REGISTRO,SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, INFORMES DE TESORERIA, ORDENES DE PAGO , CONTRATACION Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS".; con fecha de inicio Diez (10) de Agosto de 2018, fecha de finalización Veinticuatro (24) de Diciembre de 2018, por el término de cuatro (4) meses y quince (15) días y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$3,500,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-015-2019** de fecha Quince (15) de Enero de 2019, cuyo objeto consistió en "PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE SAAS, PARA EL ACCESO A UNA PLATAFORMA WEB, QUE PERMITA EL REGISTRO,SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, INFORMES DE TESORERIA, ORDENES DE PAGO , CONTRATACION Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS".; con fecha de inicio Quince (15) de Enero de 2019, fecha de finalización Catorce (14) de Mayo de 2019, por el término de cuatro (4) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$3,600,000)** por concepto de honorarios.

Municipio de San Juan de Nepomuceno, Bolívar: NIT 1.051.827.958-7

Dirección: CRA 13 #8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes 7:30 am a 12 pm - 2:00 pm a 5:30 pm

Teléfono: (035)6890596 Email: contactenos@sanjuannepomuceno-bolivar.gov.co

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://bolivar.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=871378>



Municipio de San Juan de Nepomuceno, Bolívar
CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nº 871378



**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO
CERTIFICA QUE**

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-132-2019** de fecha Veintiocho (28) de Mayo de 2019, cuyo objeto consistió en “PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE SAAS, PARA EL ACCESO A UNA PLATAFORMA WEB, QUE PERMITA EL REGISTRO,SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, INFORMES DE TESORERIA, ORDENES DE PAGO , CONTRATACION Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS”.; con fecha de inicio Veintiocho (28) de Mayo de 2019, fecha de finalización Veintisiete (27) de Noviembre de 2019, por el término de seis (6) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$3,600,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-329-2019** de fecha Veintinueve (29) de Noviembre de 2019, cuyo objeto consistió en “PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE SAAS, PARA EL ACCESO A UNA PLATAFORMA WEB, QUE PERMITA EL REGISTRO,SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, INFORMES DE TESORERIA, ORDENES DE PAGO , CONTRATACION Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS”.; con fecha de inicio Veintinueve (29) de Noviembre de 2019, fecha de finalización Veintisiete (27) de Diciembre de 2019, por el término de un (1) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$3,600,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 28** de fecha Dieciseis (16) de Enero de 2020, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE SAAS PARA EL ACCESO A UNA PLATAFORMA WEB QUE PERMITA EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, INFORMES DE TESORERIA, ORDENES DE PAGO, CONTRATACION Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS.; con fecha de inicio Dieciseis (16) de Enero de 2020, fecha de finalización Quince (15) de Abril de 2020, por el término de tres (3) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$3,600,000)** por concepto de honorarios.

Municipio de San Juan de Nepomuceno, Bolívar: NIT 1.051.827.958-7

Dirección: CRA 13 #8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes 7:30 am a 12 pm - 2:00 pm a 5:30 pm

Teléfono: (035)6890596 Email: contactenos@sanjuannepomuceno-bolivar.gov.co

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://bolivar.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=871378>



ALCALDÍA DE SAN JUAN
NEPOMUCENO

Municipio de San Juan de Nepomuceno, Bolívar
CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nº 871378



**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO
CERTIFICA QUE**

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20210105-004** de fecha Cinco (5) de Enero de 2021, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE SAAS PARA EL ACCESO A UNA PLATAFORMA WEB QUE PERMITA EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, INFORMES DE TESORERIA, ORDENES DE PAGO, CONTRATACION Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS.; con fecha de inicio Cinco (5) de Enero de 2021, fecha de finalización Cuatro (4) de Abril de 2021, por el término de tres (3) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$3,600,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20210406-142** de fecha Cinco (5) de Abril de 2021, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE SAAS PARA EL ACCESO A UNA PLATAFORMA WEB QUE PERMITA EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, INFORMES DE TESORERIA, ORDENES DE PAGO, CONTRATACION Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS.; con fecha de inicio Cinco (5) de Abril de 2021, fecha de finalización Cuatro (4) de Julio de 2021, por el término de tres (3) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$3,600,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20210708-228** de fecha Ocho (8) de Julio de 2021, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE SAAS PARA EL ACCESO A UNA PLATAFORMA WEB QUE PERMITA EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, INFORMES DE TESORERIA, ORDENES DE PAGO, CONTRATACION Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS.; con fecha de inicio Ocho (8) de Julio de 2021, fecha de finalización Siete (7) de Octubre de 2021, por el término de tres (3) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$3,600,000)** por concepto de honorarios.

Municipio de San Juan de Nepomuceno, Bolívar: NIT 1.051.827.958-7

Dirección: CRA 13 #8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes 7:30 am a 12 pm - 2:00 pm a 5:30 pm

Teléfono: (035)6890596 Email: contactenos@sanjuannepomuceno-bolivar.gov.co

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://bolivar.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=871378>



ALCALDÍA DE SAN JUAN
NEPOMUCENO

Municipio de San Juan de Nepomuceno, Bolívar
CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nº 871378



**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO
CERTIFICA QUE**

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20211008-342** de fecha Ocho (8) de Octubre de 2021, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE SAAS PARA EL ACCESO A UNA PLATAFORMA WEB QUE PERMITA EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, INFORMES DE TESORERIA, ORDENES DE PAGO, CONTRATACION Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS.; con fecha de inicio Ocho (8) de Octubre de 2021, fecha de finalización Treinta y un (31) de Diciembre de 2021, por el término de dos (2) meses y veintidos (22) días y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$3,600,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20220105-001** de fecha Cinco (5) de Enero de 2022, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE SAAS PARA EL ACCESO A UNA PLATAFORMA WEB QUE PERMITA EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, INFORMES DE TESORERIA, ORDENES DE PAGO, CONTRATACION Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION "FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO REGISTRADO CON BPIM: 2021136570168"; con fecha de inicio Cinco (5) de Enero de 2022, fecha de finalización Treinta (30) de Diciembre de 2022, por el término de once (11) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$3,900,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20230110-002** de fecha Diez (10) de Enero de 2023, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE SAAS PARA EL ACCESO A UNA PLATAFORMA WEB QUE PERMITA EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, INFORMES DE TESORERIA, ORDENES DE PAGO, CONTRATACION Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION "FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO"; con fecha de inicio Diez (10) de Enero de 2023, fecha de finalización Veintinueve (29) de Diciembre de 2023, por el término de once (11) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE **(\$4,000,000)** por concepto de honorarios.

Municipio de San Juan de Nepomuceno, Bolívar: NIT 1.051.827.958-7

Dirección: CRA 13 #8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes 7:30 am a 12 pm - 2:00 pm a 5:30 pm

Teléfono: (035)6890596 Email: contactenos@sanjuannepomuceno-bolivar.gov.co

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://bolivar.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=871378>



ALCALDÍA DE SAN JUAN
NEPOMUCENO

Municipio de San Juan de Nepomuceno, Bolívar
CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nº 871378



**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO
CERTIFICA QUE**

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-Nº 018-2024** de fecha Veintiun (21) de Febrero de 2024, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) PARA EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITA EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA, ORDENES DE PAGO, CONTRATACION, TRAZABILIDAD DE CUENTAS Y RECAUDOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR.; con fecha de inicio Veintiun (21) de Febrero de 2024, fecha de finalización Veinte (20) de Abril de 2024, por el término de dos (2) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE **(\$5,750,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-074-2024** de fecha Veintinueve (29) de Abril de 2024, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) PARA EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITA EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA, ORDENES DE PAGO, CONTRATACION, TRAZABILIDAD DE CUENTAS Y RECAUDOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR; con fecha de inicio Veintinueve (29) de Abril de 2024, fecha de finalización Veintiocho (28) de Julio de 2024, por el término de tres (3) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE **(\$5,750,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-169-2024** de fecha Trece (13) de Agosto de 2024, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) PARA EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITA EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA, ORDENES DE PAGO, CONTRATACION, TRAZABILIDAD DE CUENTAS Y RECAUDOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR.; con fecha de inicio Trece (13) de Agosto de 2024, fecha de finalización Treinta y un (31) de Diciembre de 2024, por el término de cuatro (4) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE **(\$5,750,000)** por concepto de honorarios.

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

Municipio de San Juan de Nepomuceno, Bolívar: NIT 1.051.827.958-7
Dirección: CRA 13 #8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes 7:30 am a 12 pm - 2:00 pm a 5:30 pm
Teléfono: (035)6890596 Email: contactenos@sanjuannepomuceno-bolivar.gov.co

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://bolivar.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=871378>



Municipio de San Juan de Nepomuceno, Bolívar
CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nº 871378



**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO
CERTIFICA QUE**

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-009-2025** de fecha Diez (10) de Enero de 2025, cuyo objeto consiste en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) PARA EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITA EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA, ORDENES DE PAGO, CONTRATACION, TRAZABILIDAD DE CUENTAS Y RECAUDOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR.; con fecha de inicio Diez (10) de Enero de 2025, fecha de finalización Treinta y un (31) de Diciembre de 2025, por el término de once (11) meses y valor mensual correspondiente a la suma de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE **(\$6,000,000)** por concepto de honorarios.

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en en la ciudad de San Juan Nepomuceno, a los (30) días del mes de diciembre de 2025.

EDWIN JONATHAN CALVO FONSECA

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO Y
TALENTO HUMANO**

Municipio de San Juan de Nepomuceno, Bolívar: NIT 1.051.827.958-7
Dirección: CRA 13 #8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes 7:30 am a 12 pm - 2:00 pm a 5:30 pm
Teléfono: (035)6890596 Email: contactenos@sanjuannepomuceno-bolivar.gov.co

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://bolivar.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=871378>



Municipio de Talaigua Nuevo, Bolívar.

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nº 871396



**EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CERTIFICA QUE**

El(la) señor(a) **PRIXMASOL S.A.S**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 900662991-9, ha prestado sus servicios a Municipio de Talaigua Nuevo, Bolívar..

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. MC 21 08 02 001** de fecha Diez (10) de Febrero de 2021, cuyo objeto consistió en "ADQUISICIÓN DE LICENCIA POR 6 MESES DE UN SOFTWARE QUE PERMITA EL REGISTRO, SEGUIMIENTO, CONTROL DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTAL, DE TESORERÍA, MANEJO DE ÓRDENES DE PAGO, TRAZABILIDAD DE CUENTAS Y RECAUDOS, ASÍ COMO LA PROYECCIÓN DE CONTRATOS, PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TALAIGUA NUEVO, BOLÍVAR."; con fecha de inicio Diez (10) de Agosto de 2021, fecha de finalización Nueve (9) de Noviembre de 2021, por el término de nueve (9) meses y valor mensual correspondiente a la suma de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$16,900,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS 016 28 01 22** de fecha Veintiocho (28) de Enero de 2022, cuyo objeto consistió en PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOTWARE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO "SAFE WEB" PERMITIENDO EL CONTROL DE LOS MOMENTOS CONTRACTUALES, PRESUPUESTALES, CONTABLES Y DE TESORERIA DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, BOLIVAR; con fecha de inicio Veintiocho (28) de Enero de 2022, fecha de finalización Veintisiete (27) de Diciembre de 2022, por el término de once (11) meses y valor mensual correspondiente a la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE **(\$2,945,455)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS 003 03 01 23** de fecha Tres (3) de Enero de 2023, cuyo objeto consistió en PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOTWARE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO "SAFE WEB" PERMITIENDO EL CONTROL DE LOS MOMENTOS CONTRACTUALES, PRESUPUESTALES, CONTABLES Y DE TESORERIA DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, BOLIVAR.; con fecha de inicio Tres (3) de Enero de 2023, fecha de finalización Treinta y un (31) de Diciembre de 2023, por el término de doce (12) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE **(\$3,250,000)** por concepto de honorarios.

Municipio de Talaigua Nuevo, Bolívar.: NIT. 800095530-1 CODIGO DANE: 13780
Dirección: #6-12 a, Cl. 14 #678 PALACIO DE LA TARUYA
Horario de Atención al Público: 8:00 AM -- 12:00 PM 2:00 PM -- 5:30 PM
Teléfono: 0

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://bolivar.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=871396>



Municipio de Talaigua Nuevo, Bolívar.

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 871396



**EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CERTIFICA QUE**

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 09 01 24 004** de fecha Nueve (9) de Enero de 2024, cuyo objeto consistió en PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOTWARE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO "SAFE WEB" PERMITIENDO EL CONTROL DE LOS MOMENTOS CONTRACTUALES, PRESUPUESTALES, CONTABLES Y DE TESORERIA DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, BOLIVAR.; con fecha de inicio Diez (10) de Enero de 2024, fecha de finalización Treinta (30) de Diciembre de 2024, por el término de once (11) meses y veinte (20) días y valor mensual correspondiente a la suma de CERO PESOS MCTE **(\$0)** por concepto de honorarios.

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS 03 01 25 002** de fecha Tres (3) de Enero de 2025, cuyo objeto consiste en PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOTWARE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO "SAFE WEB" PERMITIENDO EL CONTROL DE LOS MOMENTOS CONTRACTUALES, PRESUPUESTALES, CONTABLES Y DE TESORERIA DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, BOLIVAR; con fecha de inicio Tres (3) de Enero de 2025, fecha de finalización Treinta y un (31) de Diciembre de 2025, por el término de doce (12) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$4,200,000)** por concepto de honorarios.

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en el Municipio de Taligua Nuevo -Bolívar, a los (30) días del mes de diciembre de 2025.

MARCELA CECILIA CORDERO VILORIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Municipio de Talaigua Nuevo, Bolívar.: NIT. 800095530-1 CODIGO DANE: 13780
Dirección: #6-12 a, Cl. 14 #678 PALACIO DE LA TARUYA
Horario de Atención al Público: 8:00 AM -- 12:00 PM 2:00 PM -- 5:30 PM
Teléfono: 0

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://bolivar.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=871396>

 CONCEJO DE CARTAGENA	Concejo Distrital de Cartagena CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 596402	
---	--	---

**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO
CERTIFICA QUE**

El(la) señor(a) **PRIXMASOL S.A.S.**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 900662991-9, ha prestado sus servicios a Concejo Distrital de Cartagena.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 007** de fecha Nueve (9) de Enero de 2018, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión mediante la modalidad de SaaS, para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, contratación y trazabilidad de cuentas en el Concejo Distrital de Cartagena; con fecha de inicio Nueve (9) de Enero de 2018, fecha de finalización Ocho (8) de Noviembre de 2018, por el término de diez (10) meses y valor mensual correspondiente a la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$2,800,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 010** de fecha Quince (15) de Enero de 2019, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales de apoyo a la gestión mediante la modalidad de SaaS, para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, contratación y trazabilidad de cuentas en el Concejo Distrital de Cartagena; con fecha de inicio Quince (15) de Enero de 2019, fecha de finalización Catorce (14) de Junio de 2019, por el término de cinco (5) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE **(\$3,000,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 322** de fecha Veinticinco (25) de Junio de 2019, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales de apoyo a la gestión mediante la modalidad de SaaS, para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, contratación y trazabilidad de cuentas en el Concejo Distrital de Cartagena; con fecha de inicio Veinticinco (25) de Junio de 2019, fecha de finalización Veinticuatro (24) de Octubre de 2019, por el término de cuatro (4) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE **(\$3,000,000)** por concepto de honorarios.

Concejo Distrital de Cartagena: 88888
 Dirección: Calle del Arsenal
 Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 6:00 pm.
 Teléfono: (57) - (5) -6649026/ Email:
 Cartagena-Bolívar

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=596402>

 CONCEJO DE CARTAGENA	Concejo Distrital de Cartagena CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 596402	
--	--	---

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO CERTIFICA QUE

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 339** de fecha Cinco (5) de Noviembre de 2019, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios Profesionales de apoyo a la gestión mediante la modalidad de SaaS, para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, contratación y trazabilidad de cuentas en el Concejo Distrital de Cartagena; con fecha de inicio Cinco (5) de Noviembre de 2019, fecha de finalización Veinte (20) de Diciembre de 2019, por el término de un (1) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE **(\$3,000,000)** por concepto de honorarios.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 159** de fecha Tres (3) de Marzo de 2020, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión mediante la modalidad de SaaS, para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, contratación y trazabilidad de cuentas en el Concejo Distrital de Cartagena. ; con fecha de inicio Trece (13) de Marzo de 2020, fecha de finalización Doce (12) de Mayo de 2020, por el término de dos (2) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE **(\$3,000,000)** por concepto de honorarios.

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 215** de fecha Doce (12) de Junio de 2020, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión mediante la modalidad de SaaS, para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, contratación y trazabilidad de cuentas en el Concejo Distrital de Cartagena. ; con fecha de inicio Doce (12) de Junio de 2020, fecha de finalización Once (11) de Agosto de 2020, por el término de dos (2) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$3,500,000)** por concepto de honorarios.

Concejo Distrital de Cartagena: 88888
Dirección: Calle del Arsenal
Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 6:00 pm.
Teléfono: (57) - (5) -6649026/ Email:
Cartagena-Bolívar

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=596402>

 CONCEJO DE CARTAGENA	Concejo Distrital de Cartagena CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 596402	
--	---	---

**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO
CERTIFICA QUE**

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 311** de fecha Quince (15) de Septiembre de 2020, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión mediante la modalidad de SaaS, para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, contratación y trazabilidad de cuentas en el Concejo Distrital de Cartagena. ; con fecha de inicio Veintinueve (29) de Septiembre de 2020, fecha de finalización Veintiocho (28) de Diciembre de 2020, por el término de tres (3) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$3,500,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 001** de fecha Doce (12) de Enero de 2021, cuyo objeto consistió en Servicios de apoyo a la gestión mediante la modalidad de Software como Servicio (SaaS), para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, nómina, contratación y trazabilidad de cuentas.; con fecha de inicio Doce (12) de Enero de 2021, fecha de finalización Once (11) de Diciembre de 2021, por el término de once (11) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$3,700,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 001** de fecha Veinte (20) de Enero de 2022, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE SAAS, PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, ÓRDENES DE PAGO, CONTRATACIÓN Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.; con fecha de inicio Veinticinco (25) de Enero de 2022, fecha de finalización Veinticuatro (24) de Julio de 2022, por el término de seis (6) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$3,400,000)** por concepto de honorarios.

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

Concejo Distrital de Cartagena: 88888
Dirección: Calle del Arsenal
Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 6:00 pm.
Teléfono: (57) - (5) -6649026/ Email:
Cartagena-Bolívar

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=596402>



Concejo Distrital de Cartagena

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 596402



**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO
CERTIFICA QUE**

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 283** de fecha Treinta (30) de Septiembre de 2022, cuyo objeto consiste en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE SAAS, PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, ÓRDENES DE PAGO, CONTRATACIÓN Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.; con fecha de inicio Treinta (30) de Septiembre de 2022, fecha de finalización Veintinueve (29) de Diciembre de 2022, por el término de tres (3) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$5,800,000)** por concepto de honorarios.

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en en la ciudad de Cartagena, a los (27) días del mes de diciembre de 2022.

Jefree Alexander Figueroa León

JEFREE ALEXANDER FIGUEROA LEON

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Concejo Distrital de Cartagena: 88888

Dirección: Calle del Arsenal

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 6:00 pm.

Teléfono: (57) - (5) -6649026/ Email:

Cartagena-Bolívar

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=596402>

 ALCALDÍA DE SAN JUAN NEPOMUCENO	Municipio de San Juan de Nepomuceno, Bolívar CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS	 ALCALDÍA DE SAN JUAN NEPOMUCENO
---	--	---

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN
NEPOMUCENO**

CERTIFICA

Que **PRIXMASOL S.A.S.**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 900662991-9, ha prestado sus servicios a Municipio de San Juan de Nepomuceno, Bolívar.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

No. del Contrato	Fecha	Año	Objeto	Valor total	Valor mensual	Meses	Días
88	26/01/2018	2018	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE SAAS, PARA EL ACCESO A UNA PLATAFORMA WEB, QUE PERMITA EL REGISTRO,SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, INFORMES DE TESORERIA, ORDENES DE PAGO, CONTRATACION Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS.	\$ 18.000.000	\$ 3.000.000	6	0
142	10/08/2018	2018	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE SAAS, PARA EL ACCESO A UNA PLATAFORMA WEB, QUE PERMITA EL REGISTRO,SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, INFORMES DE TESORERIA, ORDENES DE PAGO , CONTRATACION Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS.	\$ 15.750.000	\$ 3.500.000	4	15
CPS-015-2019	15/01/2019	2019	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE SAAS, PARA EL ACCESO A UNA PLATAFORMA WEB, QUE PERMITA EL REGISTRO,SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, INFORMES DE TESORERIA, ORDENES DE PAGO , CONTRATACION Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS.	\$ 14.400.000	\$ 3.600.000	4	0

Municipio de San Juan de Nepomuceno, Bolívar: NIT 1.051.827.958-7

Dirección: CRA 13 #8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes 7:30 am a 12 pm - 2:00 pm a 5:30 pm

Teléfono: (035)6890596 Email: contactenos@sanjuannepomuceno-bolivar.gov.co

 ALCALDÍA DE SAN JUAN NEPOMUCENO	Municipio de San Juan de Nepomuceno, Bolívar CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS	 ALCALDÍA DE SAN JUAN NEPOMUCENO
---	--	---

CPS-132-2019	28/05/2019	2019	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE SAAS, PARA EL ACCESO A UNA PLATAFORMA WEB, QUE PERMITA EL REGISTRO,SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, INFORMES DE TESORERIA, ORDENES DE PAGO , CONTRATACION Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS.	\$ 14.400.000	\$ 3.600.000	4	0
AD-CPS-132-2019	27/09/2019	2019	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE SAAS, PARA EL ACCESO A UNA PLATAFORMA WEB, QUE PERMITA EL REGISTRO,SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, INFORMES DE TESORERIA, ORDENES DE PAGO , CONTRATACION Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS.	\$ 7.200.000	\$ 3.600.000	2	0
CPS-329-2019	29/11/2019	2019	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE SAAS, PARA EL ACCESO A UNA PLATAFORMA WEB, QUE PERMITA EL REGISTRO,SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, INFORMES DE TESORERIA, ORDENES DE PAGO , CONTRATACION Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS.	\$ 3.600.000	\$ 3.600.000	1	0
28	16/01/2020	2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE SAAS PARA EL ACCESO A UNA PLATAFORMA WEB QUE PERMITA EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, INFORMES DE TESORERIA, ORDENES DE PAGO, CONTRATACION Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS.	\$ 10.800.000	\$ 3.600.000	3	0
20210105-004	5/01/2021	2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE SAAS PARA EL ACCESO A UNA PLATAFORMA WEB QUE PERMITA EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, INFORMES DE	\$ 10.800.000	\$ 3.600.000	3	0

Municipio de San Juan de Nepomuceno, Bolívar: NIT 1.051.827.958-7

Dirección: CRA 13 #8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes 7:30 am a 12 pm - 2:00 pm a 5:30 pm

Teléfono: (035)6890596 Email: contactenos@sanjuanepomuceno-bolivar.gov.co

 ALCALDÍA DE SAN JUAN NEPOMUCENO	Municipio de San Juan de Nepomuceno, Bolívar CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS	 ALCALDÍA DE SAN JUAN NEPOMUCENO
---	--	---

			TESORERIA, ORDENES DE PAGO, CONTRATACION Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS.				
20210406-142	5/04/2021	2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE SAAS PARA EL ACCESO A UNA PLATAFORMA WEB QUE PERMITA EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, INFORMES DE TESORERIA, ORDENES DE PAGO, CONTRATACION Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS.	\$ 10.800.000	\$ 3.600.000	3	0
20210708-228	8/07/2021	2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE SAAS PARA EL ACCESO A UNA PLATAFORMA WEB QUE PERMITA EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, INFORMES DE TESORERIA, ORDENES DE PAGO, CONTRATACION Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS.	\$ 10.800.000	\$ 3.600.000	3	0
20211008-342	8/10/2021	2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE SAAS PARA EL ACCESO A UNA PLATAFORMA WEB QUE PERMITA EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, INFORMES DE TESORERIA, ORDENES DE PAGO, CONTRATACION Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS.	\$ 9.840.000	\$ 3.600.000	2	22
20220105-001	5/01/2022	2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE SAAS PARA EL ACCESO A UNA PLATAFORMA WEB QUE PERMITA EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, INFORMES DE TESORERIA, ORDENES DE PAGO, CONTRATACION Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO A	\$ 39.000.000	\$ 3.900.000	10	0

Municipio de San Juan de Nepomuceno, Bolívar: NIT 1.051.827.958-7

Dirección: CRA 13 #8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes 7:30 am a 12 pm - 2:00 pm a 5:30 pm

Teléfono: (035)6890596 Email: contactenos@sanjuannepomuceno-bolivar.gov.co



ALCALDÍA DE SAN JUAN
NEPOMUCENO

Municipio de San Juan de Nepomuceno, Bolívar
CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS



ALCALDÍA DE SAN JUAN
NEPOMUCENO

			LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO REGISTRADO CON BPIM: 2021136570168				
ADICIONA1 2	4/11/2022	2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE SAAS PARA EL ACCESO A UNA PLATAFORMA WEB QUE PERMITA EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, INFORMES DE TESORERIA, ORDENES DE PAGO, CONTRATACION Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO REGISTRADO CON BPIM: 2021136570168	\$ 7.150.000	\$ 3.900.000	1	25

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en la ciudad de San Juan Nepomuceno, a los (27) días del mes de diciembre de 2022.

DANIEL ALBERTO CHACON SANCHEZ
DIRECTOR DE FINANZAS Y TESORERÍA

Municipio de San Juan de Nepomuceno, Bolívar: NIT 1.051.827.958-7
Dirección: CRA 13 #8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes 7:30 am a 12 pm - 2:00 pm a 5:30 pm
Teléfono: (035)6890596 Email: contactenos@sanjuannepomuceno-bolivar.gov.co

 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	Gobernación de Bolívar CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 568804	
---	---	---

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE FUNCION PUBLICA
CERTIFICA QUE**

El(la) señor(a) **PRIXMASOL S.A.S.**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 900662991-9, ha prestado sus servicios a Gobernación de Bolívar.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1640** de fecha Veinticinco (25) de Enero de 2018, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para asesorar a la Dirección Logística en el desarrollo del proyecto “Sostenibilidad e Implementación, Servicio Técnico y Mantenimiento del Sistema de Información Financiero y Administrativo Departamental Web Vigencia 2018” mediante la modalidad de SaaS, para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB y realizar el mantenimiento del sistema de información financiero web y sus módulos; con fecha de inicio Veinticinco (25) de Enero de 2018, fecha de finalización Veinticuatro (24) de Diciembre de 2018, por el término de once (11) meses y valor mensual correspondiente a la suma de DOCE MILLONES DE PESOS MCTE **(\$12,000,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 13** de fecha Dos (2) de Enero de 2019, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión a la Dirección logística para el desarrollo del proyecto “Implementación y Sostenibilidad, Servicio Técnico y Mantenimiento del Sistema de Información Financiero y Administrativo Departamental Web Vigencia 2019” mediante la modalidad SaaS; con fecha de inicio Dos (2) de Enero de 2019, fecha de finalización Treinta y un (31) de Diciembre de 2019, por el término de doce (12) meses y valor mensual correspondiente a la suma de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$25,200,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 437** de fecha Diez (10) de Marzo de 2020, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión a la Dirección logística para el desarrollo del proyecto “Implementación y Sostenibilidad, Servicio Técnico y Mantenimiento del Sistema de Información Financiero y Administrativo Departamental Web Vigencia 2020” mediante la modalidad SaaS; con fecha de inicio Trece (13) de Marzo de 2020, fecha de finalización Doce (12) de Diciembre de 2020, por el término de nueve (9) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$35,500,000)** por concepto de honorarios.

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

Gobernación de Bolívar: NIT: 890.480.059-1 Código DANE: 13000
Dirección: Carretera Cartagena - Turbaco Km. 3, Sector Bajo Miranda - El Cortijo
Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 3:00 pm.
Teléfono: (57) - (5) -6517444 / Email: contactenos@bolivar.gov.co

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=568804>

 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	Gobernación de Bolívar CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 568804	
---	---	---

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE FUNCION PUBLICA
CERTIFICA QUE**

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en en la ciudad de Cartagena, a los (9) días del mes de agosto de 2022.



WILLY YEICKSON ESCRUCERIA CASTRO

DIRECTOR DE FUNCION PUBLICA

Gobernación de Bolívar: NIT: 890.480.059-1 Código DANE: 13000
Dirección: Carretera Cartagena - Turbaco Km. 3, Sector Bajo Miranda - El Cortijo
Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 3:00 pm.
Teléfono: (57) - (5) -6517444 / Email: contactenos@bolivar.gov.co

para verificar:



****Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:**

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=568804>

	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 596404	
--	---	--

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA DE TALENTO HUMANO CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) **PRIXMASOL S.A.S**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 900662991-9, ha prestado sus servicios a INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 082** de fecha Quince (15) de Enero de 2018, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de Profesionales mediante la modalidad SaaS, para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, contratación y trazabilidad de cuentas en el Instituto Distrital de Deporte y Recreación; con fecha de inicio Quince (15) de Enero de 2018, fecha de finalización Catorce (14) de Diciembre de 2018, por el término de once (11) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$3,500,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 329** de fecha Quince (15) de Febrero de 2019, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión mediante la modalidad SAAS, para el acceso a la plataforma SAFE web y la administración de las base de datos del Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER.; con fecha de inicio Quince (15) de Febrero de 2019, fecha de finalización Catorce (14) de Diciembre de 2019, por el término de diez (10) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$3,500,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 341** de fecha Tres (3) de Marzo de 2020, cuyo objeto consistió en PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA MODALIDAD SAAS, PARA EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER; con fecha de inicio Tres (3) de Marzo de 2020, fecha de finalización Treinta y un (31) de Diciembre de 2020, por el término de diez (10) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$3,500,000)** por concepto de honorarios.

INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION: NIT: 800232726-6

Dirección: Pie de la popa Carrera 30 No 18 A 253

Horario de Atención al Público: Lunes a jueves de 8 am a 12 am y de 2 pm a 6 pm - Viernes de 8 am a 12 am y de 2 pm a 5 pm

Teléfono: Teléfonos 6567702-6567708

para verificar:



****Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:**

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=596404>

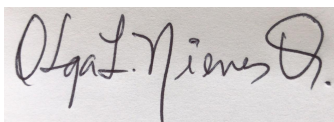
	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 596404	
---	---	---

**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA DE TALENTO HUMANO
CERTIFICA QUE**

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 393-2021** de fecha Dos (2) de Marzo de 2021, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios mediante la modalidad de Software como Servicio (SaaS), para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, nómina, contratación y trazabilidad de cuentas, de acuerdo con la propuesta y las especificaciones técnicas.; con fecha de inicio Tres (3) de Marzo de 2021, fecha de finalización Treinta y un (31) de Diciembre de 2021, por el término de nueve (9) meses y veintinueve (29) días y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$4,200,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 375-2022** de fecha Veintiseis (26) de Enero de 2022, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios mediante la modalidad de Software como Servicio (SaaS), para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, nómina, contratación y trazabilidad de cuentas, de acuerdo con la propuesta y las especificaciones técnicas.; con fecha de inicio Veintisiete (27) de Enero de 2022, fecha de finalización Veintiseis (26) de Diciembre de 2022, por el término de diecinueve (19) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$4,800,000)** por concepto de honorarios.

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en la ciudad de Cartagena, a los (27) días del mes de diciembre de 2022.



OLGA LUCIA NIEVES OYOLA

**PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA DE
TALENTO HUMANO**

INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION: NIT: 800232726-6

Dirección: Pie de la popa Carrera 30 No 18 A 253

Horario de Atención al Público: Lunes a jueves de 8 am a 12 am y de 2 pm a 6 pm - Viernes de 8 am a 12 am y de 2 pm a 5 pm

Teléfono: Teléfonos 6567702-6567708

para verificar:



****Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:**

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=596404>

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 596406	
--	---	---

**EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CERTIFICA QUE**

El(la) señor(a) **PRIXMASOL S.A.S** , identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 900662991-9, ha prestado sus servicios a INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 041** de fecha Veinticinco (25) de Enero de 2018, cuyo objeto consistió en Prestar sus servicios de apoyo a la gestión en la Subgerencia Administrativa y Financiera y otras dependencias de IDERBOL, para brindar soporte técnico, puesta en servicio y acceso a la plataforma SAFE WEB y realizar el mantenimiento del sistema de información financiero web y sus módulos en la institución bajo la utilización de la modalidad SaaS de conformidad con la propuesta presentada por el CONTRATISTA, la cual forma parte integral del presente contrato, así como el estudio previo que identifica y justifica la necesidad del servicio.; con fecha de inicio Veinticinco (25) de Enero de 2018, fecha de finalización Veinticuatro (24) de Diciembre de 2018, por el término de once (11) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE **(\$3,000,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. prixmasol 13** de fecha Quince (15) de Febrero de 2019, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD SAAS PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, ÓRDENES DE PAGO, CONTRATACIÓN Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BOLIVAR-IDERBOL.; con fecha de inicio Dieciocho (18) de Febrero de 2019, fecha de finalización Diecisiete (17) de Diciembre de 2019, por el término de diez (10) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE **(\$3,100,000)** por concepto de honorarios.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR: NIT: 806005353
Dirección: Paseo Bolívar, Cra 17 No 34 - 46 - Casa del Deporte
Horario de Atención al Público: de lunes a viernes de 7am a 12pm - 1pm a 5pm
Teléfono: Tel: (5) 642 4629

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=596406>



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE
BOLÍVAR

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 596406

Bolívar
primero

EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CERTIFICA QUE

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPSP 013** de fecha Veinticinco (25) de Febrero de 2020, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD SAAS PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, ÓRDENES DE PAGO, CONTRATACIÓN Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BOLIVAR-IDERBOL.; con fecha de inicio Veinticinco (25) de Febrero de 2020, fecha de finalización Veinticuatro (24) de Diciembre de 2020, por el término de diez (10) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES QUINCE MIL PESOS MCTE **(\$4,015,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. C-003** de fecha Veintinueve (29) de Marzo de 2021, cuyo objeto consistió en : PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA MODALIDAD SAAS PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA, ORDENES DE PAGO, CONTRATACION Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BOLIVAR – IDERBOL; con fecha de inicio Veintinueve (29) de Marzo de 2021, fecha de finalización Veintiocho (28) de Diciembre de 2021, por el término de nueve (9) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$4,300,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. C-132** de fecha Veintiocho (28) de Enero de 2022, cuyo objeto consistió en PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA MODALIDAD SAAS PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA, ORDENES DE PAGO, CONTRATACION Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BOLIVAR – IDERBOL; con fecha de inicio Veintiocho (28) de Enero de 2022, fecha de finalización Veintisiete (27) de Diciembre de 2022, por el término de once (11) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$4,800,000)** por concepto de honorarios.

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR: NIT: 806005353
Dirección: Paseo Bolívar, Cra 17 No 34 - 46 - Casa del Deporte
Horario de Atención al Público: de lunes a viernes de 7am a 12pm - 1pm a 5pm
Teléfono: Tel: (5) 642 4629

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=596406>



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE
BOLÍVAR

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 596406

Bolívar
primero

**EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CERTIFICA QUE**

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en la ciudad de Cartagena, a los (27) días del mes de diciembre de 2022.

WALDY ELIAS SELUAN MARTELO

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR: NIT: 806005353

Dirección: Paseo Bolívar, Cra 17 No 34 - 46 - Casa del Deporte

Horario de Atención al Público: de lunes a viernes de 7am a 12pm - 1pm a 5pm

Teléfono: Tel: (5) 642 4629

para verificar:



****Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:**

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=596406>

	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 596408	
---	---	---

**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CERTIFICA QUE**

El(la) señor(a) **PRIXMASOL S.A.S.**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 900662991-9, ha prestado sus servicios a INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 042** de fecha Veintiseis (26) de Enero de 2018, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión mediante la modalidad de SaaS, para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, contratación y trazabilidad de cuentas.; con fecha de inicio Veintiseis (26) de Enero de 2018, fecha de finalización Veinticinco (25) de Septiembre de 2018, por el término de seis (6) meses y valor mensual correspondiente a la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE **(\$2,000,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 084** de fecha Veintisiete (27) de Septiembre de 2017, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión mediante la modalidad de SaaS, para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, contratación y trazabilidad de cuentas.; con fecha de inicio Veintisiete (27) de Septiembre de 2018, fecha de finalización Veintiseis (26) de Diciembre de 2018, por el término de tres (3) meses y valor mensual correspondiente a la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE **(\$2,000,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 004** de fecha Diez (10) de Enero de 2019, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión mediante la modalidad de SaaS, para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, contratación y trazabilidad de cuentas.; con fecha de inicio Diez (10) de Enero de 2019, fecha de finalización Nueve (9) de Junio de 2019, por el término de cinco (5) meses y valor mensual correspondiente a la suma de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE **(\$2,100,000)** por concepto de honorarios.

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR: 900673958-2

Dirección: Carretera Cartagena - Turbaco Km. 3, Sector Bajo Miranda - El Cortijo.

Horario de Atención al Público: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Teléfono: (5) 6517444 ext. 2326

Turbaco-Bolívar

para verificar:



****Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:**

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=596408>

	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 596408	
---	---	---

**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CERTIFICA QUE**

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 067** de fecha Diez (10) de Junio de 2019, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión mediante la modalidad de SaaS, para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, contratación y trazabilidad de cuentas.; con fecha de inicio Diez (10) de Junio de 2019, fecha de finalización Quince (15) de Diciembre de 2019, por el término de cinco (5) meses y treinta y cinco (35) días y valor mensual correspondiente a la suma de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE **(\$2,100,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 015-2020** de fecha Dieciocho (18) de Febrero de 2020, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión mediante la modalidad de SaaS, para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, contratación y trazabilidad de cuentas.; con fecha de inicio Dieciocho (18) de Febrero de 2020, fecha de finalización Diecisiete (17) de Octubre de 2020, por el término de ocho (8) meses y valor mensual correspondiente a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$2,500,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. PS-005-2021** de fecha Diecinueve (19) de Febrero de 2021, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión mediante la modalidad de SaaS, para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, contratación y trazabilidad de cuentas.; con fecha de inicio Veintidos (22) de Febrero de 2021, fecha de finalización Veintiun (21) de Noviembre de 2021, por el término de nueve (9) meses y valor mensual correspondiente a la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE **(\$2,000,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. PS-ICT.-058-2021** de fecha Trece (13) de Diciembre de 2021, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión mediante la modalidad de SaaS, para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, contratación y trazabilidad de cuentas.; con fecha de inicio Trece (13) de Diciembre de 2021, fecha de finalización Treinta (30) de Diciembre de 2021, por el término de un (1) meses y valor mensual correspondiente a la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE **(\$2,000,000)** por concepto de honorarios.

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR: 900673958-2

Dirección: Carretera Cartagena - Turbaco Km. 3, Sector Bajo Miranda - El Cortijo.

Horario de Atención al Público: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Teléfono: (5) 6517444 ext. 2326

Turbaco-Bolívar

para verificar:



****Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:**

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=596408>

	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 596408	
---	---	---

**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CERTIFICA QUE**

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. PS-ICT-006-2022** de fecha Trece (13) de Enero de 2022, cuyo objeto consiste en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión mediante la modalidad de SaaS, para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, contratación y trazabilidad de cuentas.; con fecha de inicio Trece (13) de Enero de 2022, fecha de finalización Treinta y un (31) de Diciembre de 2022, por el término de doce (12) meses y valor mensual correspondiente a la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE **(\$2,000,000)** por concepto de honorarios.

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en Turbaco, a los (27) días del mes de diciembre de 2022.



NATACHA GONZALEZ VALLEJO

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR: 900673958-2
Dirección: Carretera Cartagena - Turbaco Km. 3, Sector Bajo Miranda - El Cortijo.
Horario de Atención al Público: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Teléfono: (5) 6517444 ext. 2326
Turbaco-Bolívar

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=596408>

	Distriseguridad CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 596410	Código: FAD-046 Fecha: 08/07/2019 Versión: 1.0
---	--	---

**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CERTIFICA QUE**

El(la) señor(a) **PRIXMASOL SAS**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 900662991-9, ha prestado sus servicios a Distriseguridad.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 171-2018** de fecha Treinta (30) de Julio de 2018, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en la modalidad de SaaS, para el acceso, uso, soporte y mantenimiento de la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, contratación y trazabilidad de cuentas que se generen en DISTRISeguridad; con fecha de inicio Treinta y un (31) de Julio de 2018, fecha de finalización Treinta (30) de Diciembre de 2018, por el término de cinco (5) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$3,500,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 096-2019** de fecha Dieciseis (16) de Enero de 2019, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en la modalidad de SaaS, para el acceso, uso, soporte y mantenimiento de la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, proyectos, contratación y trazabilidad de cuentas que se generen en DISTRISeguridad; con fecha de inicio Dieciseis (16) de Enero de 2019, fecha de finalización Quince (15) de Diciembre de 2019, por el término de once (11) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE **(\$4,000,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 001-2020** de fecha Veinte (20) de Enero de 2020, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA MODALIDAD DE SAAS, PARA EL ACCESO, USO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, ORDENES DE PAGO, PROYECTOS, CONTRATACIÓN Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS QUE SE GENEREN EN DISTRISeguridad; con fecha de inicio Veinte (20) de Enero de 2020, fecha de finalización Veintisiete (27) de Octubre de 2020, por el término de nueve (9) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE **(\$4,150,000)** por concepto de honorarios.

Distriseguridad: NIT: 806.013.404-2

Dirección: Chambacú, Edificio Inteligente, Oficina 605, Cartagena (BOL)

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes 07:30-16:30

Teléfono: Línea Gratuita: 018000965500 Tel: 6642245 - 6642510 Fax: 6643617

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=596410>

	Distriseguridad CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 596410	Código: FAD-046 Fecha: 08/07/2019 Versión: 1.0
---	--	---

**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CERTIFICA QUE**

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 186-2020** de fecha Tres (3) de Noviembre de 2020, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA MODALIDAD DE SAAS, PARA EL ACCESO, USO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, ÓRDENES DE PAGO, PROYECTOS, CONTRATACIÓN Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS QUE SE GENEREN EN DISTRISeguridad.; con fecha de inicio Tres (3) de Noviembre de 2020, fecha de finalización Treinta y un (31) de Diciembre de 2020, por el término de dos (2) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE **(\$4,150,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 001-2021** de fecha Veintiun (21) de Enero de 2021, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA MODALIDAD DE SAAS, PARA EL ACCESO, USO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, ÓRDENES DE PAGO, PROYECTOS, CONTRATACIÓN Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS QUE SE GENEREN EN DISTRISeguridad. ; con fecha de inicio Veintiun (21) de Enero de 2021, fecha de finalización Veinte (20) de Julio de 2021, por el término de seis (6) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$4,300,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2875819** de fecha Veintitres (23) de Septiembre de 2021, cuyo objeto consistió en civiles y comerciales y, en especial por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en la modalidad de SAAS, para el acceso, uso, soporte y mantenimiento de la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, proyectos, contratación y trazabilidad de cuentas que se generen en DISTRISeguridad.; con fecha de inicio Veintitres (23) de Septiembre de 2021, fecha de finalización Veintidos (22) de Diciembre de 2021, por el término de tres (3) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$4,300,000)** por concepto de honorarios.

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

Distriseguridad: NIT: 806.013.404-2

Dirección: Chambacú, Edificio Inteligente, Oficina 605, Cartagena (BOL)

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes 07:30-16:30

Teléfono: Línea Gratuita: 018000965500 Tel: 6642245 - 6642510 Fax: 6643617

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=596410>

	Distriseguridad CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 596410	Código: FAD-046 Fecha: 08/07/2019 Versión: 1.0
---	---	---

**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CERTIFICA QUE**

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.3285414** de fecha Diecinueve (19) de Enero de 2022, cuyo objeto consiste en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA MODALIDAD DE SAAS, PARA EL ACCESO, USO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, ORDENES DE PAGO, PROYECTOS, CONTRATACIÓN Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS QUE SE GENEREN EN DISTRISeguridad.; con fecha de inicio Diecinueve (19) de Enero de 2022, fecha de finalización Treinta (30) de Diciembre de 2022, por el término de once (11) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MCTE **(\$4,369,230)** por concepto de honorarios.

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en en la ciudad de Cartagena, a los (27) días del mes de diciembre de 2022.



REMBERTO VIAÑA GONZÁLEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Distriseguridad: NIT: 806.013.404-2
Dirección: Chambacú, Edificio Inteligente, Oficina 605, Cartagena (BOL)
Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes 07:30-16:30
Teléfono: Línea Gratuita: 018000965500 Tel: 6642245 - 6642510 Fax: 6643617

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=596410>



CORVIVIENDA

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 596656



EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO
CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) **PRIXMASOL S.A.S**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 900662991, ha prestado sus servicios a CORVIVIENDA.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 268** de fecha Veinte (20) de Febrero de 2019, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión mediante la modalidad de SaaS, al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana- CORVIVIENDA para la puesta en servicio y el acceso a la Plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, ordenes de pago contratación y trazabilidad de cuentas.; con fecha de inicio Veintinueve (21) de Febrero de 2019, fecha de finalización Veinte (20) de Diciembre de 2019, por el término de diez (10) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$3,500,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 072** de fecha Treinta (30) de Enero de 2020, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión mediante la modalidad de SaaS, para la puesta en servicio y el acceso a la Plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, ordenes de pago, contratación y trazabilidad de cuentas al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana- CORVIVIENDA.; con fecha de inicio Treinta (30) de Enero de 2020, fecha de finalización Treinta y un (31) de Diciembre de 2020, por el término de once (11) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE **(\$3,630,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 156** de fecha Once (11) de Marzo de 2021, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS,) PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, NÓMINA, ÓRDENES DE PAGO, CONTRATACIÓN Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CARTAGENA - CORVIVIENDA. ; con fecha de inicio Once (11) de Marzo de 2021, fecha de finalización Treinta y un (31) de Diciembre de 2021, por el término de nueve (9) meses y veinte (20) días y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE **(\$4,136,000)** por concepto de honorarios.

CORVIVIENDA: NIT. 800.165.392-2

Dirección: Cartagena de Indias, Manga 3ª Avenida, Calle 28 #21-62.

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 Am a 5:00 pm.

Teléfono: 6445449-6445074

.Se expide el presente certificado a petición del interesado.

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=596656>



CORVIVIENDA

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 596656



EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO
CERTIFICA QUE

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CD-01-2022** de fecha Veintiocho (28) de Enero de 2022, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS,) PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, NÓMINA, ÓRDENES DE PAGO, CONTRATACIÓN Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CARTAGENA - CORVIVIENDA. ; con fecha de inicio Veintiocho (28) de Enero de 2022, fecha de finalización Veintisiete (27) de Diciembre de 2022, por el término de once (11) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$4,400,000)** por concepto de honorarios.

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en En la ciudad de Cartagena, a los (28) días del mes de diciembre de 2022.

GERMAN GARCIA CORREA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

CORVIVIENDA: NIT. 800.165.392-2

Dirección: Cartagena de Indias, Manga 3ª Avenida, Calle 28 #21-62.

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 Am a 5:00 pm.

Teléfono: 6445449-6445074

.Se expide el presente certificado a petición del interesado.

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=596656>

	Aguas de Bolívar S.A. E.S.P. CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 596414	
---	---	---

**EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CERTIFICA QUE**

El(la) señor(a) **PRIXMASOL S.A.S**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 900662991-9, ha prestado sus servicios a Aguas de Bolívar S.A. E.S.P..

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 105** de fecha Siete (7) de Septiembre de 2020, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión de Aguas de Bolívar S.A. ESP, mediante la modalidad de Software como Servicio (SaaS), para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB.; con fecha de inicio Siete (7) de Septiembre de 2020, fecha de finalización Veinte (20) de Diciembre de 2020, por el término de tres (3) meses y trece (13) días y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE **(\$3,650,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 122** de fecha Cinco (5) de Abril de 2021, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión de Aguas de Bolívar S.A. ESP, mediante la modalidad de Software como Servicio (SaaS), para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB.; con fecha de inicio Cinco (5) de Abril de 2021, fecha de finalización Cuatro (4) de Julio de 2021, por el término de tres (3) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE **(\$3,650,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 255** de fecha Dieciseis (16) de Julio de 2021, cuyo objeto consistió en Prestación de Servicios de apoyo a la gestión de Aguas de Bolívar S.A. ESP, mediante la modalidad de Software como Servicio (SaaS), para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB.; con fecha de inicio Veintiun (21) de Julio de 2021, fecha de finalización Veinte (20) de Octubre de 2021, por el término de tres (3) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE **(\$3,650,000)** por concepto de honorarios.

Aguas de Bolívar S.A. E.S.P.: 900263608-0

Dirección: Manga, Edificio Twins Bay, Piso 22. Cartagena De Indias D.T Y C. Bolívar

Horario de Atención al Público: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Teléfono: (57)-(5)-6925222 / Email: contacto@aguasdebolivar.com.co

Cartagena-Colombia

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=596414>

	Aguas de Bolívar S.A. E.S.P. CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 596414	
---	---	---

**EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CERTIFICA QUE**

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 384** de fecha Ocho (8) de Noviembre de 2021, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE AGUAS DE BOLÍVAR S.A. ESP, MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS), PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB.; con fecha de inicio Ocho (8) de Noviembre de 2021, fecha de finalización Quince (15) de Diciembre de 2021, por el término de un (1) meses y ocho (8) días y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE **(\$3,650,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 44-2022** de fecha Veinticuatro (24) de Enero de 2022, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE AGUAS DE BOLÍVAR S.A. ESP, MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS), PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB.; con fecha de inicio Veinticuatro (24) de Enero de 2022, fecha de finalización Veintitres (23) de Junio de 2022, por el término de cinco (5) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE **(\$3,650,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 189-2022** de fecha Un (1) de Septiembre de 2022, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE AGUAS DE BOLÍVAR S.A. ESP, MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS), PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB.; con fecha de inicio Un (1) de Septiembre de 2022, fecha de finalización Veintiseis (26) de Diciembre de 2022, por el término de cuatro (4) meses y valor mensual correspondiente a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE **(\$3,650,000)** por concepto de honorarios.

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en Cartagena de Indias, a los (27) días del mes de diciembre de 2022.

Aguas de Bolívar S.A. E.S.P.: 900263608-0

Dirección: Manga, Edificio Twins Bay, Piso 22. Cartagena De Indias D.T Y C. Bolívar

Horario de Atención al Público: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Teléfono: (57)-(5)-6925222 / Email: contacto@aguasdebolivar.com.co

Cartagena-Colombia

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=596414>



Aguas de Bolívar S.A. E.S.P.

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 596414



**EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CERTIFICA QUE**

EDUARDO POMBO ARRIETA

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Aguas de Bolívar S.A. E.S.P.: 900263608-0

Dirección: Manga, Edificio Twins Bay, Piso 22. Cartagena De Indias D.T Y C. Bolívar

Horario de Atención al Público: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Teléfono: (57)-(5)-6925222 / Email: contacto@aguasdebolivar.com.co

Cartagena-Colombia

para verificar:



****Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:**

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=596414>



Talaigua Nuevo

primero

Se mueve a la prosperidad



NIT: 800.095.530-1

EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CERTIFICA QUE

La empresa **PRIXMASOL S.A.S**, identificado con el NIT N° 900662991-9, presta sus servicios a la alcaldía municipal de talaigua nuevo mediante el contrato de prestación de servicios N° MC 21 08 02 001 de fecha 10 de febrero de 2021 con el objeto de "Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en la modalidad de SaaS, para el acceso, uso, soporte y mantenimiento de la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, contratación y trazabilidad de cuentas que se generen en la alcaldía municipal de talaigua nuevo", por el termino de cinco (10) meses, por un valor de **TRINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES TRECIENTOS VEINTI SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 30.983.326)**, el cual ha cumplido a satisfacción desde el diez de febrero de 2021 hasta la fecha

Como constancia se firma la misma en el municipio de talaigua nuevo bolívar, a los Trece (13) días de junio de 2022.

RICARDO MARTINEZ HERRERA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
ALCALDIA DE TALAIGUA NUEVO BOLIVAR

ALCALDIA MUNICIPAL DE TALAIGUA NUEVO – BOLÍVAR
CALLE 14 No 6-22 PALACIO MUNICIPAL LA TARUYA
CORREO ELECTRONICO: alcaldia@talaiguanuevo-bolivar.gov.co

 MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR PRESIDENTE: F. J. GARCÍA GUTIÉRREZ	Municipio de Talaigua Nuevo, Bolívar. CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 596416	
---	--	---

**EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CERTIFICA QUE**

El(la) señor(a) **PRIXMASOL S.A.S**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 900662991-9, ha prestado sus servicios a Municipio de Talaigua Nuevo, Bolívar..

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. MC 21 08 02 001** de fecha Diez (10) de Febrero de 2021, cuyo objeto consistió en "ADQUISICIÓN DE LICENCIA POR 6 MESES DE UN SOFTWARE QUE PERMITA EL REGISTRO, SEGUIMIENTO, CONTROL DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTAL, DE TESORERÍA, MANEJO DE ÓRDENES DE PAGO, TRAZABILIDAD DE CUENTAS Y RECAUDOS, ASÍ COMO LA PROYECCIÓN DE CONTRATOS, PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TALAIGUA NUEVO, BOLÍVAR."; con fecha de inicio Diez (10) de Agosto de 2021, fecha de finalización Nueve (9) de Noviembre de 2021, por el término de nueve (9) meses y valor mensual correspondiente a la suma de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$16,900,000)** por concepto de honorarios.
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS 016 28 01 22** de fecha Veintiocho (28) de Enero de 2022, cuyo objeto consistió en PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOTWARE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO "SAFE WEB" PERMITIENDO EL CONTROL DE LOS MOMENTOS CONTRACTUALES, PRESUPUESTALES, CONTABLES Y DE TESORERIA DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, BOLIVAR; con fecha de inicio Veintiocho (28) de Enero de 2022, fecha de finalización Veintisiete (27) de Diciembre de 2022, por el término de once (11) meses y valor mensual correspondiente a la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE **(\$2,945,455)** por concepto de honorarios.

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en , a los (27) días del mes de diciembre de 2022.

Municipio de Talaigua Nuevo, Bolívar.:
Dirección:
Horario de Atención al Público:
Teléfono:

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=596416>



Municipio de Talaigua Nuevo, Bolívar.

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 596416



**EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CERTIFICA QUE**

RICARDO MARTINEZ HERRERA

SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Municipio de Talaigua Nuevo, Bolívar.:
Dirección:
Horario de Atención al Público:
Teléfono:

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=596416>

**EL SUSCRITO PU. Talento Humano
CERTIFICA QUE**

El(la) señor(a) **PRIXMASOL S.A.S**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 900662991-9, ha prestado sus servicios a Alcaldía de Turbaco.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CDPS-017-2022** de fecha Once (11) de Enero de 2022, cuyo objeto consiste en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO SAAS, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, EL PRESUPUESTO, LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE TESORERÍA, EL REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ÓRDENES DE PAGO, CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LA TRAZABILIDAD DE CUENTAS Y RECAUDOS EN EL MUNICIPIO DE TURBACO - BOLÍVAR; con fecha de inicio Once (11) de Enero de 2022, fecha de finalización Treinta y un (31) de Diciembre de 2022, por el término de once (11) meses y diez (10) días y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE **(\$4,500,000)** por concepto de honorarios.

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en el municipio de Turbaco - Bolívar, a los (27) días del mes de diciembre de 2022.



ROSA IVETH OSORIO VERGARA

PU. Talento Humano

Alcaldía de Turbaco: NIT: 890481149-0

Dirección: Avenida República de México calle 17 #804

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes 07:30 am A 12:00 M y de 2:00 pm a 5:30 pm

Teléfono: 3046064637

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=596418>



Municipio de San Pedro Sucre

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

N° 596435



**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL INTERIOR Y CONTROL DISCIPLINARIO
CERTIFICA QUE**

El(la) señor(a) **PRIXMASOL S.A.S**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 900662991-9, ha prestado sus servicios a Municipio de San Pedro Sucre.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CD-PSPR-SPS-041-2022** de fecha Veintiocho (28) de Enero de 2022, cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO SAAS, PARA LA PUESTA EN SERVICIOS Y ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, ÓRDENES DE PAGO, CONTRATACIÓN, TRAZABILIDAD DE CUENTAS Y RECAUDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO-SUCRE; con fecha de inicio Nueve (9) de Febrero de 2022, fecha de finalización Veintisiete (27) de Diciembre de 2022, por el término de once (11) meses y valor mensual correspondiente a la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE **(\$4,254,545)** por concepto de honorarios.

Actualmente se encuentra ejecutando el(los) contrato(s) relacionados a continuación:

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en el Municipio de San Pedro, Sucre, a los (27) días del mes de diciembre de 2022.

ALFREDO JOSE DE LA OSSA OVIEDO

**SECRETARIO DEL INTERIOR Y CONTROL
DISCIPLINARIO**

Municipio de San Pedro Sucre: NIT: 892280063-0 Código DANE: 70717
Dirección: Palacio Municipal Carrera 9 # 13 - 10
Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00–12:30, 14:00–17:30
Teléfono: (+60) 5 2992189/ Email: alcaldia@sanpedro-sucres.gov.co

para verificar:



**Para efectos de verificación de la autenticidad del presente documento, se podrá consultar el siguiente enlace:

<https://safe2.prixmasol.com/IntegridadCertificado/Verificar?id=596435>



Fecha Enero 17 de 2023
Al contestar por favor cite este radicado
Radicado S202301173
CERTIFICADO DE EXPERIENCIA LABORAL
Verifique el contenido escaneando el código
CONTRATACION



Creada mediante Ordenanza N°035 de 1990 y 16 de 2008 de la Asamblea Departamental de Bolívar y aprobada mediante Resoluciones 3140 del 23 de noviembre de 2000 y 3377 del 15 de diciembre de 2000
NIT N°890.480.308-0

LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros y archivos que se encuentran en custodia de la Oficina de Contratación de Unibac, se constató que la empresa **PRIXMASOL S.A.S** identificada con NIT N°900.662.991-9 representada legalmente por **YADIRA SEGUNDA MACKENZIE CONSTANTE** identificada con Cedula de Ciudadanía N°32.817.591 de Soledad (Atlántico), prestó sus servicios de apoyo a la gestión a la vicerrectoría administrativa mediante la modalidad de SaaS, para la puesta en servicio y el acceso a la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, contratación y trazabilidad de cuentas, según el siguiente contrato:

- Contrato N°091 del 25 de enero de 2022, cuya duración fue once (11) meses, por valor de Cincuenta y Dos Millones Ochocientos Mil Pesos M/CTE (\$52.800.000,00).
- Fecha de inicio del contrato: 28 de enero del 2022.
- Fecha de terminación del contrato: 28 de diciembre de 2022

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Apoyar en la sostenibilidad y funcionamiento del sistema de información financiero y administrativo integrado Safe web en sus módulos de contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, trazabilidad y contratación.
2. Brindar soporte técnico o consultas de la siguiente forma: a) Se ofrecerá soporte técnico y funcional a través del correo electrónico disponible para atención al CLIENTE durante toda la vigencia del contrato b) El tiempo de respuesta será proporcional a la gravedad del error, no siendo en ningún caso superior a 15 días



www.unibac.edu.co
info@unibac.edu.co
PBX. +605 6724603
Cra. 9 No. 39-12
Centro Histórico
Cartagena de Indias
Bolívar, Colombia
Síguenos como Unibac:





**HOJA N°02 – CERTIFICADO PRIXMASOL S.A.S
RADICADO S202301173**

laborables. En el cómputo de tiempo no se consideran sábados, domingos o festivos. c) Cualquier servicio de mantenimiento, actualizaciones y resolución de errores alojado en los servidores se realizarán de forma remota desde las oficinas de Prixmasol. d) Se verificará nivel de uso de la plataforma para dimensionar correctamente el nivel de servicio necesario para poder garantizar la calidad del mismo. De esta manera, se informará de cualquier necesidad de aumento de capacidad o de cualquier incidencia que pueda surgir e incidir en el nivel de calidad estipulado. e) Se pondrá a disposición del cliente un correo electrónico de soporte para enviar incidencias, que serán atendidas dentro de los márgenes que figuran en el presente contrato.

3. Realizar la administración, configuración y mantenimiento de los servicios y servidores que corren en la Web que son los encargados de la infraestructura de la red, así como la creación de las cuentas de usuarios, la instalación de nuevos servicios y el sostenimiento de los que se encuentran instalados, la creación y mantenimiento de las políticas y perfiles de usuarios durante la ejecución del contrato.

4. Colocar a disposición de la institución canales de comunicación tales como línea telefónica de atención, cuenta de correo electrónico, chat y personal disponible de ser requerido de lunes a viernes en horario de 8:00 a. m a 5:30 p. m y sábados de 8:00 am a 12:00 m, las actividades que deben ser cubiertas mediante estos canales son: a) responder preguntas relacionadas con la utilización, parametrización y configuración del sistema. b) identificar, verificar y buscar solución a errores reportados de ser posible. c) asesorar en la recolección de información requerida para la presentación de informes.

5. Realizar las actualizaciones del Software de ser requerido, actualizaciones de Legislación Tributaria, Fiscal y Laboral y el mantenimiento a la Base de Datos para garantizar el rendimiento y buen funcionamiento, durante el plazo de ejecución.

6. Baja del Servicio Prestado. El CLIENTE podrá solicitar la baja del servicio solicitando con Un (1) mes de antelación al inicio del nuevo período de abono mediante correo electrónico o por escrito. Una vez pasada esta fecha, PRIXMASOL podrá reclamar el pago del tiempo consumido del nuevo periodo hasta completar el mes de antelación previsto. En cualquier caso PRIXMASOL no será responsable de las consecuencias que puedan derivarse de la interrupción del servicio objeto de la baja.

7. Garantías del Servicio Prestado. a) PRIXMASOL se responsabilizará del correcto funcionamiento del hardware y software que esté a su cargo según, asumiendo los costos de las incidencias producidas en el servicio que sean responsabilidad de



www.unibac.edu.co
info@unibac.edu.co
PBX. +605 6724603
Cra. 9 No. 39-12
Centro Histórico
Cartagena de Indias
Bolívar, Colombia
Síguenos como Unibac:





**HOJA N°03 – CERTIFICADO PRIXMASOL S.A.S
RADICADO S202301173**

PRIXMASOL. b) PRIXMASOL no garantiza un nivel de servicio superior al especificado en el presente contrato ni podrá ser objeto de reclamación alguna en caso de que el tiempo de caída del servicio sea menor que el nivel de servicio acordado. c) El CLIENTE deberá comunicar la avería o incidencia a la dirección de correo electrónico de soporte de PRIXMASOL info@prixmasol.com. El período a compensar se contará desde el momento de la recepción del aviso. La compensación será en tiempo equivalente de servicio sin coste y en ningún caso se realizará una compensación económica.

8. Propiedad Intelectual: a) Los términos y condiciones pactados en las obligaciones no implican, implícita ni explícitamente, la cesión de ninguno de los derechos sobre la propiedad industrial e intelectual del Software, sus manuales o el modelo de datos. Los conocimientos y el know-how inherente al Software, así como los conocimientos utilizados para la configuración del mismo, son información propia y confidencial de PRIXMASOL. b) EL CLIENTE asume la responsabilidad por los daños efectivos que PRIXMASOL sufra por causa directa o indirecta del uso fraudulento o copia ilegal de los programas o de estas informaciones por los propios funcionarios del CLIENTE, obligándose a adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas tengan acceso a esta información protegida. c) EL CLIENTE deberá respetar los avisos de copyright que aparezcan en el programa o en la documentación original. d) En caso de que las incidencias puedan derivarse de un mal uso por parte del CLIENTE se reserva el derecho a facturar al CLIENTE los gastos derivados de la reposición.

9. Medidas de seguridad. a) El servicio PRIXMASOL cumple con lo establecido en la Ley 1581 DE 2012, de protección de datos de carácter personal. b) Para la prestación del servicio de SAFE WEB es necesario que PRIXMASOL tenga acceso a los datos de carácter personal alojados en este sistema. Este acceso no se considera comunicación de los datos. c) En ejecución de su labor de mantenimiento PRIXMASOL limitará su acceso a datos personales al necesario para la ejecución del contrato. d) PRIXMASOL podrá subcontratar los servidores hardware donde se alojarán los servicios prestados. Con base a la Ley 1581 de 2012 el CLIENTE acepta y autoriza a que los datos personales depositados en el sistema SAFE WEB se almacenen en dispositivos fuera de los locales del CLIENTE y de PRIXMASOL, donde se garantizará el nivel de seguridad correspondiente al tipo de información tratada. e) Exclusivamente el personal con autorización del responsable de seguridad de PRIXMASOL, así como el personal de mantenimiento de la empresa subcontratada para el alojamiento hardware podrán tener acceso a los lugares donde se hallen instalados los equipos físicos. f) Tendrán acceso al sistema SAFE WEB y a los datos



www.unibac.edu.co
info@unibac.edu.co
PBX: +605 6724603
Cra. 9 No. 39-12
Centro Histórico
Cartagena de Indias
Bolívar, Colombia
Síguenos como Unibac:





**HOJA N°04 – CERTIFICADO PRIXMASOL S.A.S
RADICADO S202301173**

contenidos en este, tanto los analistas/programadores del equipo de PRIXMASOL así como los técnicos de sistemas, los cuales desarrollaran las siguientes tareas: Gestión de incidencias, Mantenimiento hardware y software de los sistemas, Realización de actividades de seguridad, Realización y copias de respaldo del sistema y datos almacenados, Puesta en producción del código de programación, Codificación y pruebas en el sistema. g) Acerca de las copias de respaldo y recuperación Se realizarán copias de respaldo diarias de todo el sistema SAFE WEB utilizado por el CLIENTE, así como su configuración específica, al mismo tiempo se realizarán copias de toda la información almacenada en el sistema (Bases de datos, documentos, etc.). Las copias de seguridad serán transportadas por una red de comunicaciones con medidas de seguridad y protocolos seguros. Al mismo tiempo, se eliminarán todas las copias realizadas con posterioridad a treinta (30) días con respecto a la fecha actual. Las copias de seguridad se realizarán de manera preferente todos los días entre las CERO HORAS (00:00), tiempo en el cual el servicio puede funcionar en condiciones inferiores al nivel de servicio normal o incluso permanecer inactivo. Se establecerán procedimientos para la recuperación de los datos que garanticen en todo momento su reconstrucción en el estado en que se encontraban al tiempo de producirse la pérdida o destrucción en la última copia de seguridad realizada. Se podrán realizar operaciones de copia de manera manual de los datos en aquellos casos en los que no puedan realizarse por medios automatizados, tanto en circunstancias de normalidad o circunstancias excepcionales. Las pruebas anteriores a la implantación o modificación de los sistemas de información no se realizarán con datos reales, salvo que se asegure el nivel de seguridad correspondiente al tratamiento realizado. Se realizarán copias de seguridad, independientes a las copias de seguridad diarias, cuando se vaya realizar cualquier tipo de operación sobre datos reales. h) Acerca del responsable de seguridad. PRIXMASOL dispondrá de un responsable de seguridad, el cual será el encargado de coordinar y controlar todas las medidas descritas en este documento. i) Acerca de las auditorías. Los sistemas de información e instalaciones de tratamiento y almacenamiento de datos podrán ser sometidos a una auditoría interna que verifique las medidas de seguridad aplicadas en SAFE WEB. De manera adicional, se podrán realizar tantas auditorías externas en los periodos que se consideren oportunos para la comprobación del buen funcionamiento del sistema, así como de las medidas de seguridad. En el caso de que el cliente solicite una auditoría externa, los gastos de ésta correrán a cargo del mismo. El objeto de las auditorías será el de identificar las deficiencias y proponer las medidas correctoras o complementarias necesarias. Deberá, igualmente, incluir los datos, hechos y



www.unibac.edu.co
info@unibac.edu.co
PBX. +605 6724603
Cra. 9 No. 39-12
Centro Histórico
Cartagena de Indias
Bolívar, Colombia
Síguenos como Unibac:





**HOJA N°05 – CERTIFICADO PRIXMASOL S.A.S
RADICADO S202301173**

observaciones en que se basen los dictámenes alcanzados y las recomendaciones propuestas. Los informes de auditoría serán analizados por el responsable de seguridad competente para que se adopten posteriormente las medidas correctoras.

10. Protección de Datos. siguiendo la normativa vigente de protección de Datos de Carácter Personal (Ley reguladora de la privacidad de datos, Ley 1581 de 2012), informa: a) Que los datos recogidos a través de los formularios a través de la URL del servicio SAFE WEB que se está contratando se incluyen en ficheros automatizados de uso interno, cuyo responsable y titular es PRIXMASOL, con el fin de poder prestar los servicios contratados por el CLIENTE, o en caso contrario, poder facilitar cualquier información que éste requiera de una forma personalizada. b) Que los datos recogidos a través del servicio SAFE WEB sobre los usuarios se incluyen en ficheros automatizados, cuyo responsable del fichero y titular es el CLIENTE y el encargado del tratamiento es PRIXMASOL, con el fin de que el CLIENTE pueda hacer uso del sistema SAFE WEB y ofrecer un servicio a través de este sistema a los usuarios que el CLIENTE de acceso. c) PRIXMASOL garantiza la confidencialidad de todos los datos recogidos través de la URL del servicio SAFE WEB que el cliente está contratando, adoptando las medidas técnicas que sean necesarias para garantizar la seguridad e integridad de las mismas. d) PRIXMASOL se compromete a no vender, ceder o transferir los datos recogidos bajo ningún concepto. No obstante PRIXMASOL revelará a las autoridades públicas competentes los Datos Personales o cualquier otra información que sea requerida de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en cada caso. e) PRIXMASOL asegura que protegerá la confidencialidad de los correos electrónicos intercambiados con el CLIENTE. El cliente se obliga a cumplir con el mismo nivel de confidencialidad con los correos electrónicos recibidos de PRIXMASOL. f) El CLIENTE tiene reconocidos todos sus derechos, y podrá ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición en cualquier momento, solicitándolo por correo electrónico en la dirección info@prixmasol.com. g) El CLIENTE garantiza y responde, en cualquier caso, de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de los Datos Personales facilitados, y se compromete a mantenerlos debidamente actualizados. h) El CLIENTE autoriza de forma inequívoca a PRIXMASOL para realizar el tratamiento informático de los datos facilitados bajo las condiciones descritas en este documento exclusivamente para poder facilitar y facturar de forma correcta los servicios contratados. i) Todos los datos de carácter personal se encuentran alojados en servidores ubicados en Estados Unidos de América. j) Las copias de seguridad se encuentran alojados en



www.unibac.edu.co
info@unibac.edu.co
PBX: +605 6724603
Cra. 9 No. 39-12
Centro Histórico
Cartagena de Indias
Bolívar, Colombia
Síguenos como Unibac:

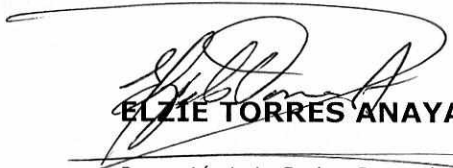




**HOJA N°06 – CERTIFICADO PRIXMASOL S.A.S
RADICADO S202301173**

servidores ubicados en Estados Unidos de América. k) No se considera comunicación de datos el acceso de PRIXMASOL a los datos para la prestación del servicio SAFE WEB, que el CLIENTE está contratando. l) PRIXMASOL únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del CLIENTE, que no los aplicará o utilizará con un fin distinto al que figure en este contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. m) Una vez cumplida esta prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al CLIENTE, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento para la prestación del servicio SAFE WEB. n) Todas las medidas de seguridad en base al cumplimiento de la vigente Ley de protección de Datos de Carácter Personal 1581 de 2012.

Dado en Cartagena de Indias a solicitud del interesado, a los diecisiete (17) días del mes enero de 2023.



ELZIE TORRES ANAYA

Proyectó: Luis Carlos Quevedo – Jefe Oficina de Contratación
Los certificados que presenten enmendaduras no tendrán validez



www.unibac.edu.co
info@unibac.edu.co
PBX. +605 6724603
Cra. 9 No. 39-12
Centro Histórico
Cartagena de Indias
Bolívar, Colombia
Siguenos como Unibac:





Creada mediante Ordenanza N°035 de 1990 y 16 de 2008 de la Asamblea Departamental de Bolívar y aprobada mediante Resoluciones 3140 del 23 de noviembre de 2000 y 3377 del 15 de diciembre de 2000
NIT N°890.480.308-0

LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros y archivos que se encuentran en custodia de la Oficina de Contratación de Unibac, se constató que la empresa **PRIXMASOL S.A.S** identificada con NIT N°900.662.991-9 representada legalmente por **YADIRA SEGUNDA MACKENZIE CONSTANTE** identificada con Cedula de Ciudadanía N°32.817.591 de Soledad (Atlántico), presta sus servicios de apoyo a la gestión a la vicerrectoría administrativa para brindar soporte técnico, puesta en servicio y acceso a la plataforma SAFE WEB y realizar el mantenimiento del sistema de información financiero web y sus módulos en la Institución bajo la utilización de la modalidad SaaS, según el siguiente contrato:

- Contrato N°003 del 01 de febrero de 2021, cuya duración fue es (11) meses, por valor de Cuarenta y Cinco Millones Cien Mil Pesos M/CTE (\$45.100.000,00).
- Fecha de inicio del contrato: 01 de febrero del 2021.
- Fecha de terminación del contrato: 30 de diciembre de 2021

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Apoyar en la sostenibilidad del sistema de información financiero y administrativo integrado SAFE web en sus módulos de contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, trazabilidad, contratación y trazabilidad de cuentas.
2. Brindar soporte técnico o consultas de la siguiente forma: a) Se ofrecerá soporte técnico y funcional a través del correo electrónico disponible para atención al CLIENTE durante toda la vigencia del contrato b) El tiempo de respuesta será proporcional a la gravedad del error lo cual se evaluará de acuerdo con la metodología interna de PRIXMASOL S.A.S., clasificándose en conjunto con el cliente como incidentes de impacto alto, medio y bajo. Los tiempos para atención de incidentes no será superior a 1 día hábil para incidentes de impacto Alto, 3 días hábiles para incidentes de impacto medio y 5 días para incidentes de impacto bajo. En el cómputo de tiempo no se consideran sábados, domingos o festivos. c) Cualquier servicio de mantenimiento, actualizaciones y resolución de errores alojado en los servidores se realizarán de forma remota desde las oficinas de Prixmasol. d)



Se realizará un estudio semestral del nivel de uso de la plataforma para dimensionar correctamente el nivel de servicio necesario para poder garantizar la calidad de este. De esta manera, se informará de cualquier necesidad de aumento de capacidad o de cualquier incidencia que pueda surgir e incidir en el nivel de calidad estipulado. e) Se pondrá a disposición del cliente un correo electrónico de soporte para enviar incidencias, que serán atendidas dentro de los márgenes que figuran en el presente contrato.

3. Garantizar y administrar los recursos de hardware, software y personal humano necesarios para adelantar las actividades de instalación, implementación y sostenibilidad durante el plazo de ejecución del contrato.

4. Realizar capacitación al personal de la institución que operara los módulos y brindar acompañamiento y soporte técnico durante el plazo de ejecución del contrato.

5. Realizar la administración, configuración y mantenimiento de los servicios y servidores que corren en la Web que son los encargados de la infraestructura de la red, así como la creación de las cuentas de usuarios, la instalación de nuevos servicios y el sostenimiento de los que se encuentran instalados, la creación y mantenimiento de las políticas y perfiles de usuarios durante la ejecución del contrato.

6. Canales de comunicación, por accesibilidad, inmediatez y comodidad de los funcionarios de la institución los canales de comunicación utilizados por el tiempo que se le ha prestado el servicio han sido: comunicación telefónica directa con el equipo de soporte, quienes brindan a través de este medio apoyo en las actividades diarias en el sistema; por medio de correo electrónico institucional, donde se reciben peticiones, solicitudes y requerimientos (info@prixmasol.com), chat grupal de WhatsApp y visitas a la institución cuando es requerido. El seguimiento se ha venido realizando a través de estos medios de manera efectiva, sin embargo, si la entidad solicita un medio donde pueda ingresar, ver sus requerimientos y su estado, se pone a disposición el servicio de tickets de usuario, el cual es una opción en el sistema donde se podrán generar requerimientos y serán respondidos por ese mismo medio, es necesario aclarar que si la entidad opta por este canal, será el único por el cual se recibirán los requerimientos y se tendrá un plazo prudente para su implementación el cual será informado oportunamente.

7. Colocar a disposición de la institución canales de comunicación tales como línea telefónica de atención, cuenta de correo electrónico info@prixmasol.com, chat grupal de WhatsApp y personal disponible de ser requerido de lunes a viernes en horario de 8:00 a. m a 5:30 p. m y sábados de 8:00 am a 12:00 m, las actividades que deben ser cubiertas mediante estos canales son: a) responder preguntas relacionadas con la utilización, parametrización y configuración del sistema. b) identificar, verificar y buscar solución a errores reportados de ser posible. c) asesorar en la recolección de información requerida para la presentación de informes. Si la entidad solicita un medio donde pueda ingresar, ver sus requerimientos y su estado, se pone a disposición el servicio de tickets de usuario,



el cual es una opción en el sistema donde se podrán generar requerimientos y serán respondidos por ese mismo medio, es necesario aclarar que, si la entidad opta por este canal, será el único por el cual se recibirán los requerimientos y se tendrá un plazo prudente para su implementación el cual será informado oportunamente.

8. Garantizar que los subsistemas y/o módulos se encuentren integrados así: a) contabilidad: Multi periodo - Multi Vigencias, Registro de transacciones Contables, Emisión de libros contables (Balance General, Balance de Prueba, Libro Mayor, Libro Diario, Anexo de Terceros, P y G), información Exógena, balance Trimestral para Archivo CGN, certificados de Retención en la fuente, informe de movimiento contable. b) presupuesto: código Presupuestal en forma de árbol, emisión de certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal, registro de adiciones, reducciones y traslados presupuestales, manejo de disponibilidades parciales, control de saldos y ejecución presupuestal de gastos e ingresos, informes de Ejecución de Gastos e Ingresos, control de compromisos y pagos por registro presupuestal, clasificación del gasto e ingreso por fuente de financiación, informe de cierre de vigencia presupuestal por fuente de financiación, generación de ejecuciones para la rendición de cuentas trimestrales a la CGN y CGR. c) órdenes de pago: Registro y control de proveedores, registro control de retenciones, control de saldo de afectación por registro presupuestal, comunicación en línea con el módulo de Contabilidad, Presupuesto y Cuentas por Pagar, Informes de control. d) Tesorería: Realización de comprobantes de egresos, manejo de recibos de caja, manejo de Libro de Bancos, control y registro de conciliaciones Bancarias, control de pagos por registro presupuestal, comunicación en línea con el módulo de Contabilidad y Presupuesto, consultas en línea vía Web. e) contratos de prestación de servicios: Registro y control de Contratos, Integración Presupuesto, Integración Tesorería, Consultas en línea vía Web. f) radicación de cuentas: Registro y control de Cuentas de cobro radicadas por proveedores, Seguimiento en línea vía WEB del trámite interno relacionado con el diligenciamiento de las cuentas presentadas, Integración Con los demás módulos.

9. Realizar las actualizaciones del Software de ser requerido, actualizaciones de Legislación Tributaria, Fiscal y Laboral y el mantenimiento a la Base de Datos para garantizar el rendimiento, durante el plazo de ejecución.

10. Garantizar que colocara a disposición del cliente todo el personal profesional que se requiera y los equipos para desarrollar las actividades del objeto del contrato.

11. Baja del Servicio Prestado. El CLIENTE podrá solicitar la baja del servicio solicitando con UN (1) mes de antelación al inicio del nuevo periodo de abono mediante correo electrónico o por escrito. Una vez pasada esta fecha, PRIXMASOL podrá reclamar el pago del tiempo consumido del nuevo periodo hasta completar el mes de antelación previsto. En cualquier caso, PRIXMASOL no será responsable de las consecuencias que puedan derivarse de la interrupción del servicio objeto de la baja.

12. Garantías del Servicio Prestado. a) PRIXMASOL se responsabilizará del correcto funcionamiento del hardware y software que esté a su cargo según, asumiendo los



costos de las incidencias producidas en el servicio que sean responsabilidad de PRIXMASOL. b) PRIXMASOL no garantiza un nivel de servicio superior al especificado en el presente contrato ni podrá ser objeto de reclamación alguna en caso de que el tiempo de caída del servicio sea menor que el nivel de servicio acordado. c) El CLIENTE deberá comunicar la avería o incidencia a la dirección de correo electrónico de soporte de PRIXMASOL info@prixmasol.com. El período para compensar se contará desde el momento de la recepción del aviso. La compensación será en tiempo equivalente de servicio sin coste y en ningún caso se realizará una compensación económica. **13. Propiedad Intelectual:** a) Los términos y condiciones pactados en las obligaciones no implican, implícita ni explícitamente, la cesión de ninguno de los derechos sobre la propiedad industrial e intelectual del Software, sus manuales o el modelo de datos. Los conocimientos y el know-how inherente al Software, así como los conocimientos utilizados para la configuración de este, son información propia y confidencial de PRIXMASOL. b) EL CLIENTE asume la responsabilidad por los daños efectivos que PRIXMASOL sufra por causa directa o indirecta del uso fraudulento o copia ilegal de los programas o de estas informaciones por los propios funcionarios del CLIENTE, obligándose a adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas tengan acceso a esta información protegida. c) EL CLIENTE deberá respetar los avisos de copyright que aparezcan en el programa o en la documentación original. d) En caso de que las incidencias puedan derivarse de un mal uso por parte del CLIENTE se reserva el derecho a facturar al CLIENTE los gastos derivados de la reposición.

14. Medidas de seguridad. a) El servicio PRIXMASOL cumple con lo establecido en la Ley 1581 DE 2012 para la protección de las bases de datos que contienen información de carácter personal. b) Para la prestación del servicio de SAFE WEB, de ser necesario que PRIXMASOL tenga acceso a los datos de carácter personal alojados en este sistema esto se realizará únicamente con autorización del CLIENTE y a través de mecanismos seguros. Este acceso no se considera comunicación de los datos. c) En ejecución de su labor de mantenimiento PRIXMASOL limitará su acceso a datos personales al necesario para la ejecución del contrato y solo con previa autorización del CLIENTE. d) PRIXMASOL podrá subcontratar los servidores hardware donde se alojarán los servicios prestados. En base a la Ley 1581 de 2012 el CLIENTE acepta y autoriza a que los datos personales depositados en el sistema SAFE WEB se almacenen en dispositivos fuera de los locales del CLIENTE y de PRIXMASOL, donde se garantizará el nivel de seguridad correspondiente al tipo de información tratada. e) Exclusivamente el personal con autorización del responsable de seguridad de PRIXMASOL, así como el personal de mantenimiento de la empresa subcontratada para el alojamiento hardware podrán tener acceso a los lugares donde se hallen instalados los equipos físicos. f) Podrán tener acceso al sistema SAFE WEB y a los datos contenidos en este con previa autorización del CLIENTE, tanto los analistas/programadores del equipo de PRIXMASOL así como los técnicos de sistemas, limitados solo para el desarrollo de las siguientes tareas: Gestión de incidencias, Mantenimiento hardware y software de los sistemas, Realización de



actividades de seguridad, Realización y copias de respaldo del sistema y datos almacenados, Puesta en producción del código de programación, Codificación y pruebas en el sistema. En el caso de la información relacionada con datos personales contemplados en la Ley 1581 de 2012, deberán establecerse mecanismos de seguridad muy robustas y realizarse a través de usuarios del CLIENTE. g) Acerca de las copias de respaldo y recuperación Se realizarán copias de respaldo diarias de todo el sistema SAFE WEB utilizado por el CLIENTE, así como su configuración específica, al mismo tiempo se realizarán copias de toda la información almacenada en el sistema (Bases de datos, documentos, etc.). Las copias de seguridad serán transportadas por una red de comunicaciones con medidas de seguridad y protocolos seguros. Al mismo tiempo, se eliminarán todas las copias realizadas con posterioridad a ciento veinte (120) días con respecto a la fecha actual. Las copias de seguridad se realizarán de manera preferente todos los días entre las VEINTITRÉS HORAS (23:00), tiempo en el cual el servicio puede funcionar en condiciones inferiores al nivel de servicio normal o incluso permanecer inactivo. Se establecerán procedimientos para la recuperación de los datos que garanticen en todo momento su reconstrucción en el estado en que se encontraban al tiempo de producirse la pérdida o destrucción en la última copia de seguridad realizada. Se podrán realizar operaciones de copia de manera manual de los datos en aquellos casos en los que no puedan realizarse por medios automatizados, tanto en circunstancias de normalidad o circunstancias excepcionales. Las pruebas anteriores a la implantación o modificación de los sistemas de información no se realizarán con datos reales, salvo que se asegure el nivel de seguridad correspondiente al tratamiento realizado. Se realizarán copias de seguridad, independientes a las copias de seguridad diarias, cuando se vaya a realizar cualquier tipo de operación sobre datos reales. h) Acerca del responsable de seguridad. PRIXMASOL dispondrá de un responsable de seguridad, el cual será el encargado de coordinar y controlar todas las medidas descritas en este documento. i) Acerca de las auditorías. Los sistemas de información e instalaciones de tratamiento y almacenamiento de datos podrán ser sometidos a una auditoría interna que verifique las medidas de seguridad aplicadas en SAFE WEB. De manera adicional, se podrán realizar tantas auditorías externas en los periodos que se consideren oportunos para la comprobación del buen funcionamiento del sistema, así como de las medidas de seguridad. En el caso de que el cliente solicite una auditoría externa, los gastos de ésta correrán a cargo de este. El objeto de las auditorías será el de identificar las deficiencias y proponer las medidas correctoras o complementarias necesarias. Deberá, igualmente, incluir los datos, hechos y observaciones en que se basen los dictámenes alcanzados y las recomendaciones propuestas. Los informes de auditoría serán analizados por el responsable de seguridad competente para que se adopten posteriormente las medidas correctoras. j) Acerca de acceso al repositorio de datos donde se encuentran las copias de seguridad, el cliente no tendrá acceso directo por seguridad a las mismas, atendiendo a la modalidad del servicio prestado y a la lógica de negocio dentro de la base de datos, sin embargo, tendrá a disposición Web Services



y opciones dentro del programa para bajar toda la información de forma completa y entendible cada vez que el cliente lo necesite durante la vigencia del contrato. K) Las políticas y procedimientos de seguridad de la información, así como riegos de TI, están disponibles en la siguiente dirección <http://prixmasol.com/politicas-de-seguridad-prixmasol-safe-web/>

15. Protección de Datos. siguiendo la normativa vigente de protección de Datos de Carácter Personal (Ley reguladora de la privacidad de datos, Ley 1581 de 2012), informa: a) Que los datos recogidos a través de los formularios a través de la URL del servicio SAFE WEB que se está contratando se incluyen en ficheros automatizados de uso interno, cuyo responsable y titular es PRIXMASOL, con el fin de poder prestar los servicios contratados por el CLIENTE, o en caso contrario, poder facilitarle cualquier información que éste requiera de una forma personalizada. b) Que los datos recogidos a través del servicio SAFE WEB sobre los usuarios se incluyen en ficheros automatizados, cuyo responsable del fichero y titular es el CLIENTE y el encargado del tratamiento es PRIXMASOL, con el fin de que el CLIENTE pueda hacer uso del sistema SAFE WEB y ofrecer un servicio a través de este sistema a los usuarios que el CLIENTE de acceso. c) PRIXMASOL garantiza la confidencialidad de todos los datos recogidos a través de la URL del servicio SAFE WEB que el cliente está contratando, adoptando las medidas técnicas que sean necesarias para garantizar la seguridad e integridad de estas. d) PRIXMASOL se compromete a no vender, ceder o transferir los datos recogidos bajo ningún concepto. No obstante, PRIXMASOL revelará a las autoridades competentes los Datos Personales o cualquier otra información que sea requerida de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en cada caso. e) PRIXMASOL asegura que protegerá la confidencialidad de los correos electrónicos intercambiados con el CLIENTE. El cliente se obliga a cumplir con el mismo nivel de confidencialidad con los correos electrónicos recibidos de PRIXMASOL. f) El CLIENTE tiene reconocidos todos sus derechos, y podrá ejercer sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición en cualquier momento, solicitándolo por correo electrónico en la dirección info@prixmasol.com. g) El CLIENTE garantiza y responde, en cualquier caso, de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de los Datos Personales facilitados, y se compromete a mantenerlos debidamente actualizados. h) El CLIENTE autoriza de forma inequívoca a PRIXMASOL para realizar el tratamiento informático de los datos facilitados bajo las condiciones descritas en este documento exclusivamente para poder facilitar y facturar de forma correcta los servicios contratados. i) Todos los datos de carácter personal se encuentran alojados en servidores ubicados en Estados Unidos de América. j) Las copias de seguridad se encuentran alojados en servidores ubicados en Estados Unidos de América. k) No se considera comunicación de datos el acceso de PRIXMASOL a los datos para la prestación del servicio SAFE WEB, que el CLIENTE está contratando. l) PRIXMASOL únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del CLIENTE, que no los aplicará o utilizará con un fin distinto al que figure en este contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. m) Una vez cumplida esta prestación contractual,



los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al CLIENTE, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento para la prestación del servicio SAFE WEB. n) Todas las medidas de seguridad en base al cumplimiento de la vigente Ley de protección de Datos de Carácter Personal 1581 de 2012. Para gestionar las PQRs relacionadas con la protección de datos personales (Ley 1581), el titular puede solicitar prueba de la autorización otorgada a PRIXMASOL S.A.S. al correo electrónico info@prixmasol.com o por comunicación escrita dirigida a PRIXMASOL S.A.S. enviada a Carrera 43b 85 132 oficina 501 - Barranquilla, el Titular deberá indicar su nombre completo y su número de identificación, así como el correo electrónico en que recibirá la respuesta a su consulta. p) Cumplimiento a la política de tratamiento de datos personales de PRIXMASOL S.A.S. descrita en el enlace <http://prixmasol.com/tratamiento-datos/> q) PRIXMASOL S.A.S. colocará para la ejecución del contrato un oficial de protección de datos. r) La responsabilidad de PRIXMASOL S.A.S. como proveedor de servicios, en referencia a la Ley 1581 de 2012 de la protección de los datos personales, se limita a garantizar la seguridad de las bases de datos que contienen información personal, quedando las restantes responsabilidades en referencia al cumplimiento de esta Ley por parte de la administración del CLIENTE.

Dado en Cartagena de Indias, a los veintiséis (26) días del mes noviembre de 2021.



ELZIE TORRES ANAYA
Proyectó: Monica Castro Murillo
Los certificados que presenten enmendaduras no tendrán validez



Alcaldía Municipal
de Mahates
Nit: 800.095.514-3



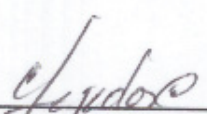
MAHATES
seguro y sostenible

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL DE MAHATES BOLIVAR

CERTIFICA QUE

La empresa **PRIXMASOL S.A.S**, identificado con el NIT N° 900662991-9, presta sus servicios al Municipio de Mahates mediante el contrato de prestación de servicios N° 20210218002 de fecha 18 febrero de 2021, con el objeto de "Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en la modalidad de SaaS, para el acceso, uso, soporte y mantenimiento de la plataforma SAFE WEB, que permite el registro, seguimiento y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería, órdenes de pago, contratación y trazabilidad de cuentas que se generen en el Municipio de Mahates, por el termino de cinco (9) meses y (12) doce días, por un valor de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$26.083.329)**, el cual se ha cumplido a satisfacción desde el dieciocho (18) de febrero de 2021 hasta 31 de diciembre de 2021.

Como constancia se firma en Mahates Bolívar, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2022.



YOBANIS TEJEDOR CASSIANI
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL



ALCALDÍA
SANTA CRUZ DE MOMPOX
Distrito Turístico, Cultural e Histórico
NIT: 890480643-3

SECRETARÍA DE HACIENDA

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ
DE MOMPOX, BOLÍVAR**

C E R T I F I C A:

La empresa **PRIXMASOL S.A.S**, identificado con el NIT N° 900662991-9, presto sus servicios al Distrito de Santa Cruz de Mompos mediante el contrato de prestación de servicios CPAG-01072021-01 de fecha 1 de Julio de 2021, con el objeto de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE SAAS, PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, ÓRDENES DE PAGO, CONTRATACIÓN Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS", por el termino de seis (06) meses, por un valor de **TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$13.750.000)**.

La presente certificación se expide y firma en el Distrito de Santa Cruz de Mompos, a los Quince (15) días del mes de Junio de 2022.


CESAR AUGUSTO PARDO AMARIS
Secretario de Hacienda



Palacio de San Carlos Cra 2A No. 18B-21 (Cod Postal 132560)
Alcaldia@santacruzdemompos-bolivar.gov.co Mompos - Colombia



ALCALDÍA
SANTA CRUZ DE MOMPOX
Distrito Turístico, Cultural e Histórico
NIT: 890480643-3

SECRETARÍA DE HACIENDA

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ
DE MOMPOX, BOLÍVAR**

C E R T I F I C A:

La empresa **PRIXMASOL S.A.S**, identificado con el NIT N° 900662991-9, presta sus servicios al Distrito de Santa Cruz de Mompox mediante el contrato de prestación de servicios CPAG-0401-2022-002 de fecha 4 de Mayo de 2022, con el objeto de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE SAAS, PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, ÓRDENES DE PAGO, CONTRATACIÓN Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS", por el termino de seis (06) meses, por un valor de **DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.200.000)**.

La presente certificación se expide y firma en el Distrito de Santa Cruz de Mompox, a los Quince (15) días del mes de Junio de 2022.


CESAR AUGUSTO PARDO AMARIS
Secretario de Hacienda



Palacio de San Carlos Cra 2A No. 18B-21 (Cod Postal 132560)
Alcaldia@santacruzdemompos-bolivar.gov.co Mompox - Colombia

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR

CERTIFICA

Que la empresa **PRIXMASOL S.A.S** identificada con NIT No. **900662991-9**, cumplió a satisfacción el contrato de prestación de servicios No. 160F de fecha 11 de abril de 2019, celebrado con la Escuela Taller de Cartagena de Indias- ETCAR, con el objeto de Prestación de servicios profesionales para la preparación , adecuación, puesta a punto, capacitación, instalación, implementación puesta en servicio y acceso mediante la modalidad SaaS al sistema de información administrativo y financiero SAFE web, en virtud del convenio interadministrativo 042 de 2019, celebrado (08) meses y veinte (20) días, por un valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS MCTE (\$53.526.000)**

Para constancia se firma en la Ciudad de Cartagena de Indias, al 27 día del mes de Diciembre de 2019.



CLAUDIA DEL ROSARIO NAVARRO DIAZ.
Directora General.
Escuela Taller Cartagena de Indias.





Municipio de Turbana, Bolívar
CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS



EL SUSCRITO DIRECTOR DE FINANZAS Y TESORERÍA CERTIFICA

Que **PRIXMASOL S.A.S.**, identificado(a) con el NIT N° 900662991-9, ha prestado sus servicios al Municipio de Turbana, Bolívar.

Mediante la suscripción del(los) contrato(s) relacionados a continuación:

No. del Contrato	Fecha	Año	Objeto	Valor total	Valor mensual	Meses	Días
CDT-PSP-019ST-2021	11/02/2021	2021	PRESTACIÓN DE sERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE (sAAs), PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y EL ACCESO A LA PLATAFORMA safe web, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, ÓRDENES DE PAGO, CONTRATACIÓN, TRAZABILIDAD DE CUENTAS Y RECAUDOS.	\$ 40,150,000.00	\$ 3,650,000.00	10	17
CDT-PSP-019-2022	11/01/2022	2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA MODALIDAD DE saa PARA LA PUESTA EN MARCHA EN SERVICIO Y ACCESO A LA PLATAFORMA sSAFE WEB QUE PERMITA EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA, ORDENES DE PAGO, CONTRATACION, TRAZABILIDAD DE CUENTAS Y RECAUDO	\$ 15,600,000.00	\$ 3,900,000.00	4	
CDT-ADC1PSP-019-2022	09/05/2022	2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA MODALIDAD DE saa PARA LA PUESTA EN MARCHA EN SERVICIO Y ACCESO A LA PLATAFORMA sSAFE WEB QUE PERMITA EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA, ORDENES DE PAGO, CONTRATACION, TRAZABILIDAD DE CUENTAS Y RECAUDO	\$ 6,370,000.00	\$ 6,370,000.00	1	19

Alcaldía Municipal de Turbana, Bolívar: NIT 890481324-3

Dirección: Calle del Tamarindo Cra 16 N° 14B - 73

Horario de Atención al Público: 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Email: contactenos@turbana-bolivar.gov.co

Teléfono:



Municipio de Turbana, Bolívar
CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS



CDT-PSP-038-2022	01/07/2022	2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA MODALIDAD DE saa PARA LA PUESTA EN MARCHA EN SERVICIO Y ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB QUE PERMITA EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA, ORDENES DE PAGO, CONTRATACION, TRAZABILIDAD DE CUENTAS Y RECAUDO	\$ 23,400,000.00	\$ 3,900,000.00	6
------------------	------------	------	--	------------------	-----------------	---

En constancia de lo anterior, y a solicitud del interesado, se expide la presente certificación en el municipio de Turbana, a los (27) días del mes de diciembre de 2022.

WILDER ALFONSO ESPINOSA RODRIGUEZ
DIRECTOR DE FINANZAS Y TESORERÍA

Alcaldía Municipal de Turbana, Bolívar: NIT 890481324-3

Dirección: Calle del Tamarindo Cra 16 N° 14B - 73

Horario de Atención al Público: 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Email: contactenos@turbana-bolivar.gov.co

Teléfono:

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

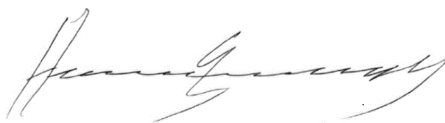
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de enero de 2026, a las 08:00:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006629919
Código de Verificación	9006629919260102080002

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

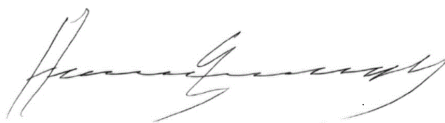
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de enero de 2026, a las 07:58:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	84457937
Código de Verificación	84457937260102075832

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287318402



PIB

08:04:04

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PRIXMASOL S.A.S. identificado(a) con NIT número 9006629919:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287318316



PIB

08:02:50

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO ANTONIO OSPINO ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 84457937:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/01/2026 08:11:58 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 900662991**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132964579** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2026 08:17:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **84457937** y Nombre: **PEDRO ANTONIO OSPINO ROMERO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131566597** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** **GOV.CO**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:06:21 AM horas del 02/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 84457937

Apellidos y Nombres: OSPINO ROMERO PEDRO ANTONIO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

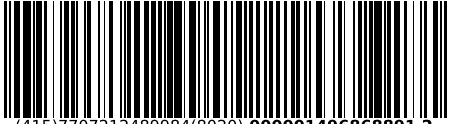
Que siendo las 08:11:31 horas del 02/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **84457937**,
Apellidos y Nombres **OSPINO ROMERO PEDRO ANTONIO**

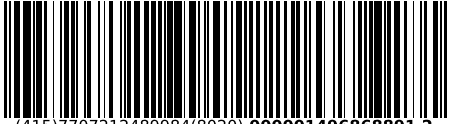
NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Prixmasol**, con NIT **900662991-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14968688912			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9006629919				6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	
						14. Buzón electrónico 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica			25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social PRIXMASOL S.A.S							
36. Nombre comercial						37. Sigla	
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Atlántico		40. Ciudad/Municipio Barranquilla		001	
41. Dirección principal CR 43 B 85 132							
42. Correo electrónico info@prixmasol.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 360440		45. Teléfono 2 3052268590	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 6190	47. Fecha inicio actividad 20131004	48. Código 4741	49. Fecha inicio actividad 20131004	50. Código 1 6201	2	51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 5791485255							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
07- Retención en la fuente a título de renta							
09- Retención en la fuente en el impuesto							
14- Informante de exógena							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre OSPINO ROMERO PEDRO ANTONIO 985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 3 Hoja 2		
			4. Número de formulario 14968688912		
 (415)7707212489984(8020) 000001496868891 2					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 6 2 9 9 1 9		6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	
				14. Buzón electrónico 2	
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza 2		63. Formas asociativas 1 2		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio 1	
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase 0 4					
72. Número 0 0 0 0 0					
73. Fecha 2 0 1 3 0 9 3 0					
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro 0 3					
76. Fecha de registro 2 0 1 3 1 0 0 8					
77. No. Matricula mercantil 0 0 0 0 5 8 1 0 3 9					
78. Departamento 0 8					
79. Ciudad/Municipio 0 0 1					
Vigencia					
80. Desde 2 0 1 3 0 9 3 0					
81. Hasta 2 0 3 3 0 9 3 0					
				82. Nacional 1 0 0 %	
				83. Nacional público 0 . 0 %	
				84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %	
				85. Extranjero 0 %	
				86. Extranjero público 0 . 0 %	
				87. Extranjero privado 0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1				-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 3 Hoja 3			
				4. Número de formulario 14968688912			
				 (415)7707212489984(8020) 000001496868891 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
9 0 0 6 6 2 9 9 1		9	Impuestos de Barranquilla		2		
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN			99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8 2 0 1 3 1 0 0 8				
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 8 4 4 5 7 9 3 7		102. DV 103. Número de tarjeta profesional			
104. Primer apellido OSPINO		105. Segundo apellido ROMERO		106. Primer nombre PEDRO		107. Otros nombres ANTONIO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal				
2							
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación				
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal				
3							
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación				
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal				
4							
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación				
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal				
5							
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación				
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal				

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **PEDRO ANTONIO OSPINO ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 84.457.937 en mi condición de Representante legal de **PRIXMASOL S.A.S** identificada con Nit No. 900662991-9, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de la presente certificación.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se firma la presente certificación en Cartagena, Bolívar a los 02 día(s) del mes de enero de 2026.


PEDRO ANTONIO OSPINO ROMERO
C.C. 84.457.937





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 84457937 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/01/2026 08:21 AM



Código Verificación: **BMWYLQ9KAS**

Válida hasta: **02/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**